

Consultoría Institucional

Diagnóstico de brechas de género en el acceso y disfrute a la vivienda

IV Producto Informe Final

Diagnóstico de brechas y ejes estratégicos de acción

Equipo de Trabajo
Marialina Villegas Zúñiga
Esteban Amador Medina
Marco González Víquez

Producto realizado por Tríptico Consultores SRL para el Departamento de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad de Género (INAMU) y la Secretaria Sectorial de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Para comunicaciones escribir a tripticoconsultores@gmail.com

14 de mayo, 2021

Índice de contenido

Introducción	5
Objetivos	6
Capítulo 1. Estrategia Metodológica	7
Capítulo 2. Marco Referencial	13
2.1 Conceptos generales para enmarcar el acceso y disfrute a la vivienda adecuada desde una perspectiva de género	13
2.1.1 La vivienda como un derecho humano y el concepto de vivienda adecuada	13
2.1.2 Perspectiva de género y su incorporación en las políticas públicas	18
2.2 Abordaje institucional del fenómeno de la vivienda en Costa Rica	27
2.2.1 Legislación y normativa vigente	27
2.2.2 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda	39
Capítulo 3. Diagnóstico: resultados y hallazgos principales	49
3.1 Análisis de perspectivas institucionales	49
3.2 Caracterización sociodemográfica de la situación de vivienda	56
3.2.1 Situación de la vivienda desde las variables de la ENAHO	56
3.2.2 Informe de Situación de la Vivienda, FUPROVI, 2019	76
3.2.3 Encuesta de uso del tiempo ENUT, 2017	81
3.2.4 Informe SUGEF sobre brechas de género en acceso a crédito 2019	84
3.2.5 Impacto de los bonos de vivienda y participación de mercado 2018	87
3.2.6 Estudio del estrato socioeconómico medio 2011	89
3.2.7 Censos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	90
3.3 Análisis de perspectivas desde la población objetivo	95
3.3.1 Resultados del muestreo por encuestas	95
3.3.2 Resultados de las entrevistas a profundidad	113
3.4 Análisis de perspectivas desde Entidades Autorizadas, Desarrolladores y Constructoras (grupos focales)	119
3.5 Síntesis de hallazgos	128
Capítulo 4. Caracterización de las brechas identificadas	131
4.1 Brechas de acceso	132
4.2 Brechas de disfrute	140
Capítulo 5. Propuesta de ejes de acción	145
Capítulo 6. Resultados de los talleres para validación de brechas y ejes con SOTAH	151
Referencias bibliográficas	156

Índice de cuadros

Cuadro 1. Documentación internacional y nacional revisada.....	8
Cuadro 2. Variables de acceso y disfrute a la vivienda.....	16
Cuadro 3. Capitales según el enfoque de medios de vida sostenible.....	27
Cuadro 4. Jurisprudencia internacional sobre el derecho a vivienda adecuada.....	28
Cuadro 5. Derecho a la Vivienda y género en la legislación nacional.....	31
Cuadro 6. Aspectos relevantes de la Política Nacional de Vivienda 2013-2030.....	36
Cuadro 7. Entidades Autorizadas.....	41
Cuadro 8. Propósito de uso del subsidio estatal del bono.....	44
Cuadro 9. Modalidades de financiamiento del propósito de vivienda.....	45
Cuadro 10. Documentos de tramitología con costos importantes.....	47
Cuadro 11. Perfil de los actores institucionales entrevistados.....	50
Cuadro 12. Cantidad de personas en la vivienda por quintil de ingreso.....	61
Cuadro 13. Resumen estadístico Mensualidad pagada por la vivienda (colones).....	62
Cuadro 14. Resumen estadístico mensualidad pagada según sexo.....	63
Cuadro 15. Cantidad de viviendas por condición de hacinamiento según dormitorios.....	67
Cuadro 16. Porcentaje de personas por participación trabajo doméstico no remunerado.....	71
Cuadro 17. Cantidad de hogares con jefatura compartida e individual, ENAHO 2020.....	74
Cuadro 18. Resumen principales hallazgos del Informe de FUPROVI.....	80
Cuadro 19. Principales resultados del informe SUGEF 2019.....	86
Cuadro 20. Principales resultados del informe FODESAF 2018.....	88
Cuadro 21. Censos realizados por el INVU entre 2017 y 2018.....	90
Cuadro 22. Resumen de hallazgos en censos realizados por INVU.....	92
Cuadro 23. Resumen de resultados para el muestreo por encuestas.....	95
Cuadro 24. Resumen de hallazgos de las entrevistas a profundidad.....	114
Cuadro 25. Resumen de hallazgos de grupo focal con Desarrolladores y Constructoras.....	119
Cuadro 26. Resumen de hallazgos de grupo focal con Entidades Autorizadas.....	124
Cuadro 27. Síntesis de hallazgos por tipo de fuente de información.....	128
Cuadro 28. Matriz para descripción de brechas de género en acceso y disfrute de vivienda.....	131
Cuadro 29. Brecha de acceso #1 Acceso y seguridad de la tenencia de la tierra.....	133
Cuadro 30. Brecha de acceso #2 Acceso a crédito y servicios financieros.....	134
Cuadro 31. Brecha de acceso #3 Tiempo no remunerado y participación en el mercado laboral.....	136
Cuadro 32. Brecha de acceso #4 Capacidades para acceso y gestión de información.....	138
Cuadro 33. Brecha de acceso #5 Tramitología.....	139
Cuadro 34. Brecha de disfrute #1. Estado de la vivienda.....	141
Cuadro 35. Brecha de disfrute #2: Criterios de género para diseño urbano.....	142
Cuadro 36. Brecha de disfrute #3. Diseño de la vivienda.....	143
Cuadro 37. Brecha de disfrute #4: Ubicación y acceso a servicios básicos.....	144
Cuadro 38. Propuesta de ejes de acción.....	146
Cuadro 39. Matriz de relaciones entre brechas y ejes de acción propuestos.....	150
Cuadro 40. Sistematización de los resultados del taller de validación de brechas.....	151
Cuadro 41. Sistematización de los resultados del taller de validación de ejes.....	154

Índice de figuras

Figura 1. Estrategia metodológica	12
Figura 2. Análisis de Políticas Públicas con Enfoque de Género propuesto por UNICEF.....	22
Figura 3. Priorización de atención a familias en extrema necesidad	39
Figura 4. Estructura del SFNV	41
Figura 5. Total de hogares según sexo de la jefatura, ENAHO 2010-2020.....	57
Figura 6. Porcentaje de hogares según sexo de la jefatura, ENAHO 2010-2020	58
Figura 7. Porcentaje de hogares según región y sexo de la jefatura, ENAHO 2020	58
Figura 8. Cantidad de hogares desagregados por quintil de ingreso y sexo de la jefatura	59
Figura 9. Cantidad de personas por tipo de tenencia de vivienda según sexo, ENAHO 2020.....	60
Figura 10. Mensualidad pagada por la vivienda (colones).....	63
Figura 11. Estado físico de la vivienda por quintil de ingreso por cantidad de personas.....	64
Figura 12. Estado físico de la vivienda por quintil de ingreso por cantidad de viviendas.....	65
Figura 13. Porcentaje de viviendas en mal estado por sexo de la jefatura y rango de edad	66
Figura 14. Cantidad de hogares que han recibido el bono de vivienda, ENAHO 2020.....	68
Figura 15. Distribución de personas en hogares que han recibido bono de vivienda según región	69
Figura 16. Cantidad de hogares con carencias dimensión vivienda del IPM, ENAHO 2020.....	70
Figura 17. Promedio de Horas dedicó a labores domésticas, ENAHO 2020	72
Figura 18. Distribución del faltante de vivienda, cuantitativo y cualitativo, por decil de ingreso.....	73
Figura 19. Hogares con jefatura compartida e individual (porcentaje de fila)	74
Figura 20. Hogares con jefatura compartida e individual (porcentaje de columna).....	75
Figura 21. Déficit de vivienda método tradicional para quintil 1, ENAHO 2019.....	78
Figura 22. Déficit de vivienda método alternativo para quintil 1, ENAHO 2019.....	79
Figura 23. Déficit de vivienda método alternativo para quintiles Q1-Q5, ENAHO 2019.....	79
Figura 24. Tiempo dedicado a preparación y servicio de alimentos, Encuesta Uso del Tiempo, 2017.....	82
Figura 25. Tiempo dedicado a limpieza y mantenimiento de vivienda, 2017.....	83
Figura 26. Tiempo dedicado a cuidado de niños y niñas, Encuesta Uso del Tiempo, 2017	83
Figura 27. Tiempo dedicado a actividades no remuneradas por sexo.....	84
Figura 28. Resumen estadístico de la edad de las mujeres encuesta A. Población potencial	97
Figura 29. Región de procedencia	98
Figura 30. Perfil del estado civil, nivel educativo, ingreso y situación laboral	99
Figura 31. Cantidad de personas por vivienda.....	100
Figura 32. Estado de la vivienda	101
Figura 33. Razones para solicitar el bono de vivienda	102
Figura 34. Propósito de uso del subsidio	103
Figura 35. Percepción con respecto a información brindada sobre bono de vivienda.....	104
Figura 36. Percepción sobre grado de conocimiento para documentación trámites y costos	105
Figura 37. Participación en redes organizadas o grupos de apoyo para solicitud del bono.....	106
Figura 38. Tipo de institución que brindó la asesoría	107
Figura 39. Entidad que brindó la asesoría	107
Figura 40. Percepción de la importancia de servicios básicos en vivienda	109
Figura 41. Percepción de la importancia de cercanía de la vivienda con servicios.....	109
Figura 42. Percepción de la importancia de cercanía de la vivienda con servicios.....	110

Abreviaturas

SFNV: Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación

MIVAH: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

INAMU: Instituto Nacional de las Mujeres

INVU: Instituto Nacional de la Vivienda y Urbanismo

FUPROVI: Fundación Promotora de Vivienda

COOVIFUDAM: Cooperativa de Vivienda Fuerza, Unión y Destreza por Ayuda Mutua

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

BANHVI: Banco Hipotecario de la Vivienda

HJF: Hogar con jefatura femenina

HJM: Hogar con jefatura masculina

ENAHO: Encuesta de Hogares

SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Introducción

En concordancia con el plan de trabajo para la elaboración del “**Diagnóstico sobre brechas de género en el acceso y disfrute a la vivienda**”, se presenta este documento correspondiente al **producto 3. Diagnóstico**. Este es resultado del desarrollo de la segunda etapa de trabajo, la cual se basa en la recolección de insumos bibliográficos, estadísticas e identificación de brechas de género desde la perspectiva de la población objetivo y actores del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

Este informe se conforma por cinco capítulos en donde se presentan los resultados logrados. El **Capítulo 1. Estrategia metodológica**, describe el proceso completo de la investigación a partir de sus elementos conceptuales y técnicas para la recolección de datos. Cabe destacar que se utiliza un diseño metodológico mixto entre investigación cuantitativa y cualitativa. El **Capítulo 2. Marco referencial**, profundiza en la revisión y análisis de los principales aportes teóricos, normativas, convenciones y políticas relacionadas con vivienda y género. El resultado permite disponer de un conjunto de categorías y enfoques para la identificación e interpretación de experiencias en el acceso y disfrute de vivienda adecuada desde una perspectiva de género. El **Capítulo 3. Resultados y hallazgos principales**, contiene los resultados y su respectivo análisis para todas las fuentes de información desplegadas desde la estrategia metodológica. El **Capítulo 4. Caracterización de las brechas identificadas** muestra la síntesis de las principales problemáticas relacionadas que experimentan las personas en la búsqueda de opciones de vivienda de acuerdo con su condición de género en el contexto sociocultural y político institucional. Finalmente, el **Capítulo 5. Propuesta de ejes de acción estratégica**, ubica las brechas identificadas en un conjunto de posibles ejes para orientar diseño de políticas públicas. El documento finaliza con las referencias bibliográficas y los anexos.

Este trabajo se llevó a cabo gracias al trabajo y la coordinación del Departamento de Gestión de Políticas Públicas del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), la Secretaría Técnica del Sector de Ordenamiento Territorial y Vivienda y del Departamento de Diagnóstico e Incidencia de la Dirección de Vivienda y Asentamiento Humanos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

Objetivos

Objetivo General

Identificar las brechas en el acceso y disfrute de la vivienda adecuada entre mujeres y hombres, para fundamentar los ejes de acción para una Estrategia dirigida a promover la incorporación de criterios de equidad e igualdad de género en programas de vivienda.

Objetivos específicos

1. Establecer el marco referencial base del proceso de investigación relacionado al fenómeno del acceso y disfrute a la vivienda, atravesado por la condición de género.
2. Caracterizar el SFNV, buscando profundizar en sus alcances, objetivos, componentes, métodos de trabajo y características de su población meta diferenciada por dinámicas de género.
3. Valorar cuantitativamente el acceso al crédito y la distribución de las soluciones de vivienda según sexo.
4. Analizar cualitativamente cuáles son las manifestaciones de discriminación asociadas al género que enfrentan las mujeres para el acceso y disfrute de la vivienda.
5. Analizar todos los datos encontrados, desde la perspectiva de género para poder identificar las brechas de género en el acceso y disfrute de la vivienda.

Capítulo 1. Estrategia Metodológica

A partir de los objetivos para el diagnóstico, este capítulo inicia con tres preguntas metodológicas fundamentales:

1. ¿Cómo generar **información desde variadas fuentes** e integrarla en un marco conceptual que permita identificar diferentes formas de brechas de género en el acceso y disfrute de vivienda?
2. ¿Cómo estas brechas identificadas permiten **aportar a la construcción social del problema** desde un enfoque de género y de derechos?
3. ¿Cómo dirigir y presentar esta información de manera que se logren **visualizar líneas de acción posibles para la respuesta político institucional** al problema social y público que implica el acceso y disfrute de vivienda adecuada?

La primera pregunta permite determinar los pasos para la producción y análisis de la información identificada, la segunda le da forma al problema específico, mientras que la tercera le brinda valor desde una perspectiva de producción de política pública (Chamizo, Pallavicini y Vargas, 2013, p.30).

En este sentido, la estrategia metodológica de la investigación se compone de tres etapas interrelacionadas. **La primera etapa**, relacionada con la recopilación de información inicial, permitió la construcción de un marco conceptual para describir y analizar el acceso y disfrute de vivienda desde una perspectiva de género. **La segunda etapa**, orientada a la identificación de brechas, definió las fuentes de información y operó los instrumentos para captura y sistematización de resultados. Finalmente, la **tercera etapa** consiste en la presentación de los resultados obtenidos en dos talleres ante las instituciones del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos (SOTAH) para discutir y validar los posibles ejes de acciones estratégicas para ser incluidos en los procesos de política pública en desarrollo.

En cuanto a las fuentes de información, se definieron cinco fuentes específicas:

A. Normativas y políticas públicas

Se revisaron los siguientes documentos relativos a compromisos internacionales y normativa nacional pertinente al tema de la vivienda:

Cuadro 1. Documentación internacional y nacional revisada

Tipo	
Documentación internacional	Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (CEDAW, 1979) Convención sobre los Derechos del Niño (1989) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015) La Nueva Agenda Urbana se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) (2017)
Normativa nacional	Constitución Política de Costa Rica Ley 7208 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda Ley 8688 del Sistema nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar Ley 7769 de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza Ley 7935 Integral para la Persona Adulta Mayor Ley 8683 sobre el Impuesto Solidarios para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley 7527 de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (PIEG) Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030 y su Plan de Acción Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012 – 2040 Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030 y Plan de Acción

Fuente: elaboración propia

B. Perspectivas institucionales

Para profundizar en las características del SFNV, se realizaron las siguientes entrevistas institucionales (en el anexo 1 se muestra la guía de entrevista utilizada).

- Adriana Rojas Ugalde (Coovifudam)
- Ana Patricia Vargas León (INAMU)
- Andrea Milla Quesada (INAMU)
- Cinthia Carpio (MIVAH)
- Franklin Solano (FUPROVI)
- Jenny Liberoff Nemirovsky (MIVAH)
- José Román Madrigal (MIVAH)
- Marcela Alvarado (FINANVIVIENDA)
- María Picado Ovares (INAMU)

- Martha Camacho (BANHVI)
- Mauricio Mora Villalta (MIVAH-FUPROVI)
- Natalia Morera Calvo (MIVAH)
- Raquel Salazar Bejarano (MIVAH)

C. Caracterización estadística

Se construyó una caracterización sociodemográfica de la situación de la vivienda con desagregación por sexo y analizada desde una perspectiva de género (acceso, uso y control de los recursos). Las fuentes disponibles fueron las siguientes:

- Encuesta Nacional de Hogares, INEC, 2020.
- Informe Situación de Vivienda en Costa Rica, FUPROVI, 2019.
- Encuesta uso del tiempo, INEC, 2017.
- Informe de Brechas de Género en acceso a crédito, SUGEF, 2019.
- Evaluación del impacto de los bonos de vivienda sobre la participación en el mercado laboral, FODESAF, 2018.
- Caracterización de las condiciones de vida de la población que conforma el estrato socioeconómico medio costarricense, MIVAH, 2011.
- Censos realizados por el INVU en asentamientos específicos.

D. Perspectiva población objetivo

Para identificar y analizar la perspectiva de la población objetivo se llevaron a cabo dos acciones específicas. La primera fue un **muestreo mediante encuesta en línea** (en las redes sociales de INAMU, MIVAH y grupos relacionados con bono de vivienda). La segunda consistió en **entrevistas a profundidad** realizadas a casos específicos recomendados por el INAMU.

- **Muestreo mediante encuesta**

Se diseñó un plan de muestreo aplicado a población objetiva mediante divulgación de dos instrumentos en los canales de comunicación institucional del INAMU, MIVAH y grupos específicos relacionados con bonos de vivienda en redes sociales (mediante la plataforma Facebook). **El objetivo** fue identificar percepciones de población objetivo del SFNV con respecto a experiencias en el acceso y disfrute de vivienda.

La población objetivo se dividió en dos. El primer instrumento estuvo dirigido a población con interés en participar del SFNV (familias que no han recibido el bono o crédito o que no finalizaron el proceso). El segundo instrumento se enfocó en población con experiencia en el SFNV (familias que ya han recibido el bono).

Los instrumentos consistieron en dos cuestionarios en línea con capacidad de ser autoaplicados para automatización de registro y sistematización, (ver anexo 2. Diseño de encuestas). **En cuanto al método de aplicación,** las dos encuestas se divulgaron por los canales de comunicación disponibles en el INAMU y MIVAH (redes sociales). Las encuestas fueron diseñadas para auto-registro en línea (google forms), de forma que se automatice la sistematización de resultados (tabulación y gráficos). En el anexo 3 se muestran las publicaciones realizadas por INAMU y MIVAH.

Los tipos de ítems fueron una mezcla con escala de likert, preguntas cerradas, abiertas y semiabiertas, selección múltiple y listas de palabras. El **método de muestreo:** sondeo a población infinita. En este escenario no se dispuso de una base de datos mediante la cual fueran seleccionadas las muestras de manera aleatoria, sino que las respuestas se obtuvieron por la participación de personas en los canales de comunicación del INAMU y MIVAH, por lo que las cuotas de mujeres y hombres reflejan el comportamiento particular de la población que accede a los medios informativos de estos espacios.

La **unidad muestral** se define como la persona jefa de hogar. El **periodo de aplicación fue entre** marzo-abril 2021.

En cuanto a los tamaños de muestra obtenidos, se lograron obtener en total para las dos encuestas **192 respuestas:** 169 para la encuesta A y 23 para la encuesta B. En términos del sexo de la persona que respondió, se recibieron **186 encuestas llenadas por mujeres (97%) y 6 hombres (3%).**

La segunda actividad para identificación de la perspectiva de la población objetivo consistió una serie de entrevistas a profundidad realizadas con las mujeres contactadas por medio de las Unidades Regionales del INAMU, el cual brinda acompañamiento y capacitación a mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Esto significó llevar a cabo **6 entrevistas a profundidad** que permitieron profundizar en las

experiencias de las mujeres en los procesos de búsqueda de vivienda. En el Anexo 4 se puede observar la guía de entrevista utilizada.

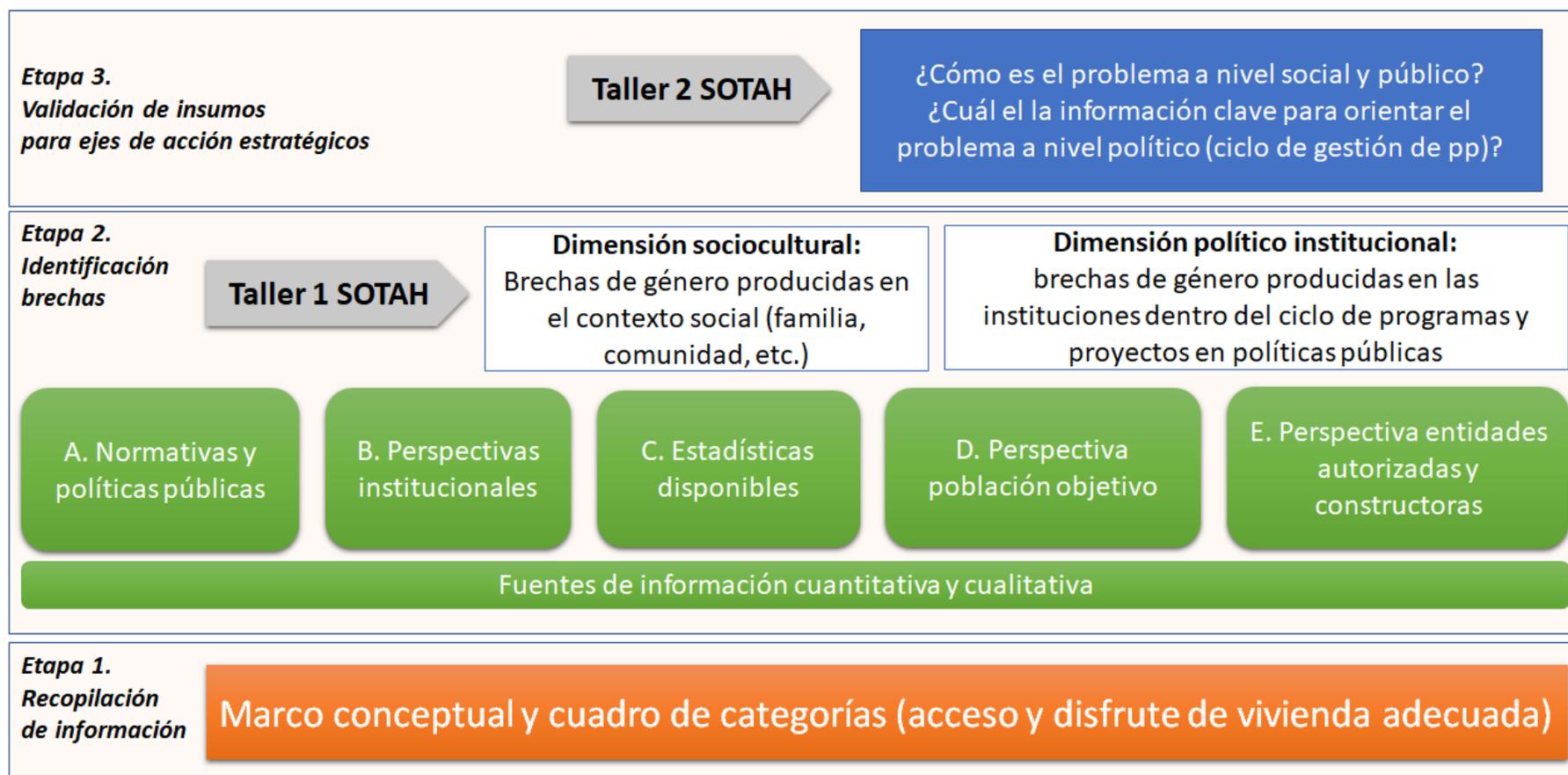
E. Perspectivas de las entidades autorizadas y constructoras

Se llevaron a cabo dos grupos focales dirigidos a entidades autorizadas y constructoras con el fin de indagar experiencias y perspectivas de estos actores en cuanto a las diferencias de acceso y disfrute de vivienda adecuada de acuerdo con los tipos de jefatura (femenina, masculina, individual o compartida). En el Anexo 5 se muestra el diseño metodológico de ambos grupos focales. Las principales temáticas discutidas se categorizaron en:

1. Gestión de la información sobre el bono hacia las jefaturas de hogar
2. Proceso del diseño de la vivienda
3. Dimensión social de la vivienda
4. Buenas prácticas y recomendaciones

A partir de estas cinco fuentes de información específica, se sistematizaron los resultados traducidos desde dos dimensiones particulares: a) **dimensión sociocultural**, relacionada con las brechas de género producidas en el contexto social (familia, comunidad, etc.), b) **dimensión político institucional**, relacionada con las brechas de género producidas en las instituciones dentro del ciclo de programas y proyectos en políticas públicas. La siguiente figura muestra un esquema resumen de esta estrategia metodológica.

Figura 1. Estrategia metodológica



Fuente: elaboración propia

Capítulo 2. Marco Referencial

El presente marco referencial busca mostrar elementos teóricos y normativos que permitan construir una categorización e interpretación sobre las brechas de género en acceso y disfrute de la vivienda existentes en nuestro país. Para esto se procedió a identificar los conceptos relevantes enmarcados en esta consultoría y los productos a desarrollar. Así mismo, se tomaron en cuenta recomendaciones realizadas por las personas de las instituciones entrevistadas.

La forma en que se procede a presentar la información recolectada consiste en dos secciones. Primero, se expone lo relacionado con conceptos generales para entender el fenómeno de acceso y disfrute a la vivienda adecuada y su vinculación con las experiencias de género. La segunda sección trata acerca del funcionamiento y estructura del SFNV, así como de la normativa de vivienda vigente en Costa Rica, incluyendo un apartado se expone el marco legal internacional relacionado con vivienda y género.

2.1 Conceptos generales para enmarcar el acceso y disfrute a la vivienda adecuada desde una perspectiva de género

Este primer apartado enmarca que se entiende por acceso y disfrute a la vivienda adecuada con enfoque de género. Para esto se parte del concepto de vivienda desde una perspectiva de derecho humano y cómo este derecho ha sido pensado en lo que hoy se conoce como *vivienda adecuada*. Seguidamente, se contextualiza sobre cómo las políticas públicas deben ser abordadas desde una perspectiva de género y finalmente se habla sobre cómo entender las llamadas brechas de género.

2.1.1 La vivienda como un derecho humano y el concepto de vivienda adecuada

Los derechos son una serie de conceptos compartidos por medio de normas y principios inspirados en ideas relacionadas al orden y la justicia; los mismos tienen como uno de sus fines la regulación de las relaciones humanas, razón por la cual los derechos (y deberes) son instaurados en el ordenamiento jurídico de las naciones y en las normativas supranacionales a las cuales estas se adhieren.

En el caso de la vivienda, la normativa internacional le posiciona como un derecho humano, esto expuesto expresamente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su

artículo 25. La misma se expone más claramente en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el cual se “... *reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia...*” (Naciones Unidas, 2021).

Para los efectos de esta consultoría, se concibe la vivienda desde una perspectiva integral, entendiendo que va más allá de la infraestructura material de la misma, e incluyendo aspectos como: *seguridad de la tenencia de la tierra, acceso a servicios e infraestructura, habitabilidad, accesibilidad, asequibilidad, ubicación y diseño constructivo pertinente socioculturalmente* (ACNUDH, 2012). A esta perspectiva integral se le denomina “**vivienda adecuada**”, y se posiciona más claramente a nivel de directrices internacionales en la Nueva Agenda Urbana (NAU), aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en 2016

En este entendido hablar de *vivienda adecuada*, se ha comprendido como la presencia de al menos las siguientes condiciones básicas:

1. **Seguridad de la tenencia de la tierra:** condiciones que garanticen a sus ocupantes protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.
2. **Disponibilidad de servicios:** contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, así como para la conservación de alimentos y eliminación de residuos.
3. **Gastos soportables para las y los usuarios:** el costo de la vivienda debe ser tal que todas las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos.
4. **Habitabilidad:** son las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporcionan un espacio habitable suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.
5. **Accesibilidad:** el diseño y materialidad de la vivienda debe considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados, particularmente de personas con discapacidad.

6. **Buena ubicación:** la localización de la vivienda debe ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y estar ubicada fuera de zonas de riesgo o contaminadas.
7. **Diseño acorde al contexto sociocultural:** Es una vivienda adecuada si su ubicación respeta y toma en cuenta la expresión de identidad cultural.

Relacionado con el fenómeno de la vivienda, se encuentran los términos “**acceso**” y “**disfrute**”. Por *acceso* se entiende la posibilidad de disponer de un espacio físico de habitación que cumpla con características constructivas adecuadas relacionadas con las facilidades, capacidad de pago y situación económica de las familias; mientras que *disfrute* se encuentra mayormente relacionado con las condiciones de la definición de vivienda adecuada enfocadas en esfera social del habitar, el contexto socioespacial y disponibilidad de servicios en el territorio donde se encuentra asentada la vivienda.

En concordancia con lo anterior, se propone a continuación el marco de categorías para abordar el acceso y disfrute a la vivienda adecuada para los siguientes productos de esta consultoría:

Cuadro 2. Variables de acceso y disfrute a la vivienda

Cuadro de categorías generales y específicas para caracterización de acceso y disfrute de vivienda adecuada		
General	Información general del perfil Socioeconómico	Conjunto de características sociales y económicas
Acceso	1.1 Condiciones:	1.1.1 Acceso a información sobre el financiamiento para la vivienda
		1.1.2 Capacidad financiera para asumir los costos de trámites de solicitud de financiamiento
		1.1.3 Búsqueda de financiamiento y decisión sobre tipo y forma de financiamiento
		1.1.4 Inclusión financiera
		1.1.5 Apoyo para acceder al bien (redes de apoyo formal o informal)
	1.2 Proceso:	1.2.1 Asesoría para la tramitación (Preinversión)
		1.2.2 Construcción (Ejecución e inversión)
		1.2.3. Entrega de la vivienda (Cierre)
1.2.4 Seguridad de la tendencia		
Disfrute	2.1 Disponibilidad de servicios	2.1.1 Acceso a agua potable
		2.1.2 Acceso a sistemas de saneamiento
		2.1.3 Acceso a alumbrado y electricidad
		2.1.4 Acceso a internet
		2.1.5 Acceso a servicios de gestión de residuos
	2.2 Ubicación de la vivienda	2.2.1 Acceso a fuentes de empleo
		2.2.2 Acceso a servicios de salud
		2.2.3 Acceso a educación
		2.2.4 Acceso a servicios de cuidado
		2.2.5 Acceso a espacio público
		2.2.6 Elementos de seguridad (iluminación, vigilancia organizada, etc.)
	2.3 Habitabilidad y Accesibilidad de la vivienda	2.3.1 Vivienda adecuada (autopercepción)

Fuente: elaboración propia

La Nueva Agenda Urbana es uno de los instrumentos clave en la reorientación de la planificación, diseño, financiamiento, desarrollo, administración y gestión de las ciudades y asentamientos humanos a nivel mundial, para así cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y procurar la digna habitabilidad y calidad de vida de las personas. Su concepción y aplicación implica un cambio de paradigma en la manera en que se conciben las ciudades desde las políticas públicas y desde el mercado: el nuevo desarrollo urbano ha de ser sostenible (2017) e incluir las esferas social, económica y ambiental.

Específicamente respecto a vivienda adecuada, los gobiernos firmantes de la NAU se comprometen a:

- “...promover políticas en materia de vivienda a nivel nacional, subnacional y local que respalden la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada para todos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado...” (2017; p.14)
- “...promover el desarrollo de políticas y enfoques habitacionales integrados que tengan en cuenta la edad y el género... políticas y enfoques que incorporen la asignación de viviendas adecuadas, asequibles, accesibles, eficientes, seguras, resilientes, bien conectadas y ubicadas...” (Ibid.)
- “... estimular la provisión de diversas opciones de vivienda adecuada que sean seguras, asequibles y accesibles para los miembros de diferentes grupos de ingresos de la sociedad, teniendo en cuenta la integración socioeconómica y cultural de las comunidades marginadas, las personas sin hogar y las personas en situaciones de vulnerabilidad y evitando la segregación...” (Ibid.)
- “... promover la función de las viviendas asequibles y sostenibles y la financiación de la vivienda, en particular la producción social del hábitat, en el desarrollo económico, y la contribución del sector para estimular la productividad en otros sectores económicos...” (2017; p.18)

Estos compromisos implican a nivel país, la creación de nuevos marcos normativos y programas institucionales que den la pauta para la operativización de los puntos acordados en la Conferencia Hábitat III.

En el caso de Costa Rica, se trabaja actualmente en la integración de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040, la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 y la Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030, en la Política

Nacional del Hábitat que “tendrá un solo modelo de gobernanza y un solo sistema de control de seguimiento que ayudará a mejorar la operativización de la política y su cumplimiento” (Raquel. Salazar, comunicación personal, 06 octubre 2020).

Asimismo se implementó la estrategia Puente a la Comunidad, liderada por el MIVAH, la cual tiene como objetivo “desarrollar integralmente las condiciones del hábitat en territorios con presencia de asentamientos informales y vulnerabilidad mediante la articulación de esfuerzos locales, públicos, privados, no gubernamentales y comunitarios que impulsen procesos de renovación y desarrollo urbano desde el enfoque de seguridad humana y desarrollo integral con el fin de construir comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles” (N. Morera, comunicación personal, 23 octubre 2020).

La manera cómo se ha trabajado en Puente a la Comunidad se centra en *“articular para que las cosas que ya están pasando o las que se piensan hacer, no estén individualizadas, sino que formen parte de un componente integral en el que haya diferentes actores involucrados (gobierno local, actores privados, la parte comunitaria), para generar un consenso. Se está trabajando mucho a partir de cosas que ya estén pasando, especialmente en temas de infraestructura”* (N. Morera, comunicación personal, 23 octubre 2020).

2.1.2 Perspectiva de género y su incorporación en las políticas públicas

Para abordar qué se entiende por perspectiva de género, es preciso primero exponer que el género como categoría normativa, establece patrones diferenciados de comportamiento asociados al sexo -biológico- que se ven reforzados por el contexto sociocultural, *“los estereotipos asociados a lo femenino... reflejan las expectativas sociales y están en la base de la educación, diferenciando lo correcto de lo incorrecto”* (Martín, 2014, p.74). El género tiene que ver con los roles, valores, que determinan las actividades, atributos, comportamientos que cada sociedad considera que debe desempeñar una persona dependiendo de su sexo (masculinos o femenino).

Las construcciones de género entonces, se refieren no solamente a sujetos individuales, sino también a la estructura social y a las interrelaciones que se desarrollan viviendo en sociedad; y son precisamente las categorías descriptivas -pasando por el lenguaje en primera instancia y creando a su vez realidad- asociadas a lo femenino, las que de primera entrada implican un obstáculo para el desarrollo de las mujeres en los diversos ámbitos en los que se desarrollan,

pues “*en las sociedades modernas capitalistas el género tiene que ver con las formas de representación, y es un sistema de poder y control que se mantiene y sirve para sostener la primacía masculina*” (Ibid.)

Ante esta discriminación estructural, es clave incorporar la perspectiva de género tanto en el análisis de la experiencia cotidiana, como en el desarrollo de políticas públicas más justas, incluyentes y acordes a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo #5 implica alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Adicionalmente el apartado a. de dicho objetivo, declara la importancia de “emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales” (ONU, 2015, p.21).

El acercamiento al tema de la vivienda en Costa Rica desde una perspectiva de género posibilita visibilizar las relaciones asimétricas en su acceso y disfrute, y al hacer evidentes las desigualdades, trabajar en la disminución de estas. Al hablar de perspectiva de género en la creación y aplicación de las políticas públicas, Martín (2014) señala la importancia de no perder de vista los siguientes puntos: 1. tener presente la existencia de relaciones de opresión y dominio, 2. analizar las implicaciones del desconocimiento histórico de la desigualdad sistémica entre mujeres y hombres y 3. asumir que la principal consecuencia de dicho desconocimiento, es la invisibilización de las mujeres y su accionar en las esferas pública y privada.

Estas tres acciones dejan claro que, más que un tema que atañe exclusivamente a las mujeres, la aplicación y creación de políticas con perspectiva de género implica la reflexión personal e institucional de todas las personas que conforman una sociedad; y que en sí, esta perspectiva es un punto de vista crítico y analítico, una especie de lente que posibilita enmendar las desigualdades que se acarrean y promover sociedades más justas e igualitarias, pues “*cuando se toma nota de esta desigualdad y de la connivencia de las instituciones en su mantenimiento, el compromiso es establecer sistemas más igualitarios desde un enfoque normativo diferente, que considere al otro concreto. Esto significa ser sensible al género y al contexto: incorporar al ámbito moral cuestiones sobre la vida buena y el cuidado*” (Martín, 2014, p.83).

También es importante incorporar los postulados de Lagarde (1996) en la discusión, puesto que aclara presupuestos sobre el enfoque de género, que muchas veces es entendido como un abordaje centrado en las mujeres, confundiendo además la palabra “género” como sinónimo de mujer, cuando en realidad de lo que se trata es de pensar de manera crítica la relación entre mujeres y hombres:

“La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. ...analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen”. (Lagarde, 1996, p.15)

Trabajar desde la perspectiva de género implica entonces desmontar críticamente las estructuras colectivas e individuales en torno a la identidad, visibilizando las diferencias históricas, culturales y situacionales entre los géneros; y en este proceso analítico, alcanzar la igualdad y equidad social. Por lo tanto, el ejercicio de dicha perspectiva no atañe ni beneficia exclusivamente a quienes se identifican como mujeres, sino que supone el reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, así como la creación y ejecución de políticas públicas que tomen en cuenta dicha diversidad.

“La meta, desde la perspectiva de género, es crear las condiciones para que tanto los hombres como las mujeres de todas las clases sociales, edades, etnias, religiones, etc, gocen de las mismas oportunidades para ejercer plenamente sus derechos, para realizar su potencial, para participar en el desarrollo social y beneficiarse de sus resultados.” (Núñez y Vargas, 2012, p.89)

¿Cómo crear esas condiciones de las que hablan Núñez y Vargas (2012)? Para responder esta pregunta resulta útil la propuesta de Sagot (2006), quien propone una serie de preguntas operativas para generar un análisis del hecho social con una perspectiva de género, que a su vez posibiliten la identificación de estrategias para minimizar la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres:

- 1. Quién hace qué (actividades)**
- 2. Cómo se hace y con qué (acceso a recursos)**
- 3. Quién posee qué, quién obtiene qué (propiedad de los recursos)**

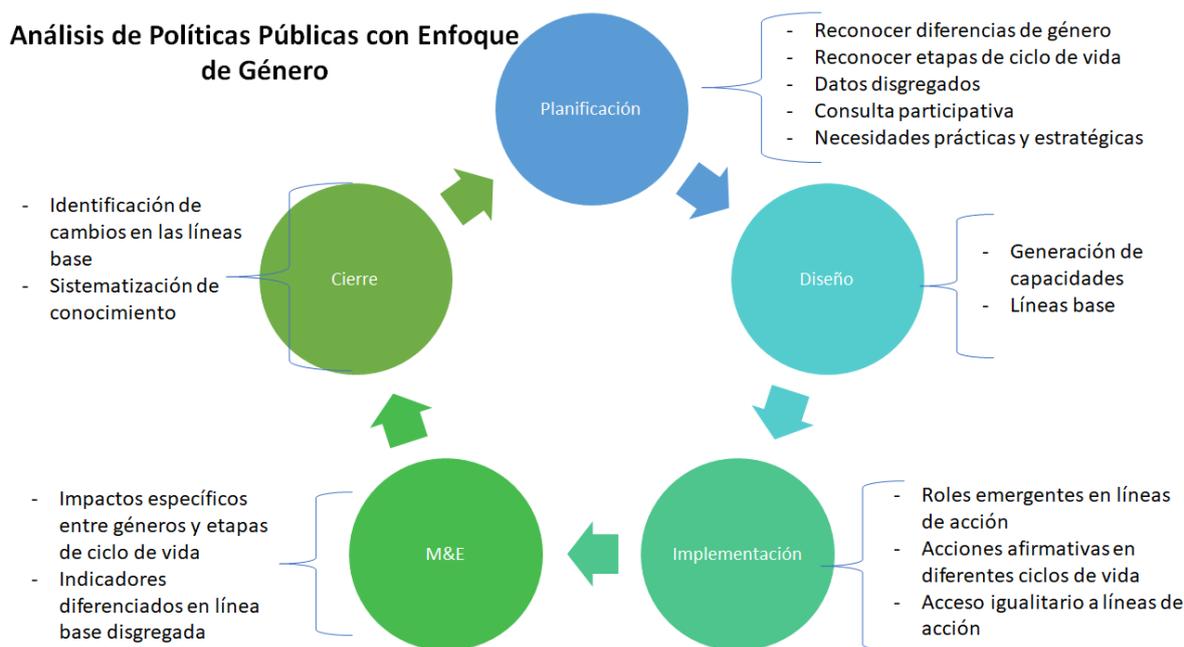
4. **Quién es responsable de qué (obligaciones)**
5. **Quién tiene derecho a qué, quién se beneficia (derechos y beneficios)**
6. **Quién controla qué (recursos, ingresos)**
7. **Quién decide qué (poder)**
8. **Quién obtiene qué (distribución)**
9. **Quién pierde y quién gana (redistribución)**
10. **Por qué se da la situación y con base en qué (normas sociales, problemas económicos, costumbres, reglas, mandatos, estereotipos)**

También Lagarde (1996) propone un bloque de preguntas base para el análisis con perspectiva de género, que puede complementarse con lo planteado por Sagot:

1. **¿En qué medida la organización del mundo en binarios -aparentemente opuestos- interfiere en la satisfacción de necesidades y realización de las aspiraciones de mujeres y hombres?**
2. **¿Cuál es la distancia entre mujeres y hombres respecto a su desarrollo personal y social?**
3. **¿Cuál es la relación entre el desarrollo y el avance de las mujeres respecto a los hombres y viceversa?**
4. **¿Es posible el desarrollo social, la vivencia de los derechos humanos y la calidad de vida en las condiciones actuales de relacionamiento entre los géneros?**

De manera complementaria, desde UNICEF se brinda una caja de herramientas para el análisis e integración de perspectiva de género en políticas públicas (UNICEF, 2018) la cual brinda un enfoque basado en el ciclo de gestión de proyectos. Este permite identificar el grado en el cual una política pública o diseño de procesos institucionales incorpora criterios de género para la toma de decisiones y en qué medida atenúa brechas existentes. La siguiente figura muestra este esquema propuesto por UNICEF.

Figura 2. Análisis de Políticas Públicas con Enfoque de Género propuesto por UNICEF



Fuente: UNICEF, 2018

En conclusión, el análisis de la realidad desde la perspectiva de género y la visibilización de la desigualdad material y simbólica entre mujeres y hombres, es el abordaje más coherente con el cambio de paradigma que se está llevando a cabo cada vez más en la vivencia cotidiana, así como en la reconfiguración de las políticas públicas, para que estas últimas cumplan lo acordado por los gobiernos del mundo en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pues *“la problemática de género en que estamos inmersos mujeres y hombres forma hoy parte sustantiva en la construcción de la democracia y la redefinición de los modelos de desarrollo”*. (Lagarde, 1996, p.18).

2.1.3 Brechas de género

En general, el concepto de “brecha” indica *“la distancia persistente entre distintos grupos de la población, especialmente en torno al acceso a servicios, al alcance de beneficios o al logro de determinadas metas. Se usa para destacar que las desigualdades son mayúsculas, y que implican una estratificación con escasos o nulos puntos intermedios”* (Calderón, 2010, p.15).

En el caso de las brechas de género, y siguiendo con la exposición del apartado anterior, se entienden conceptualmente como *“las diferencias existentes entre mujeres y hombres en*

relación con las oportunidades, el acceso, el uso y control de los recursos, así como con el disfrute de los beneficios de la organización y de la sociedad en general. Las brechas se manifiestan en discriminaciones y desigualdades que limitan el ejercicio de los derechos humanos, el bienestar y desarrollo integral de las personas” (INAMU, 2017: 4). Estas brechas pueden manifestarse en lo económico, lo social, lo político, lo cultural, lo tecnológico, entre otros ámbitos de la vida social.

Al igual que en la discusión sobre enfoque de género, se deja claro que dicho abordaje no es exclusivo de la situación de desigualdad de las mujeres, sino de la relación de desigualdad entre mujeres y hombres. En el caso de las brechas de género sucede una situación similar, la brecha se puede medir y entender en la comparación y diferencia de las condiciones de mujeres y hombres, sabiendo que las brechas, aunque las sufren las mujeres, afectan al conjunto de la sociedad. Como lo explica Calderón: “...si bien las brechas son padecidas directamente por aquellos que reciben o alcanzan los beneficios menores, también a partir de esos resquicios la seguridad y el bienestar general quedan en riesgo: a través de cada brecha se pierden bienes colectivos y se presentan consecuencias estructurales negativas que limitan al conjunto entero” (Calderón, 2010, p.15).

También es importante incluir el concepto de **interseccionalidad** en la discusión, porque inclusive entre el conjunto de mujeres, hay quienes se ven más afectadas que otras por las experiencias de inequidad, lo que implica que la categoría “mujer” no es unitaria ni estática, y que la vivencia de la desigualdad se vive distinto de acuerdo con condiciones como: preferencia sexual, etnia, estrato socioeconómico, edad, origen territorial, entre otras. Núñez y Vargas (2012) explican de manera más clara qué se entiende por interseccionalidad:

“La inequidad a la cual está sujeta la mujer se acrecienta de acuerdo con sus particularidades, es decir, las mujeres en condición de discapacidad, indígenas, adultas mayores, niñas, migrantes, además de ser mujeres, tienen esas características que en el “orden social no son aceptadas”, en tanto, se sale de los parámetros establecidos, lo que origina fuertes acciones de discriminación.” (Núñez y Vargas, 2012, p.80).

Entre estas condiciones enumeradas, la experiencia de la pobreza es donde mayor desigualdad y brechas se experimentan, pues “*las intersecciones entre género, clase social y pertenencia étnica colocan a las mujeres pobres en una situación de particular desventaja en relación con*

la carga de trabajo no remunerado, la limitación de opciones laborales remuneradas y la representación de sus intereses en el proceso político.” (OPS, 2008, p.7).

La pobreza se caracteriza por ser un fenómeno social multicausal, y es precisamente esta característica la que dificulta la generación de consenso respecto a su conceptualización, ya que la *“pobreza es un fenómeno de múltiples caras e interrelaciones, que lo hacen muy complejo para los propósitos de su análisis”* (Céspedes, V. y Jimenez, R., 2006, p.3). Por su parte, CEPAL (2003) menciona que la pobreza es un fenómeno social y económico complejo, que tiene múltiples expresiones y causas determinantes. La pobreza se caracteriza entonces por ser multifacética y específica a la vez, y también es un valor global del déficit de ingresos, es decir, un escenario que hace referencia a no poseer lo necesario para vivir.

Sin embargo, hay otros acercamientos al concepto que problematizan la relación, aparentemente unicausal, entre pobreza y dinero. Por lo que también se maneja en la literatura contemporánea, el postulado de que la pobreza va más allá de la mera carencia de ingresos (Moser, 1998; Chambers, 2006; Gómez Buendía, 2007; Camargo, 2011).

En Costa Rica, el Consejo del Sector Social (2003), menciona que existen dos acepciones sobre el fenómeno de la pobreza, una que enfatiza en la privación de la dimensión material, dando prioridad a los ingresos corrientes de la familia como indicador principal de la capacidad potencial de satisfacer sus necesidades básicas.

Por otro lado, hay una aproximación más “moderna” de entender esta problemática, que además de tomar en cuenta las necesidades básicas desde el punto de vista material, incluye el déficit de acceso en áreas como salud y educación; elementos que, desde una perspectiva de mediano plazo, podrían promover el fomento de mejores condiciones de vida.

En el caso de esta investigación, se adoptará la acepción de **“pobreza multidimensional”**, entendida como una perspectiva integral que permite identificar las diversas maneras en que una persona o grupo humano experimenta la pobreza. El concepto está a su vez asociado con el llamado Índice de pobreza multidimensional (IPM), caracterizado por los siguientes componentes: educación, vivienda y uso de internet, salud, trabajo, protección social (INEC, 2015). Este acercamiento al fenómeno posibilita la visibilización de factores no contemplados cuando se asocia pobreza únicamente a la carencia de ingresos.

En concordancia con lo anterior, Max Neef (1993), menciona que la pobreza es un tema que trasciende la racionalidad económica porque compromete al ser humano en su totalidad. *“Las relaciones que se establecen –y que pueden establecerse– entre necesidades, particularidades y sus satisfactores, hacen posible construir una filosofía y una política de desarrollo auténticamente humanista”* (Neef, 1993, p.49). Según este autor, existe una doble condición frente a la necesidad, la carencia y potencialidad del ser humano.

Se pueden exponer dos ideas clave respecto a la relación entre pobreza y género:

1. Debido a construcciones socioculturales e históricas, aspectos como la sostenibilidad de la vida, los cuidados a los otros y el trabajo doméstico no remunerado, recaen, casi de forma exclusiva, sobre las mujeres; lo que implica menos oportunidades y tiempo para participar del mercado laboral remunerado.
2. En caso de lograrse la inserción en el mercado laboral remunerado, las labores realizadas por mujeres -incluso siendo iguales a las realizadas por hombres- suelen tener un reconocimiento monetario menor, debido principalmente a que cultural y simbólicamente se perciben como de menor mérito.

Al respecto de los cuidados, Brunet (2008) ahonda en el primer punto expuesto en el párrafo anterior: *“Por un lado, la dedicación al cuidado de personas mayores, enfermos o niños obliga a reducir o suprimir toda actividad remunerada. Ello supone una pérdida de la independencia económica al mismo tiempo que se empobrece su red de relaciones sociales. Por otro lado, el hecho de que las mujeres sean dependientes del ingreso de sus cónyuges las sitúa automáticamente en una situación muy vulnerable, cuando cualquier acontecimiento vital afecte al cónyuge”*. (Brunet, 2008, p.31)

Esta relación expuesta entre el cuidado de los otros y la economía se conoce como “economía de los cuidados” y básicamente implica que el cuidado -labor ejercida principalmente por las mujeres- sostiene el sistema económico formal y remunerado; y este papel clave de las mujeres en el sostenimiento de la vida, de los vínculos sociales y del mercado, no suele ser reconocido ni social ni económicamente. La OPS brinda una definición más concreta al respecto, entendiendo que es el “trabajo no pago realizado en la esfera doméstica que mantiene la fuerza de trabajo actual, levanta la futura y cuida la envejecida” (OPS, 2008, p.8) e incluye tareas como “el cuidado de niños, viejos y enfermos, el mantenimiento diario del bienestar en el hogar, el trabajo voluntario en la comunidad y la producción de subsistencia” (Ibid.)

Ahora bien, en términos relacionales, la vivienda no puede ser vista sólo como un bien de acceso, ya que ella cumple una función social dentro de los modos de vida. Existe una tendencia en pensar que el acceso a vivienda reduce la pobreza. En el caso de Costa Rica, hay que tener claro que, como tal, el “Banhvi no es un programa social” (FODESAF, 2019, p.7). Esto significa, que tanto su ley y reglamentos no tienen una vinculación directa y ha sido a través del tiempo por iniciativas que se han hecho esfuerzos para vincular estos temas.

Según Camargo (2011), esto posiblemente sea así porque las políticas de vivienda han entendido el fenómeno de la pobreza desde una perspectiva económica y cuantitativa, de esta manera las políticas han sido legitimadas en términos de su contribución a la reducción de la pobreza, aunque pareciera que en la práctica estas se han inclinado a favorecer el crecimiento económico mediante el fortalecimiento de la industria de la construcción y el sistema financiero, vinculado con un crecimiento económico que no necesariamente implica o visibiliza a las poblaciones vulnerables.

El enfoque de Medios de Vida Sostenible desarrollado por Chambers, R. y G. Conway (1992), es una aproximación al establecimiento de nexos entre vivienda y su efecto en la ruptura de los ciclos de pobreza. Pues postula que, por medio de la vivienda, es posible brindar mejores condiciones para la potenciación de activos o capitales que garantizan la práctica de medios de vida y, por ende, la ruptura de círculos de pobreza.

El Marco de Medios Sostenibles de Vida sirve para establecer vínculos entre aquellos activos y posibilidades necesarias para permitir la sobrevivencia para las familias, y la posibilidad de soportar a través del tiempo, tensiones y mejorar las condiciones y sus propios activos.

El enfoque establece cinco tipos de capitales que contemplan como los activos sobre los cuales constituyen sus medios de vida. El fortalecimiento de cada uno de ellos significa el mejoramiento de los medios de vida y la reducción de la pobreza. El objetivo de esta teoría es lograr una comprensión precisa y realista de los puntos activos débiles y fuertes de un pueblo, comunidad e individuo, con el fin de delimitar estrategias de trabajo centradas en las personas.

Cuadro 3. Capitales según el enfoque de medios de vida sostenible

Capitales

Capital social: relacionado la existencia de relaciones entre persona y la posibilidad de estas en establecer procesos de cohesión social.

Capital humano: relacionado a las destrezas, habilidades, conocimientos de trabajo, que permiten lograr objetivos de medios de vida

Capital financiero: existencia de financiamiento para lograr emprender estrategias que permita el cumplimiento de metas y objetivos establecidos por los individuos.

Capital natural: acceso de reservas naturales que tenga este grupo para darle sostenibilidad a su medio de vida, ya sea en su uso y sostenibilidad de este.

Capital físico: acceso a bienes y servicios para la producción necesarios para proteger los medios de vida. Consiste en la posibilidad de hacer cambios de los entornos que contribuyen a que las necesidades básicas sean

Capital político: poseer o participar de espacios de toma de decisiones a niveles comunitarios, territoriales y nacionales.

Fuente: Elaboración propia por medio de los conceptos de Chambers, R. y G. Conway (1992)

Así mismo, se podría suponer que la dotación de vivienda adecuada es una oportunidad para romper con los mencionados ciclos de pobreza, pues la vivienda y su intervención desde el punto de vista de quienes la habitan y disfrutan es un potenciador de articulación de la oferta de servicios del sector social y de las estrategias estatales para disminuir la pobreza, lo que abre posibilidades a las familias y personas para desarrollar medios de vida sostenibles en el tiempo.

2.2 Abordaje institucional del fenómeno de la vivienda en Costa Rica

En este apartado se abordan los elementos de la legislación internacional y nacional que se relacionan con el tema de vivienda, así como de género. Dichos elementos se exponen mediante una síntesis de las principales leyes y reglamentos relacionados con la intención de ampliar la comprensión de la conceptualización y los mecanismos de abordaje del tema.

2.2.1 Legislación y normativa vigente

Costa Rica ha firmado una serie de normativa internacional que hace referencia al tema de acceso a vivienda adecuada y derechos de las mujeres. Entre los documentos que se han considerados más importantes, se mencionan los siguientes:

Cuadro 4. Jurisprudencia internacional sobre el derecho a vivienda adecuada

Documento	Mención
Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)	<p>Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.</p>
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	<p>Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento (art. 11, párr. 1).</p>
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (CEDAW, 1979)	<p>Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales [...], y en particular le asegurarán el derecho a [...] h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones (art. 14, párr. 2).</p> <p>Los Estados partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres [...] h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso (art. 16, párr. 1).</p> <p>La CEDAW es el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembro de la ONU, -el primero es la Convención sobre los Derechos de la Niñez-; y a la fecha, ha sido ratificada por 188 países, lo que le otorga un poderoso mandato internacional. Provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el</p>

	<p>empoderamiento de las mujeres y las niñas y estipula que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de la mujer, así como mejorar la situación de facto de la mujer, promoviendo la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados (fuente: https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw).</p>
<p>Convención sobre los Derechos del Niño (1989)</p>	<p>Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación (art. 16, párr. 1).</p> <p>Los Estados partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. [...] Los Estados partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho, y en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda. [...] (art. 27).</p>
<p>Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)</p>	<p>Los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de [...] iii) El derecho a la vivienda (art. 5 e)).</p>
<p>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)</p>	<p>Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza [...] m) Facilitar a las mujeres viviendas a precios razonables y el acceso a las tierras, mediante, entre otras cosas, la eliminación de todos los obstáculos que impiden ese acceso, con especial hincapié en la atención de las necesidades de las mujeres, en particular de las que viven en la pobreza y las jefas de familia (Objetivo estratégico A.1.)</p>

<p>La Nueva Agenda Urbana se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) (2017)</p>	<p>Nos comprometemos a promover el desarrollo de políticas y enfoques habitacionales integrados que tengan en cuenta la edad y el género en todos los sectores, en particular en los ámbitos del empleo, la educación, la atención de la salud y la integración social, y a todos los niveles de gobierno (Punto 32)</p> <p>Nos comprometemos a promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos, sin discriminación, incluido el acceso a terrenos habilitados y asequibles, a la vivienda, la energía renovable y moderna, el agua potable y el saneamiento, la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la eliminación de los desechos, la movilidad sostenible, la atención de la salud y la planificación de la familia, la educación, la cultura, y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Nos comprometemos también a velar por que esos servicios tengan en cuenta los derechos y las necesidades de las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda, y los de otras personas en situaciones de vulnerabilidad. A este respecto, alentamos la eliminación de barreras jurídicas, institucionales, socioeconómicas y físicas. (Punto 34)</p> <p>Nos comprometemos a promover, al nivel apropiado de gobierno, incluidas las administraciones subnacionales y locales, el aumento de la seguridad de la tenencia para todos, reconociendo la pluralidad de tipos de tenencia, y a desarrollar, en el conjunto de los derechos sobre la tierra y la propiedad, soluciones ajustadas a distintos fines que tengan en cuenta la edad y el género y se adecúen al medio ambiente, prestando especial atención a la seguridad de la tenencia de la tierra en el caso de las mujeres como elemento fundamental para su empoderamiento, entre otras cosas mediante sistemas administrativos eficaces. (Punto 35)</p>
<p>Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015)</p>	<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</p>

Fuente: Elaboración propia

La jurisprudencia internacional establece todo un marco en donde el derecho a la vivienda, y en específico al de la vivienda adecuada, se encuentra ampliamente reconocido. Posteriormente el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce a la vivienda como un elemento determinante para lograr un nivel adecuado de vida. Un punto interesante, es que este pacto hace alusión a una “mejora continua de las condiciones de existencia”, donde por decirlo de alguna manera, se reconoce a este elemento, como uno cambiante a través del tiempo y mejorable.

En el plano jurídico nacional, la Constitución Política de la República de Costa Rica (1949) se presenta como un punto referencial sobre la relación Género, Vivienda y Estado. Históricamente, esto tuvo importancia con demandas de la sociedad costarricense de la época, las cuales se centraban en vivienda, salud y educación, como “pilares fundamentales de los programas de gobierno a partir de la década de 1940” (CIJUL, 2013, p.9).

En este documento, se establece un marco legal existente el cual norma el acceso a la vivienda para poblaciones en diversidad de condiciones socioeconómicas y territoriales, siendo Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (1986) el principal mecanismo ejecutor de la normativa establecida.

Cuadro 5. Derecho a la Vivienda y género en la legislación nacional

Normativa		
Tema	Contenido	Documentos
El Derecho a la Vivienda en la Constitución Política	Artículo 65. El Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio familiar del trabajador	Constitución Política
Políticas	Objetivo del eje 3: Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el empleo inclusivo de calidad y el uso, acceso y control a ingresos, recursos y beneficios, reduciendo la desigualdad en la distribución de la riqueza del país y, considerando la corresponsabilidad social de los cuidados como eje de empoderamiento económico en todas las regiones y zonas. Resultado: 13. Más mujeres tienen acceso y control a la propiedad de la tierra y a la vivienda, así como su derecho humano al agua, en todas las regiones y zonas.	Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030

Políticas	Política Nacional de Ordenamiento Territorial	Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012 – 2040
	Enfoque de género: “En este sentido, para lograr la igualdad, se debe promover también la equiparación de condiciones, y favorecer la capacidad de “gestión” e incidencia política de las personas, particularmente de las mujeres. Para ello, es fundamental consolidar e impulsar una pluralidad de acciones afirmativas y de principios normativos”.	Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030 y Plan de Acción
	9.1 Eje estructural: Calidad del Hábitat	Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030 y su Plan de Acción
	En el punto de vivienda Lineamiento 2: El Estado garantizará el acceso a la vivienda en asentamientos humanos seguros y con calidad de vida para toda la población, de acuerdo con criterios de equidad de género.	
	Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030 y Plan de Acción	
	Enfoque de Inclusión Social y Equidad: Las decisiones sobre el desarrollo urbano deben tener en cuenta las necesidades y expectativas particulares de los distintos grupos de población, con el fin de brindarles la adecuada atención y promover la justicia social y desde esta perspectiva debe considerarse con particular énfasis la equidad de género, como la promoción de acciones diferenciales para mujeres y hombres, en aquellas acciones que favorezcan la condición de la mujer, pero que estén destinadas a potenciar el bienestar igualitario de ambos sexos.	
	Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030 y su Plan de Acción	
	Enfoque: Igualdad y equidad de género: La PNVAH procura mejorar la eficacia de las intervenciones en vivienda y asentamientos humanos, reconociendo las diferencias existentes entre hombres y mujeres y atendiendo sus necesidades particulares, en el diseño del hábitat y sus efectos en la calidad de vida de todas las personas.	
	1. Eje político	
	1.3.1.1. Simplificación y racionalización de los trámites para facilitar el acceso a vivienda y asentamientos humanos, reconociendo las particularidades y necesidades de mujeres y hombres.	
2. Eje Sociocultural		

	<p>2.1 Integración y cohesión social: Lineamiento 2.1.1: Se diseñará un modelo de cohesión social, que promueva asentamientos que incluyan la convivencia, entre hombres y mujeres de diferentes estratos socioeconómicos y poblaciones diversas.</p> <p>2.3 Género y vivienda: Lineamiento 2.3.1: Se planificarán los proyectos de vivienda y asentamientos humanos, incorporando el enfoque de igualdad y equidad de género. Acción Estratégica: 2.3.1.1. Diseño de estrategias de igualdad y equidad de género, en materia de vivienda y asentamientos humanos</p>	
Arrendamientos Urbanos y Suburbanos	Artículo 1. Objetivo. El derecho a vivienda digna y adecuada es inherente a todo ser humano. El Estado tiene el deber de posibilitar la realización de este derecho.	Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos N° 7527
Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza y violentadas	Ley y Reglamento N° 7769 de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza	Ley N° 7769 de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza
	Artículo 2. Objetivo de la atención. La atención indicada en el artículo anterior deberá garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, mediante un proceso de formación integral que comprenda, al menos, lo siguiente: capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral, inserción laboral y productiva, acceso a vivienda digna y un incentivo económico ligado a los procesos de capacitación.	
	g) Remitir al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el mes de enero de cada año, un listado de las mujeres que participaron en el programa durante el año anterior, a las que se les dará prioridad como receptoras del bono familiar de la vivienda, de acuerdo con los requisitos de ley.	Ley N° 8688 Creación del Sistema nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar
	Ley n.° 8688 de creación del sistema nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar	
	Promover el desarrollo de programas que amplíen, fomenten y fortalezcan las acciones de autonomía personal y económica de las personas afectadas, con proyectos de vivienda, capacitación técnica, créditos, acceso a la tierra, educación formal y trabajo remunerado de las personas mayores de quince (15) años, bajo los principios de eficacia, confidencialidad, respeto y protección de los derechos fundamentales	

Financiamiento	Artículo 1.- Créase el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, que será una entidad de interés público regida por la presente ley y que tendrá como objetivo principal fomentar el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país, incluido el aspecto de los servicios.	Ley N°7052 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
Atención integral de la Persona Adulta Mayor	<p>Artículo 3. Derechos para mejorar la calidad de vida. Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: [...] c) La vivienda digna, apta para sus necesidades, y que le garantice habitar en entornos seguros y adaptables...</p> <p>Artículo 27. Derecho a vivienda digna. Las personas adultas mayores tendrán derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada. Se les proveerán las facilidades de financiamiento para la adquisición o remodelación de las viviendas, así como todos los beneficios que las instituciones públicas ofrezcan a sus administrados.</p>	Ley N° 7052 Integral para la Persona Adulta Mayor
Derechos de los Jóvenes	<p>Artículo 30. Derecho a la vivienda.</p> <p>1. Los jóvenes tienen el derecho a una vivienda digna y de calidad que les permita desarrollar su proyecto de vida y sus relaciones de comunidad.</p> <p>2. Los Estados Parte adoptarán medidas de todo tipo para que sea efectiva la movilización de recursos, públicos y privados, destinados a facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda digna. Estas medidas se concretarán en políticas de promoción y construcción de viviendas por las Administraciones Públicas y de estímulo y ayuda a las de promoción privada. En todos los casos la oferta de las viviendas se hará en términos asequibles a los medios personales y/o familiares de los jóvenes, dando prioridad a los de menos ingresos económicos.</p>	Ley N° 8612 Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes
Fortalecimiento de Programas de Vivienda	Artículo 1. Creación. Créase un impuesto directo a favor del Gobierno central, cuyo producto se destinará, exclusivamente, a financiar los programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, para personas y familias en condición de pobreza y pobreza extrema. Este impuesto recaerá sobre el valor de los bienes inmuebles de uso habitacional, que sean utilizados en forma habitual, ocasional o de recreo; incluye tanto las instalaciones fijas como las permanentes.	Ley N° 8683 Impuesto Solidarios para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda

	<p>Los ingresos provenientes de este impuesto serán destinados a financiar los programas de vivienda del Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi), sin que esta Institución pueda utilizar más de un siete por ciento (7%) de estos recursos en gastos administrativos.</p>	
	<p>Para tales efectos, se establece como obligación para el Banhvi presentar un informe anual a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, donde se indique la totalidad de recursos asignados, de recursos gastados y de recursos disponibles, así como el respectivo detalle del cumplimiento de metas, conforme a lo estipulado en el plan anual.</p>	

Fuente: Centro de Información Jurídica en Línea.

Al analizar la legislación existente, es importante mencionar la importancia del reconocimiento del Derecho a la vivienda por parte de la Constitución. Así mismo, es interesante que esta le asigna al Estado la función de facilitador en la dotación de este bien. Es importante esta mención porque marcó el abordaje del Estado hacia el tema, siendo el mismo consolidado mediante la creación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en 1986.

Por otro lado, la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos menciona que el “derecho a vivienda digna y adecuada es inherente a todo ser humano” (Art. 1), introduciendo dentro de la jurisprudencia nacional dos conceptos importantes y venidos de la reflexión internacional sobre derechos humanos, como lo son Vivienda Adecuada, abordados en el primer apartado de este marco referencial.

Además, existen una serie de leyes complementarias que se refieren al financiamiento de los mecanismos de acceso a vivienda y acciones especiales para población considerada en condición de vulnerabilidad. Por ejemplo, la Ley sobre el Impuesto Solidarios para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, que viene a fortalecer el financiamiento del SFNV; o en el caso de la población vulnerable se encuentran leyes específicas para la atención de adultos mayores, parejas jóvenes, niñez, personas que viven en asentamientos informales y mujeres jefas de hogar.

Sin embargo, todas las menciones hechas en las leyes coinciden en que el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda es el mecanismo para la atención de la población en condiciones de

vulnerabilidad; y que es mediante las disposiciones establecidas por esta ley -condiciones, modalidades y propósitos-, que se canaliza la atención para dichos grupos humanos.

En el caso de la **Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012 a 2040** (PNOT), además de incluir la perspectiva de género en el diseño de la política, establece un eje de calidad del hábitat. Este apartado indica que, en relación con el tema de la dotación de vivienda, se debe procurar que se desarrollen en “*asentamientos humanos seguros y con calidad de vida para toda la población, de acuerdo a criterios de equidad de género*” (MIVAH, 2012).

En marzo del 2014, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos genera la **Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030**. La misma se compone de 5 ejes, de los cuales se identificaron las acciones relacionadas con los objetivos de la investigación. Este insumo permite ubicar las líneas de trabajo y contexto institucional actual (etapa 3). Los aspectos de la política de interés para este trabajo son:

Cuadro 6. Aspectos relevantes de la Política Nacional de Vivienda 2013-2030

Eje 1: Político Administrativo

1.1.1 Se creará el Sistema Nacional del Hábitat Humano, como un mecanismo permanente de planificación, coordinación, concertación, ejecución y evaluación de políticas públicas y acciones estratégicas, en materia vivienda y asentamientos humanos.

1.3.1 El Estado simplificará los trámites en la gestión de vivienda y asentamientos humanos, para hacer más eficientes e inclusivos sus procesos.

Eje 2: Socio cultural

2.1.1 Se diseñará un **modelo de cohesión social**, que promueva asentamientos que incluyan la convivencia, entre hombres y mujeres de diferentes estratos socioeconómicos y poblaciones diversas

Eje 3: Físico

3.1.1.1 Construcción de un **sistema de identificación y priorización de necesidades en materia de vivienda** y asentamientos humanos a nivel regional, cantonal y distrital, que incluye el **enfoque de género**.

Eje 4: Ambiental

4.2.1 Se atenderá oportunamente a las familias impactadas por eventos y por causas antrópicas, considerando las implicaciones para mujeres y los hombres.

Eje 5 Financiero

No se identifican aspectos relacionados con enfoque de género

Fuente: MIVAH, 2013

La **Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030** (PNU), establece que se guiará mediante el eje de Inclusión Social y Equidad, mencionando que las decisiones sobre el desarrollo urbano deben tener en cuenta las necesidades y expectativas particulares de los distintos grupos de población, entre estos a las mujeres.

En cuanto a otro tipo de leyes y decretos, se puede mencionar que existen al menos tres en los cuales se desarrollan acciones afirmativas frente a la condición de inequidad de género y vivienda. Para esto la **Ley n° 7769** de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, instruye a la Comisión Nacional interinstitucional para Atender a las Mujeres en Condiciones de Pobreza (CONI), a remitir al MIVAH listados mujeres participantes en su mecanismo, para que sean valoradas con la intención de buscar una solución de vivienda.

Por otro lado, al consultar sobre el rol del Programa Avanzamos Mujeres, adscrito al INAMU, se indica que este es “un programa de formación humana con mujeres en condición de pobreza,

cumpliendo con el mandato de la Ley 7769 de "Atención de Mujeres en Condición de Pobreza en Costa Rica", según esta ley era en la CONI donde se daba la articulación interinstitucional" (A. Vargas, comunicación personal, 09 octubre 2020).

Sin embargo, dicha articulación parece verse afectada en la actualidad, pues "desde la CONI, hace tiempo no se le da seguimiento al tema de la remisión de casos al MIVAH" (A. Vargas, comunicación personal, 09 octubre 2020). Esta situación podría deberse a la conjunción de varios factores, entre ellos se anotan dos claves:

1. El funcionamiento parcial de SINIRUBE, que "aún no se da totalmente, el desarrollo de la aplicación, del sistema como tal, aún no está caminando como se espera" (Ibíd.).
2. La aparición del Programa Puente al Desarrollo, adscrito al IMAS, como el ente encargado de articular -por medio de los denominados co-gestores-, los servicios de las diferentes ofertas institucionales del sector social, de acuerdo con las demandas y necesidades de las familias en pobreza: "esta estrategia hizo que nosotros perdiéramos un rol de captura de la información de la población, por lo tanto, desde el año 2015 es el IMAS quien da seguimiento a los casos" (Ibíd.) y por ende, quien podría contar con información de acceso a la vivienda por parte de las mujeres en condición de pobreza.

Se evidencia que podrían existir retos tanto en la articulación institucional, como en el registro y acceso de la información relacionada con vivienda y su disgregación, que lleven a buen puerto lo establecido en leyes y normativas.

En cuanto a las leyes que generan acciones afirmativas en género y vivienda, se tiene la **Ley 8688** de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, la cual establece como función del Sistema, promover el desarrollo de programas que amplíen, fomenten y fortalezcan las acciones de autonomía personal y económica de las personas afectadas, mediante proyectos de vivienda.

Finalmente, la **Directriz N° 54-MP-MIVAH**, sobre la Definición de población prioritaria en proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del sistema financiero nacional para la vivienda, establece criterios de priorización de población para proyectos de extrema necesidad, en donde se incluyen los hogares con jefatura femenina que se encuentran amparadas por las leyes n°7769 y n°8688 recién mencionadas. A continuación, se incluye el cuadro de priorización respectiva, la cual se expone en el artículo 5 de la Directriz:

Figura 3. Priorización de atención a familias en extrema necesidad

Prioridad de atención	Extrema Necesidad	Mujeres atendidas por Ley 8688 o Ley 7769	Damnificada por emergencia o en condición de riesgo inminente	Presencia de adultos mayores o personas con discapacidad	En tugurio o precario
1	✓	✓			
2	✓		✓	✓	✓
3	✓		✓	✓	
4	✓		✓		✓
5	✓		✓		
6	✓			✓	✓
7	✓			✓	
8	✓				✓
9	✓				

Fuente: Directriz N° 54-MP-MIVAH

2.2.2 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

En el año 1986, con la creación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), bajo la Ley N° 7052, el Estado costarricense logró unificar sus acciones para la reducción del déficit de vivienda. Anteriormente, había funcionado una serie de programas que trabajaban de forma separada y con objetivos propios. Por ejemplo:

- 1940 - Junta Nacional de Vivienda (Ley N.º 37)
- 1940- Cooperativa de Casas Baratas (Ley N.º 190 de 1942)
- Fusión de Caja Costarricense del Seguro Social y la Junta Nacional de habitación (Ley N° 148 de 1945)
- 1954, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Con la Ley n° 7052 del SFNV, el “Estado costarricense dejó de ser gestor (constructor, desarrollador, planificador) de vivienda, particularmente para los sectores populares, dejando esa tarea en manos del sector privado” (Fuprovi, 2020, p.51).

Según la ley de creación del SFNV, el Sistema “tendrá como objetivo principal fomentar el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país, incluido el aspecto de los servicios” (Art. 1. Ley No. 7052, 1986)

El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANVHI) es designado como rector del Sistema, encontrándose facultado para promover proyectos habitacionales y programas de desarrollo de vivienda rural y urbana bajo condiciones preferenciales de crédito, los cuales gozan de incentivos fiscales, para concretar los objetivos de carácter social de la institución.

Por otro lado, con el fin de facilitar el cumplimiento de los fines del Banco, se le otorgó la potestad de conceder créditos por medio de las entidades autorizadas para la construcción de viviendas de carácter social, sus obras y los servicios complementarios.

Estos créditos se encuentran vinculados a programas de financiamiento, y de acuerdo con el ingreso familias serán otorgados, posibilitando que las condiciones de los grupos de menores ingresos se vean mejoradas por medio de los grupos de mayores ingresos, lo que permite que los primeros puedan obtener una vivienda y que el BANVHI sea sostenible económicamente, manteniendo globalmente una capitalización apropiada de los recursos totales de este Banco.

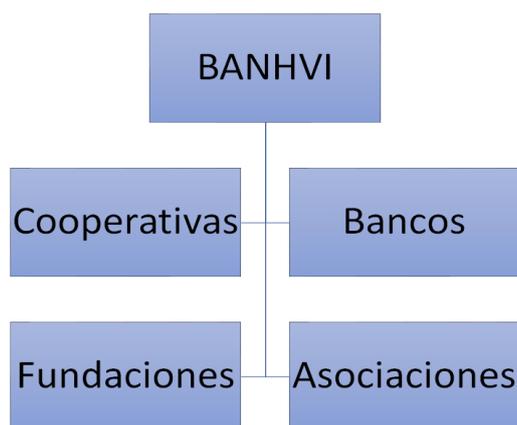
El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda es posible gracias a dos fuentes de financiamiento, que permiten el otorgamiento de subsidios y créditos para la vivienda: el Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI) y el Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI).

Los ingresos del FONAVI proceden de los aportes al Régimen de Invalidez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) que hacen las personas trabajadoras, así como de los réditos económicos que generan los créditos colocados por el BANVHI. Mientras que FOSUVI se financia anualmente, según la ley de creación del SFNV, con el 33% de los ingresos del Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares (FODESAF) y con un 3% del presupuesto nacional aprobado por la Asamblea Legislativa.

- **Estructura del SFNV**

El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda está conformado por el Banco Hipotecario de la Vivienda, banco que inyecta al mercado, financiamiento de carácter social que permite el desarrollo y compra de viviendas de interés social para familias en condición de pobreza y recursos limitados.

Figura 4. Estructura del SFNV



Fuente: elaboración propia

En un segundo nivel de la estructura se encuentran las Entidades Autorizadas (EA), las cuales son organizaciones financieras debidamente inscritas, que se encargan de administrar los recursos del SFNV y tener relación con los beneficiarios finales. Entre estas organizaciones figuran mutuales, cooperativas, bancos públicos, privados y otras instituciones, en el cuadro siguiente se indican cuáles son estas entidades:

Cuadro 7. Entidades Autorizadas

Nombre de las Entidades	
Grupo Mutua	Cooquite R.L.
Mutua Cartago	Banco Nacional
Fundación Costa Rica-Canadá	Banco de Costa Rica
Grupo Financiero Improsa	Coopenae R.L.
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	Coopelianza R.L.
Banco Popular	Coopeservidores R.L.
BAC San José	CoopUNA R.L.
Banco Cathay	Coop San Marcos R.L.
Scotiabank	Coopande #1
Coop San Ramón R.L.	CoopCaja R.L.
Coopjudicial R.L.	Credecoop R.L.
ASEDEMASA	CoopMEP R.L.

ASECCSS	CoopeEspana R.L.
---------	------------------

Fuente: Página web del Banco Hipotecario de la Vivienda

- **Proyectos habitacionales**

Normalmente el desarrollo de proyectos habitacionales es posible por iniciativa privada, ya que existe un mercado inmobiliario que postula propuestas para acceder a estos recursos. Asimismo, existe una población dispuesta a usar el subsidio estatal del bono para satisfacer su necesidad de vivienda a través de un proyecto de este tipo. El SFNV consta de cuatro etapas: 1. Pre inversión, 2. Búsqueda de financiamiento, 3. Inversión y 4. Operación.

1. Pre-inversión: se desarrolla la propuesta de financiamiento. Algunas veces esta fase implica inversión en estudios, la compra de la propiedad u otras necesidades del proyecto. En esta fase la entidad autorizada apoya al desarrollador mediante retroalimentación sobre qué documentación aportar.
2. Búsqueda de financiamiento: la Entidad decide enviar la propuesta suficientemente sólida a buscar financiamiento de BANHVI.
3. Inversión: construcción de las viviendas y fiscalización de la obra.
4. Operación: entrega de las viviendas, implica la formalización de las entregas a las familias según población.

Para los proyectos habitacionales de familias en extrema necesidad, la Ley del SFNV ha facultado al Banco Hipotecario de la Vivienda -en el artículo 59- a utilizar hasta un 40 % del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) para la atención de las familias en esta condición y para las familias que se encuentran en asentamientos informales y erradicación de tugurios.

- **Financiamiento a familias**

En el caso del financiamiento para las familias será a través del bono, el cual es entendido como un “subsidio que el Estado da, por medio del Fondo de Subsidios para Vivienda, a las familias y los adultos mayores sin núcleo familiar” (Ley No. 7052, Art. 3).

Para familias que no cuentan con capacidad de pago, posean alguna discapacidad, o adultos mayores solos, la legislación contempla una excepción en el monto máximo, y así poder proveer soluciones de vivienda para la población en pobreza extrema, luego de un análisis particular de la situación familiar:

“Las familias que, entre sus miembros, cuenten con una o más personas con discapacidad total y permanente, y cuyos ingresos sean iguales o inferiores a un salario y medio mínimo de un obrero no especializado de la industria de la construcción y las que no tengan vivienda propia o, teniéndola, requieran repararla o mejorarla, tendrán derecho a recibir un bono familiar y medio, a fin de compensar esta disminución” (art. 59, Ley 7052).

Esto significa, que, aunque el subsidio ordinario es proporcional al ingreso familiar, la legislación hace una salvedad que dará el monto total de su vivienda, para los grupos sin capacidad de pago y en condición de vulnerabilidad. No se identifican acciones afirmativas específicas para hogares con jefaturas femeninas.

A continuación, y según lo expuesto en la página web del BANHVI, se mencionan las condiciones a cumplir para calificar en el proceso de solicitud del bono:

1. Ser parte de un núcleo familiar en el que exista al menos una persona mayor de edad. Para considerarse un núcleo, se debe convivir bajo el mismo techo y compartir las responsabilidades del hogar.
2. No contar con casa propia o más de una propiedad.
3. No haber recibido el bono de vivienda anteriormente.
4. Tener un ingreso familiar menor a ₡1.656.816
5. Ser costarricense o tener residencia legal en el país
6. Presentar los documentos requeridos para el proceso de solicitud del bono, según el propósito de este.

Se puede observar que el beneficio del bono de la vivienda no está reservado solo a personas en situación de pobreza, sino que se toma en cuenta un perfil socioeconómico amplio que abarca desde personas sin ingresos, hasta quienes perciben hasta seis salarios mínimos de obrero de la construcción. Por lo que podrían encontrarse proyectos de vivienda, así como de atención individual, donde se manifiesten estas dos condiciones: familias con capacidad de pago o familias sin dicha capacidad.

- **Propósitos del bono de vivienda**

Cuando se habla de propósito, se entiende como aquella finalidad para la cual se solicita el subsidio estatal, tales intenciones se encuentran resumidas y descritas en el siguiente cuadro.

Cuadro 8. Propósito de uso del subsidio estatal del bono

Propósito	Descripción
Reparación Ampliación Mejora o Terminación de vivienda (RAMT)	Esta finalidad aplica a familias que poseen una vivienda y no se encuentran en condiciones adecuadas para su habitabilidad.
Construcción en lote propio (CLP)	Este propósito aplica cuando la familia ya posee un lote segregado, debidamente inscrito a su nombre y solicita el subsidio para hacerle frente a la construcción de la vivienda.
Compra de vivienda existente (CVE)	Esto se refiere cuando el propósito es que la familia que solicita el bono pague una vivienda ya construida.
Compra de lote y construcción (CLC)	El objetivo de este propósito es facilitar la compra de un lote y la construcción de una vivienda.

Fuente: elaboración propia

- **Modalidades del bono de vivienda**

Las modalidades del bono son entendidas como la forma en que el propósito será financiado por parte de la Entidad Autorizada y recibido por la familia beneficiaria. Dichas modalidades se exponen a continuación:

Cuadro 9. Modalidades de financiamiento del propósito de vivienda

Modalidad	Descripción
Bono ordinario (BO)	Se refiere a la proporcionalidad que recibe la familia del monto de máximo ¢7.450.000 como subsidio de vivienda.
Bono crédito (BC)	Cuando el costo total del propósito necesitado sobrepasa el subsidio al cual la familia, la familia podrá optar por un crédito según con su capacidad de endeudamiento.
Ahorro-bono-crédito (ABC)	Esta modalidad se otorga como un reconocimiento al esfuerzo familiar del ahorro, estos ahorros tienen plazos acordados, que varían entre los 3 a 18 meses. El monto que se compromete para pagar el crédito no puede ser superior al 40 % del ingreso familiar neto.
Casos especiales	La Ley, bajo el artículo 59, establece que el SFNV podrá hacer el pago de montos mayores al bono máximo de ¢7.450.000, o 1.5 veces este monto. Entre los casos contemplados se encuentran las familias en situación de pobreza extrema, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, población indígena y familias en situación de emergencia.

Fuente: elaboración propia.

- **Proceso de solicitud de bono casos individuales**

Como anteriormente se mencionó, existen una serie de condiciones que la ley establece como básicas para poder acceder al subsidio. La forma que se ha establecido para demostrar que el núcleo familiar cumple los requisitos, es mediante la presentación de documentos que los comprueben.

Muchos de estos documentos son constancias y documentos propios de la gestión de la institucionalidad pública. Documentos que buscan demostrar el cumplimiento de los requisitos que la legislación estableció.

A continuación, se detalla una “lista de los documentos que debe presentar para el trámite del bono de vivienda y aquellos adicionales según el propósito que tenga el bono de vivienda que solicita” (BANVHI, 2021) la misma que aparece en la página web del BANHVI¹:

1. Fotocopia del plano catastrado con el visado municipal.
2. Constancia de impuestos municipales y territoriales al día.
3. Certificación del Registro Público de la Propiedad donde se indique la situación de la propiedad que se financiará.
4. Estudios registrales de otras propiedades (si existen).
5. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados de todos los mayores de edad.
6. Constancia de nacimiento del Registro Civil de todos los menores de edad.
7. Cuando el núcleo familiar es atípico (por ejemplo, una abuela con sus nietos) o busca ampararse dentro de las salvedades del artículo 59, deberá presentar constancia de un trabajador social autorizado o del Patronato Nacional de la Infancia.
8. Certificación del estado civil de todos los mayores de 15 años. En caso de haber separación o unión libre, una declaración autenticada por un notario público.
9. Certificación de que no es cotizante a la C.C.S.S.
10. Constancia de ingresos de contador público autorizado o estudio de salarios reportados en planilla a la CCSS en caso de ser cotizante.
11. Constancia de salario. Este requisito sólo se exige cuando la constancia de la CCSS establece que no tiene ingresos reportados. En este caso el solicitante deberá aportar constancia de los ingresos brutos y netos emitida por un contador público o privado. Esta constancia no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses al momento de su presentación ante Entidad Autorizada.
12. Estudio de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad de todos los mayores de edad.
13. Propuesta de financiamiento; planos y presupuestos firmados por un profesional responsable

Nótese que la gestión de estos documentos tiene implicaciones para la persona usuaria en la comprensión de la institucionalidad pública. En algunos casos las Entidades Autorizadas o tramitadoras juegan un rol de asesoramiento durante el proceso de solicitud.

¹ <https://banhvi.fi.cr/bono/Requisitos%20y%20Documentacion.aspx>

Asimismo, la tramitación del financiamiento en algunos de los casos puede tener costos importantes, que podrían presentarse como un obstáculo para participar del proceso de asignación del bono de vivienda; a pesar de que existan deducciones en el cobro de trámites ante colegios profesionales y municipalidades, por ejemplo.

Cuadro 10. Documentos de tramitología con costos importantes

Documento	Descripción
Planos y presupuesto	Documento realizado por un profesional responsable en ingeniería. La familia recibe una exoneración y el costo será el 50% de lo establecido por el colegio profesional
Estudio socioeconómico	Documento realizado por un profesional responsable. Documento necesario para casos del artículo 59 de la ley.
Certificado de ingresos	Documento realizado por un profesional en contaduría donde establece bajo fe pública el ingreso de un núcleo familiar o constancia salarial
Permisos municipales de construcción	Documento realizado por un profesional responsable en ingeniería. La familia recibe una exoneración y el costo será el 50% de lo establecido según los costos establecidos por el municipio local.
Formalización	Documento realizado por un profesional responsable en Notariado, Costo fijado por el colegio profesional. La familia recibe una exoneración y el costo será el 50% de lo establecido por el colegio profesional.

Fuente: elaboración propia

- **Selección de familias para proyectos habitacionales**

En el proceso de selección de familias para ser financiadas por el artículo 59 utiliza el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), que funciona como “*mecanismo de articulación interinstitucional que permite un impacto en la calidad de vida de las personas en condición de pobreza y que de igual modo los objetivos y*

metas de la Estrategia Puente al Desarrollo constituyen un mandato para todos los actores involucrados en el proceso de su ejecución.” (Directriz N° 60, 2019)

Particularmente, está Directriz N° 60 (2019) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS), establece el uso obligatorio de “la clasificación socioeconómica y priorización dada por SINIRUBE para la selección de personas u hogares beneficiarios...” (Art. 3.) para algunas instituciones, entre ellas, el Banco Hipotecario de la Vivienda y todos los programas del Fondo de Subsidios para la Vivienda.

Asimismo, el Estado ha establecido la directriz N° 54-MP-MIVAH del 2016, -mencionada en apartados anteriores- en la que establecen categorías de priorización de las familias en proyectos artículo 59. Según esta directriz, deben existir los mecanismos de control que permitan garantizar que los beneficiarios del bono de la vivienda provengan de un proceso de escogencia sustentado y documentado técnicamente (MIVAH, 2016, punto V)

Tal indicación, no exime a los beneficiarios de presentar la documentación y demás solicitudes de información necesarias para demostrar el cumplimiento de las condiciones que la ley del SFNV establece. Según indagaciones realizadas, si bien la Directriz N° 60 (2019) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS) propuso que la selección de beneficiarios fuera realizada por este sistema (SINIRUBE), un transitorio propuesto en la misma ley, ha permitido que se respeten muchos los proyectos diseñados antes de la publicación de la ley. Esto ha hecho que muchas de las construcciones después de esta fecha no correspondan con este mecanismo.

Como se ha visto, el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda es un mecanismo que facilita el acceso a vivienda social a familias con ingresos bajos y medios. En este sentido, el Estado facilita financiamiento, pero desde el sistema no ejecuta labores de construcción. Para esto son oferentes privados, previamente registrados, que cumplen con un perfil técnico y financiero quienes hacen uso de los recursos para estos fines.

El diseño de este sistema procura promover la oferta de vivienda de interés social por medio de financiamiento a desarrolladores. Al mismo tiempo, facilita condiciones crediticias por medio de Entidades Autorizadas a familias (demanda). Ambos, desarrolladores y familias, deben cumplir algunas condiciones para hacer uso de los recursos.

Capítulo 3. Diagnóstico: resultados y hallazgos principales

El presente capítulo corresponde a la presentación de los resultados logrados a partir de la puesta en marcha de la estrategia metodológica de esta consultoría. Ellos serán expuestos y presentados en los 4 ámbitos de su recolección; análisis de las perspectivas institucionales, análisis de la perspectiva de la población objetivo, análisis de las perspectivas de las entidades autorizadas, constructoras y desarrolladores. Finalmente, este apartado termina estableciendo los hallazgos generados, los cuales permitirán finalmente la construcción de una propuesta de ejes estratégicos para política pública.

3.1 Análisis de perspectivas institucionales

Este apartado tiene como fin establecer los elementos que permiten describir y comprender el tema desde de la perspectiva de los actores institucionales. Estas entrevistas se desarrollaron en la primera etapa del plan de trabajo con la intención de desarrollar una prospección inicial del tema. La elección de las personas funcionarias a entrevistar se construyó en conjunto con el equipo de trabajo, INAMU y MIVAH.

Los resultados de estas entrevistas sirvieron como base para a) caracterizar el contexto institucional, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas. Esto aportó a establecer el conjunto de categorías y variables para el diseño de los instrumentos utilizados con la población clave y en los talleres con los actores clave.

Para esto se construyó una guía de entrevista (anexo 1) que pretendió indagar los siguientes temas:

1. Contextualización e intencionalidad de la consultoría
2. Funcionamiento del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda
3. Participación de la mujer
4. Enfoque de género y brechas
5. Mecanismos de atención a jefaturas femeninas
6. Disfrute de la vivienda
7. Manejo de información datos e investigaciones

Para facilitar claridad de las personas de quienes fueron las entrevistadas presentamos el siguiente cuadro resumen:

Cuadro 11. Perfil de los actores institucionales entrevistados

Nombre	Institución	Rol
1. Raquel Salazar Bejarano	MIVAH	Secretaria Sectorial de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
2. Jenny Liberoff Nemirovsky	MIVAH	Jefatura, Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social
3. Ana Patricia Vargas León	INAMU	Área de Desarrollo Regional
4. José Román Madrigal	MIVAH	Departamento de Información y Ordenamiento Territorial
5. Adriana Rojas Ugalde	Sociedad Civil	Fundadora y miembro de Coovifudam
6. María Picado Ovaes	INAMU	Coordinadora a.i, Departamento de Gestión de Políticas Públicas
7. Andrea Milla Quesada	INAMU	Departamento de de Gestión de Políticas Públicas, y encargada del Sector Vivienda
8. Mauricio Mora Villalta	MIVAH	Asesor Ministerial
9. Natalia Morera Calvo	MIVAH	Asesora Ministerial
10. Franklin Solano	FUPROVI	Coordinador Unidad de Investigación
11. Cinthia Carpio	MIVAH	Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos

Fuente: elaboración propia

Resultados de las entrevistas

A cada una de las personas contactadas se les convocó a una entrevista virtual. Esta fue guiada bajo un formato de preguntas abiertas, que trataron de indagar en los temas anteriormente expuestos. Cada vez que una entrevista presenta información nueva, se registró y en dado caso, que así se requiriera, se reformuló la guía de entrevista.

De este modo, todas las entrevistas tuvieron un gran valor por que apoyaron en la contextualización del tema. Primero logrando comprender al SFNV, comprender las

implicaciones particularidades de la atención e identificar espacios para promover la incorporación criterios de equidad e igualdad de género en programas de vivienda.

En este sentido, a continuación, se presentan los principales resultados obtenidos de las entrevistas institucionales.

1. Contextualización e intencionalidad de la consultoría

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (PIEG), ha establecido una serie de acciones para asegurar la autonomía de las mujeres en el acceso y control de recursos. Uno de los resultados esperados de dicha política es brindar acceso y control de la vivienda y tierra a las mujeres. Esta política en su formulación responde a diferentes pactos y tratados internacionales que nuestro país se ha circunscrito y que tiene relación directa con el cumplimiento de los derechos humanos y específicos con respecto a las mujeres.

El INAMU ha estado desarrollando e impulsando investigaciones con la finalidad de cumplir e incentivar al desarrollo de la política. Algunos estudios generados en conjunto con otras instituciones tratan con respecto a tendencias en el uso del tiempo (ENUT, INEC), diagnóstico de brechas financieras (SUGEF) y un estudio sobre tenencia de la tierra con el INDER.

En esta línea, el INAMU y el MIVAH, se encuentran definiendo acciones para la creación de una política con enfoque de género dentro del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos (SOTAH); la cual permitiría cerrar brechas entre hombre y mujeres en relación con las oportunidades, el acceso, el uso y control de los recursos, así como con el disfrute de los beneficios de la vivienda y asentamientos humanos.

2. Funcionamiento del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda

La Ley de Creación del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda (SFNV) se dio en un momento histórico de los años ochenta. Posiblemente en el cual la necesidad de vivienda haya sido la más amplia de los últimos años. Desde su comienzo, la atención de hogares con jefatura femeninas ha ido en crecimiento. Hoy en día, la mayoría de los bonos emitidos por año son para mujeres jefas de hogar (Fuprovi, 2019).

El Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos, es un ente político. Esto tiene implicaciones en el desarrollo acciones de articulación en la diagnóstico e incidencia de la vivienda, en torno al acceso por medio de grupos organizados y en momentos que el país ha requerido desarrollar acciones en emergencias. Así mismo, en la consulta, acompañamiento e incidencia de ciertos temas.

En su estructura, el SFNV está conformado por el Banco Hipotecario de la Vivienda, las Entidades Autorizadas. La existencia de los recursos permite el desarrollo de alianzas público - privadas de diversa índole y grado. Esto gracias a los márgenes de la ley permite, lo cual permite el desarrollo de proyectos constructivos individuales o en conjunto para satisfacer la necesidad de vivienda en población con ingresos de cero a seis salarios mínimos.

Para esto se dispone de propósitos y modalidades de financiamiento. Los cuales categorizan una serie de condiciones de financiamiento y propósitos constructivos. Estos permiten a las familias acceder a financiamiento para la construcción o mejora de una vivienda, y a empresas construir o desarrollar proyectos.

3. Participación de la mujer

La posesión de una vivienda brinda factores protectores a quienes la habitan, por eso no es de extrañar que las gestiones para el bono, así como la búsqueda de la vivienda, sean tareas usualmente asumidas por las mujeres, por el rol de cuidado que históricamente ha desempeñado como trabajo no remunerado. Lo anterior tiene implicaciones con las capacidades adquisitivas de las mujeres.

La organización con elementos gregarios del ser social permite el auto reconocimiento de grupos, lo cuales según sus posibilidades de reflexión los convierte en seres políticos. Esto tiene relación con el tema de vivienda y la existencia de grupos que buscan cómo solventar sus necesidades. En este sentido, la presencia femenina en estos grupos es importante, ya que ha servido en algunos espacios para comprender el carácter femenino de la necesidad de la vivienda y la necesidad de plantear una diferenciación en su atención.

Vinculado con esto, en el país han existido iniciativas colectivas cuya participación es predominantemente femenina (Adriana Rojas Ugalde, comunicación personal). En primera instancia, esto ha dado paso a la conformación de dos cooperativas de vivienda, una en Pavas

(Coopeberaca) y otra en la Carpio (esta última se denomina Coovifudam). El enfoque de estas organizaciones tiende a romper un modelo de tenencia de la tierra y de participación comunitaria, el cual consiste pasar de uno individual hacia otro de carácter colectivo, además que permite destacar el rol de las mujeres en la búsqueda de una vivienda y su tenencia segura.

4. Enfoque de género

En general la perspectiva de las instituciones sobre el tema de género tiene una relación con la conceptualización del enfoque de género vinculado a un tema de participación en el otorgamiento de bonos. Por ejemplo, en los últimos años la entrega de viviendas ha predominado en jefaturas de hogar femeninas, lo cual es visto como una intencionalidad de las acciones en generar mayor cobertura a estos núcleos familiares. Si bien esta es una acción importante, podría relacionarse con que son estos grupos familiares quienes predominantemente se encuentran en condición de pobreza y no poseen una vivienda; más que con una acción afirmativa concreta.

Por otro lado, se menciona que la organización comunitaria en torno a proyectos de vivienda tiene una característica particular en la presencia de alto número de mujeres. De esta misma manera, la participación en espacios de articulación interinstitucional es, en muchos de los casos, mayoritaria de mujeres. Si bien podría existir la idea de que el tema se está cubriendo, esto no implica el diseño de acciones afirmativas con criterios para su evaluación en el tiempo.

5. Mecanismos de atención a jefaturas femeninas

A la hora de hablar de modelos de atención diferenciados o mecanismos, se habla de que la Ley del SFNV consideró que las jefaturas de hogar tanto femeninas como masculinas cumplieran con requisitos y mismas oportunidades.

Sin embargo, mediante el artículo 11 de la Ley n° 7769 de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, se instruye a la Comisión Nacional Interinstitucional para Atender a las Mujeres en Condiciones de Pobreza (CONI) para que remita al MIVAH los listados de las mujeres participantes en su mecanismo, para que se les dé prioridad como beneficiarias del bono gratuito de la vivienda.

Con la llegada del Programa Puente al Desarrollo, este mecanismo se ha debilitado debido al cambio en el proceso y el cambio en la institución asignada, ya que ahora es el Instituto Mixto

de Ayuda Social quien hace la selección territorial de las familias para participar en el desarrollo de la oferta institucional,

Así mismo la Ley n° 8688 de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar ha establecido una función del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, en promover el desarrollo de programas que amplíen, fomenten y fortalezcan las acciones de autonomía personal y económica de las personas afectadas, mediante proyectos de vivienda.

Por otro lado, la Directriz N° 54-MP-MIVAH, sobre la Definición de población prioritaria en proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, establece criterios de priorización de población para familias en condición de extrema necesidad, donde se incluyen los hogares con jefatura femenina que se encuentran amparados por las leyes n°7769 y n°8688 recién mencionadas. Esta directriz es para establecer un orden de prioridades para la atención de la población y llegar a las familias más necesitadas.

Actualmente se avanza en la implementación progresiva del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), afinando el sistema para que funcione como un canal para el desarrollo de los listados de los proyectos en conjunto habitacional, los cuales respondan a las leyes y mecanismos mencionados. El uso de este sistema en el ámbito de la vivienda social no es aún de carácter obligatorio, y existe un transitorio para los proyectos diseñados con anterioridad a su creación. Por lo tanto, existe expectativa sobre el desempeño de SINIRUBE y las implicaciones en la atención a la población femenina.

6. Disfrute de la vivienda

Según las entrevistas, el tema de disfrute de la vivienda tiene implicaciones con elementos vinculados con la disponibilidad de servicios, ubicación y diseño de las viviendas, así como de otros elementos vinculados a la distribución en el entorno urbano donde se construyen.

Si bien estos elementos son contemplados en el diseño de los proyectos de vivienda, en las entrevistas se menciona que han llegado a ser cuestionados desde una perspectiva de género, precisamente, por la debilidad o ausencia de este enfoque en sus procesos y criterios.

Una iniciativa vinculada a temas de desarrollo integral en comunidades intervenidas por proyecto financiados con recursos del SFNV es la de Puente a la Comunidad, liderada por el MIVAH, la cual tiene como objetivo desarrollar integralmente las condiciones del hábitat en territorios con presencia de asentamientos informales y vulnerabilidad mediante la articulación de esfuerzos locales, públicos, privados, no gubernamentales y comunitarios que impulsen procesos de renovación y desarrollo urbano desde el enfoque de seguridad humana y desarrollo integral con el fin de construir comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Se habla de que estas articulaciones no tienen solamente relación a mejoramientos de carácter de infraestructura y que las mismas, pueden darse en el marco de desarrollo de proyectos de vivienda.

7. Manejo de información, datos e investigaciones

Con respecto al acceso a la vivienda, su medición se realiza desde una estimación generada a partir de los conceptos de déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda. El déficit cuantitativo es la diferencia entre el número de hogares y el número de viviendas ocupadas, mientras que el déficit cualitativo se refiere al total de viviendas ocupadas en mal estado más las viviendas ocupadas que estén en regular y en buen estado pero que presenten hacinamiento según dormitorios.

Estos indicadores se han promovido por la CEPAL a nivel internacional y forman parte de los indicadores de información que recopilan encuestas como en Censo Nacional de Población y Vivienda, así como las estimaciones que hace la ENAHO.

3.2 Caracterización sociodemográfica de la situación de vivienda

La siguiente caracterización estadística se compone de las siguientes fuentes principales:

1. Encuesta Nacional de Hogares, INEC, 2020.
2. Informe Situación de Vivienda en Costa Rica, FUPROVI, 2019.
3. Encuesta uso del tiempo, INEC, 2017.
4. Informe de Brechas de Género en acceso a crédito, SUGEF, 2019.
5. Evaluación del impacto de los bonos de vivienda sobre la participación en el mercado laboral, FODESAF, 2018.
6. Caracterización de las condiciones de vida de la población que conforma el estrato socioeconómico medio costarricense, MIVAH, 2011.
7. Censos realizados por el INVU en asentamientos específicos.

Para cada fuente se realiza una discusión de los hallazgos de forma que se logre construir una mirada general de las brechas de género presentes en el acceso y disfrute de vivienda. Este apartado permite disponer de los insumos para la construcción de líneas base en ejes de acción de política pública.

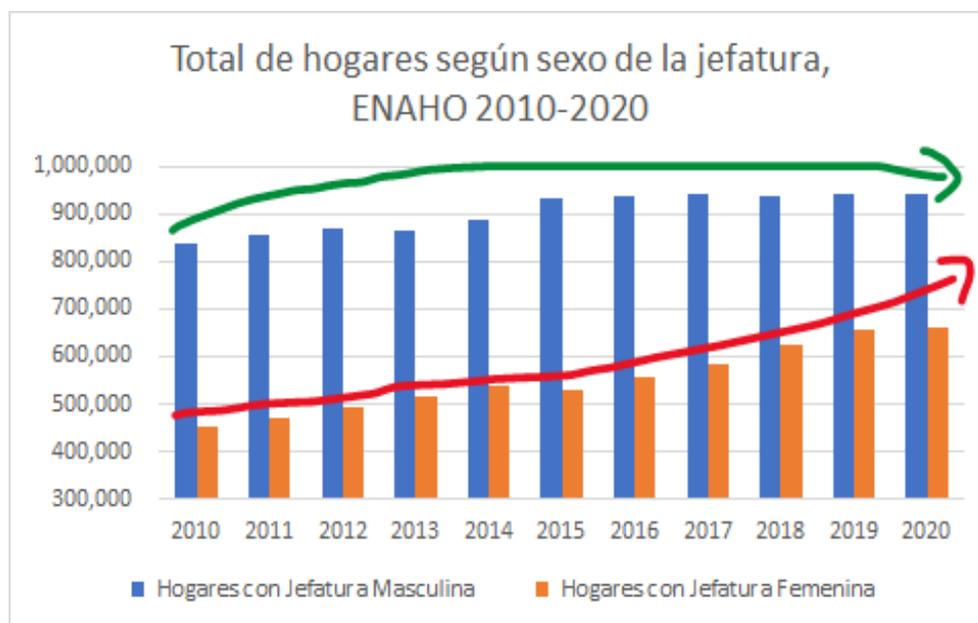
3.2.1 Situación de la vivienda desde las variables de la ENAHO

A partir de las estadísticas disponibles en las Encuestas Nacionales de Hogares (ENAHO) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), se identifican un conjunto de variables que permiten caracterizar aspectos cuantitativos y cualitativos relacionados con el acceso y disfrute de la vivienda adecuada. La desagregación por sexo permite identificar primeros hallazgos en cuanto a brechas. No obstante, es mediante el cruce con otras variables que se logran perfilar las diferencias en las experiencias de vida según el género. El análisis que sigue es exhaustivo, pero no agota las posibilidades de discusión. En general, se busca mostrar un panorama sociodemográfico alrededor del tema de vivienda.

- **Cantidad de hogares según sexo de la jefatura**

Los datos disponibles para la Encuesta Nacional de Hogares desde el 2010 hasta 2020 demuestran que la proporción de hogares con jefatura masculina (HJM) sigue siendo mayor al caso de las jefaturas femeninas (HJF). No obstante, la brecha tiende a disminuir debido al crecimiento progresivo del porcentaje de mujeres jefas de hogar. Por ejemplo, en 2010, se estimó que, de los 1.290.138 hogares, el 65% estaban bajo jefatura masculina y 35% con jefatura femenina. Al final de la década (2020), de los 1.604.705 hogares, aproximadamente el 59% corresponde a HJM y 41% a HJF. También hay que tomar en cuenta el crecimiento demográfico general de la población. Asimismo, debe señalarse que a nivel de las regiones la situación presenta algunas diferencias. Por ejemplo, actualmente en la región Huetar Norte, 65% de los hogares corresponden a HJM y 35% a HJF, es decir, tiene los valores del promedio nacional de hace 10 años atrás. Esto es relevante, pues demuestra las particularidades del cambio estructural que experimentan los hogares de Costa Rica en cuanto a la composición de su jefatura², asimismo demuestra el comportamiento del universo poblacional en busca de formas de acceso a vivienda. Los tres gráficos que siguen describen este comportamiento.

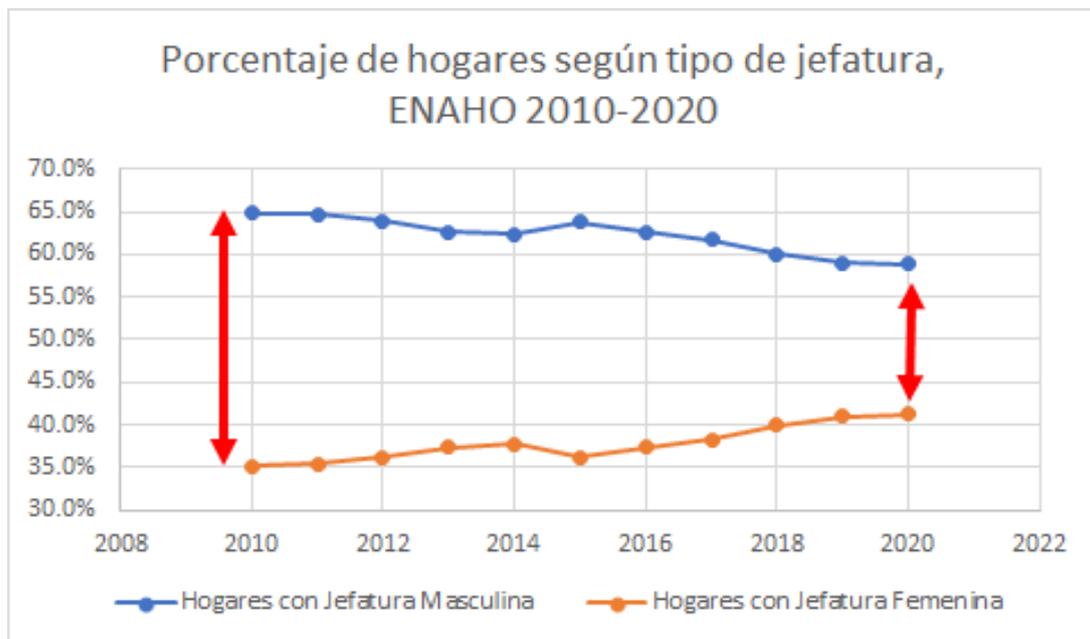
Figura 5. Total de hogares según sexo de la jefatura, ENAHO 2010-2020



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

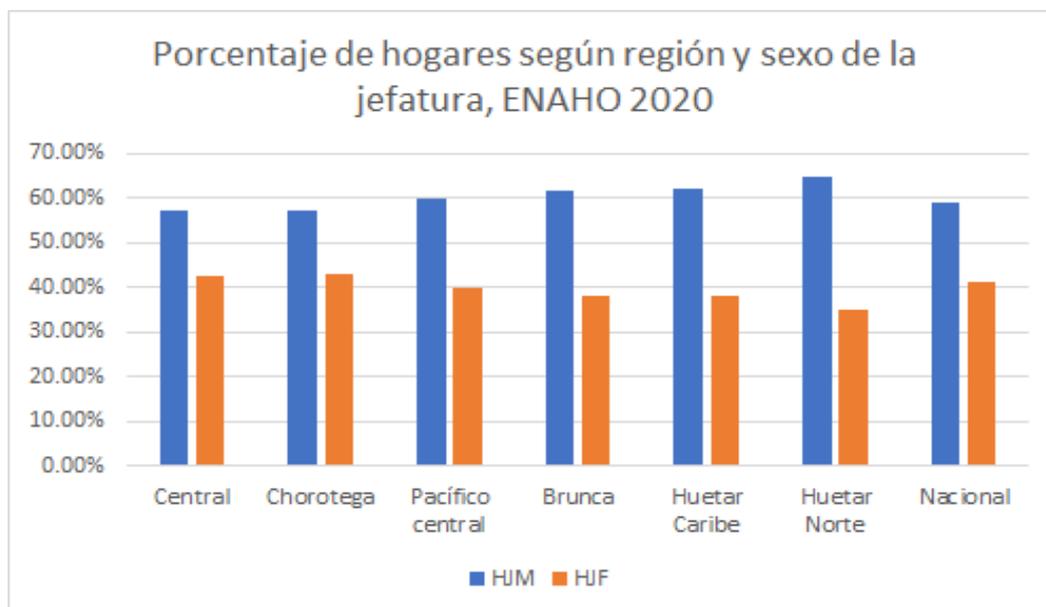
² Al final de este capítulo se analiza desde una perspectiva sociocultural algunas implicaciones de estas categorías: hogar con jefatura masculina, hogar con jefatura femenina.

Figura 6. Porcentaje de hogares según sexo de la jefatura, ENAHO 2010-2020



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

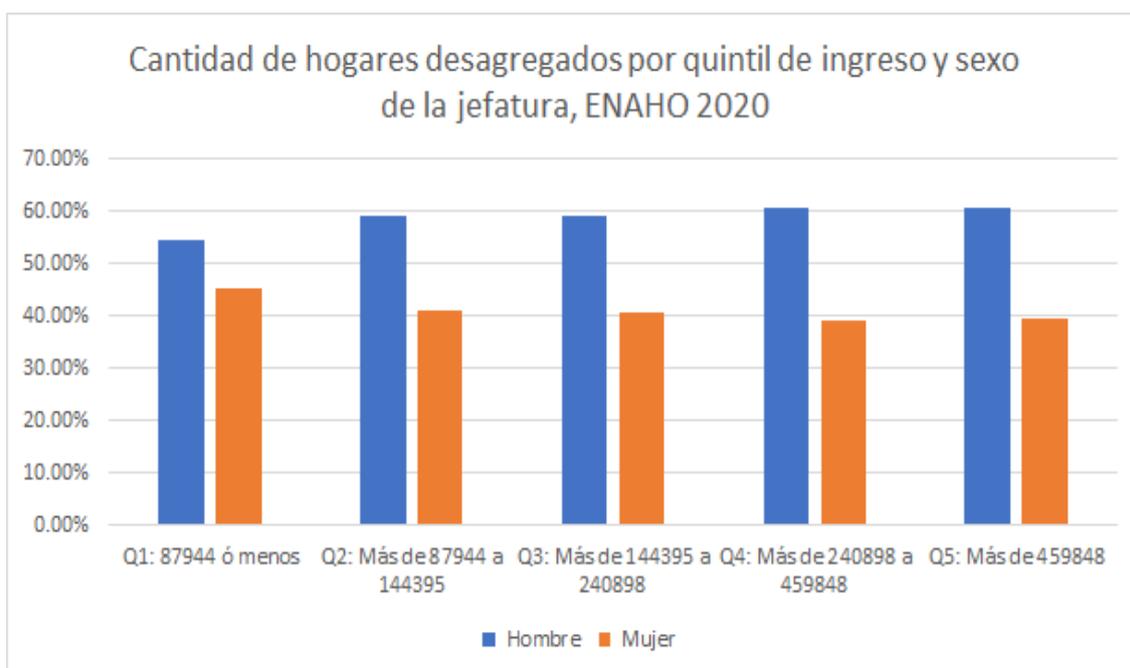
Figura 7. Porcentaje de hogares según región y sexo de la jefatura, ENAHO 2020



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

Los datos desagregados por quintil y sexo de la jefatura del hogar muestran que, a mayor ingreso, menor cantidad de hogares con jefatura femenina. Por ejemplo, en el primer quintil la relación de porcentajes entre jefaturas masculina y femenina es 54.7% versus 45.3%, pero en el quinto quintil la relación pasa a 60.6% versus 39.4%.

Figura 8. Cantidad de hogares desagregados por quintil de ingreso y sexo de la jefatura



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

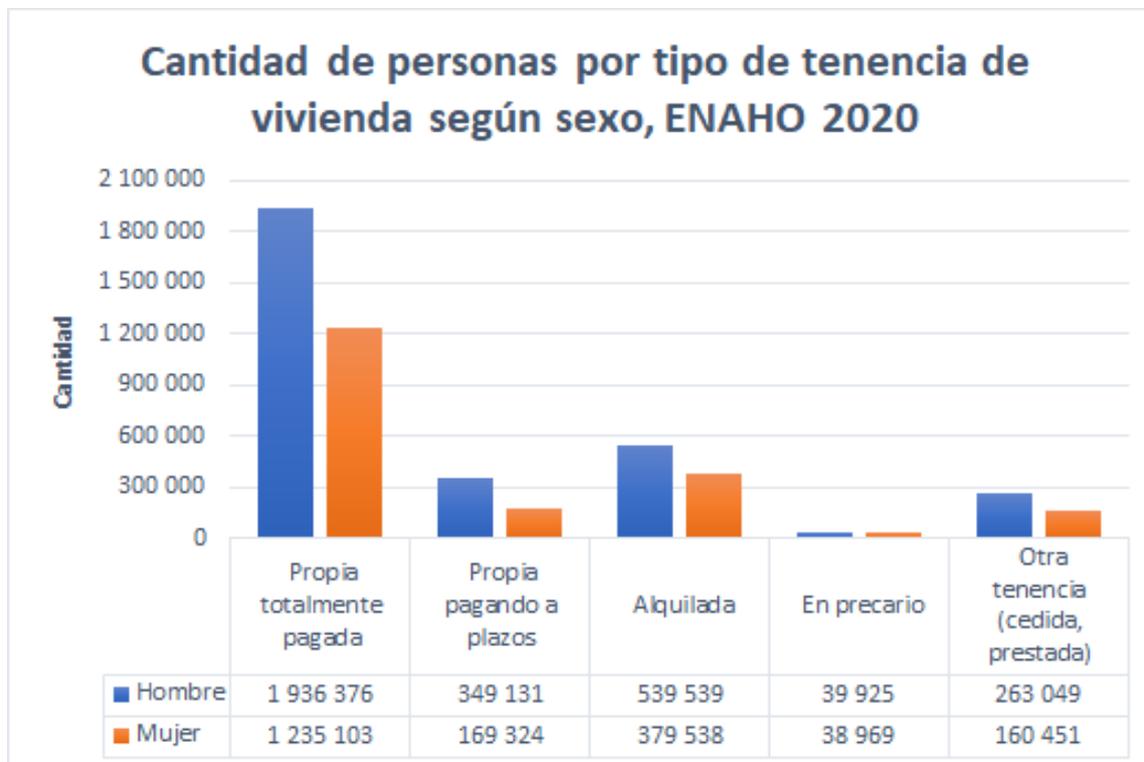
- **Tenencia y tipo de vivienda**

A nivel nacional, para el 2020 aproximadamente 6 de cada 10 personas habitan en viviendas “independientes”, seguidas de un 38% con viviendas en “fila o contiguas”. Se estima que 3.451 personas (1.929 hogares) se encuentran en viviendas tipo “tugurios”, de las cuales 75% corresponde a hombres y 25% a mujeres (INEC, 2021).

Con respecto al tipo de tenencia de la vivienda, 62% de las personas viven en viviendas totalmente pagadas, de las cuales el 60% corresponden a HJM y el 40% restante a HJF. En segundo lugar, se ubica la categoría “propia pagando a plazos” con 18% de las personas (10% de los hogares). Aquí se observa la mayor diferencia entre sexos, pues de cada 10 personas, 7

son hombres y 3 son mujeres (INEC, 2021). Aproximadamente 78.894 personas habitan en “en precario³” (20.462 hogares), de los cuales 51% corresponde a HJM y 49% a HJF.

Figura 9. Cantidad de personas por tipo de tenencia de vivienda según sexo, ENAHO 2020



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

- **Cantidad de personas en la vivienda**

El siguiente cuadro muestra la distribución de la cantidad de personas que habitan la vivienda. Se observa que el promedio simple equivale a 3.98 personas por vivienda. No obstante, la desagregación por quintil de ingreso muestra que, en los dos primeros quintiles, el promedio supera las 4 personas por vivienda (4.58 y 4.19 respectivamente)

³ El término precario se considera peyorativo, pero se decide mantener por ser la variable que se brinda en la salida de los resultados en INEC. El término recomendado es asentamiento informal.

Cuadro 12. Cantidad de personas en la vivienda por quintil de ingreso

Cantidad de personas en la vivienda	Quintil de ingreso per cápita del hogar neto					Total
	Q1: 87944 ó menos	Q2: Más de 87944 a 144395	Q3: Más de 144395 a 240898	Q4: Más de 240898 a 459848	Q5: Más de 459848	
1	19 065	38 185	35 291	36 887	62 312	191 740
2	114 894	137 505	141 303	154 876	195 132	743 710
3	215 322	198 752	241 639	262 481	236 601	1 154 795
4	298 512	294 040	292 656	284 194	219 872	1 389 274
5	232 381	191 624	186 536	146 729	88 231	845 501
6	146 816	102 981	75 612	55 428	28 152	408 989
7	78 253	58 736	34 729	23 908	4 209	199 835
8	49 395	24 527	8 200	9 514	2 414	94 050
9	19 122	11 419	5 500	1 066	3 108	40 215
10	6 080	4 540	3 120	-	-	13 740
11	11 671	2 101	-	-	-	13 772
12	3 648	-	3 348	-	-	6 996
14	-	2 370	964	-	-	3 334
Total	1 195 159	1 066 780	1 028 898	975 083	840 031	5 105 951
Promedio	4.58	4.19	3.93	3.68	3.25	3.98

Fuente: elaboración propia a partir de INEC

- **Mensualidad pagada**

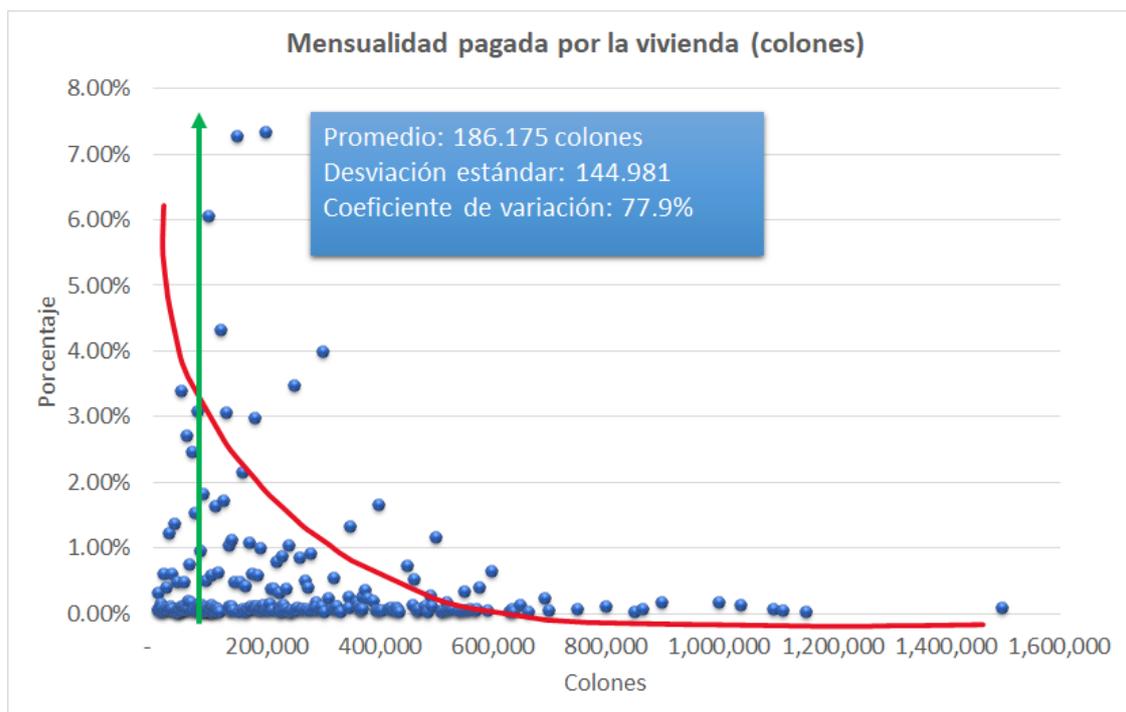
La variable “mensualidad pagada” permite conocer tanto el monto que implica este gasto en las familias, así como un aproximado de la cuota que podría pagar para un préstamo de vivienda. Según la ENAHO 2020, las personas habitan viviendas que pagan en promedio alrededor de 186.176 colones. La mediana tiende a ser menor (150.000 colones). No obstante, el coeficiente de variación alcanza casi un 78%, lo que implica presencia de sesgos importantes, en este caso, sesgos positivos (valores hacia la derecha). En todo caso, el 75% de las personas paga menos de 235.000 colones.

Cuadro 13. Resumen estadístico Mensualidad pagada por la vivienda (colones)

Resumen estadístico Mensualidad pagada por la vivienda (colones)	
Promedio	₡186,176
Desviación estándar	₡144,981
Coeficiente de variación	78%
Percentil 25	₡95,000
Mediana	₡150,000
Percentil 75	₡235,000
Rango Intercuartil (Percentil 75-Percentil 25)	₡140,000

Fuente: elaboración propia a partir de INEC

Figura 10. Mensualidad pagada por la vivienda (colones)



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

En términos de desagregación por sexo, en promedio los HJM pagan casi 189.000 colones mientras que HJF por su parte pagan 182.000 colones. La variación en mujeres es del 80%, mayor al 77% de los hombres, no obstante, sus medianas son similares, cercanas a 150.000 colones.

Cuadro 14. Resumen estadístico mensualidad pagada según sexo

Resumen estadístico mensualidad pagada según sexo		
Estimador	Hombres	Mujeres
Promedio (colones)	₡188,756	₡182,017
Desviación estándar (colones)	₡144,409	₡146,053
Coeficiente de variación	77%	80%
Mediana	₡150,000	₡150,000

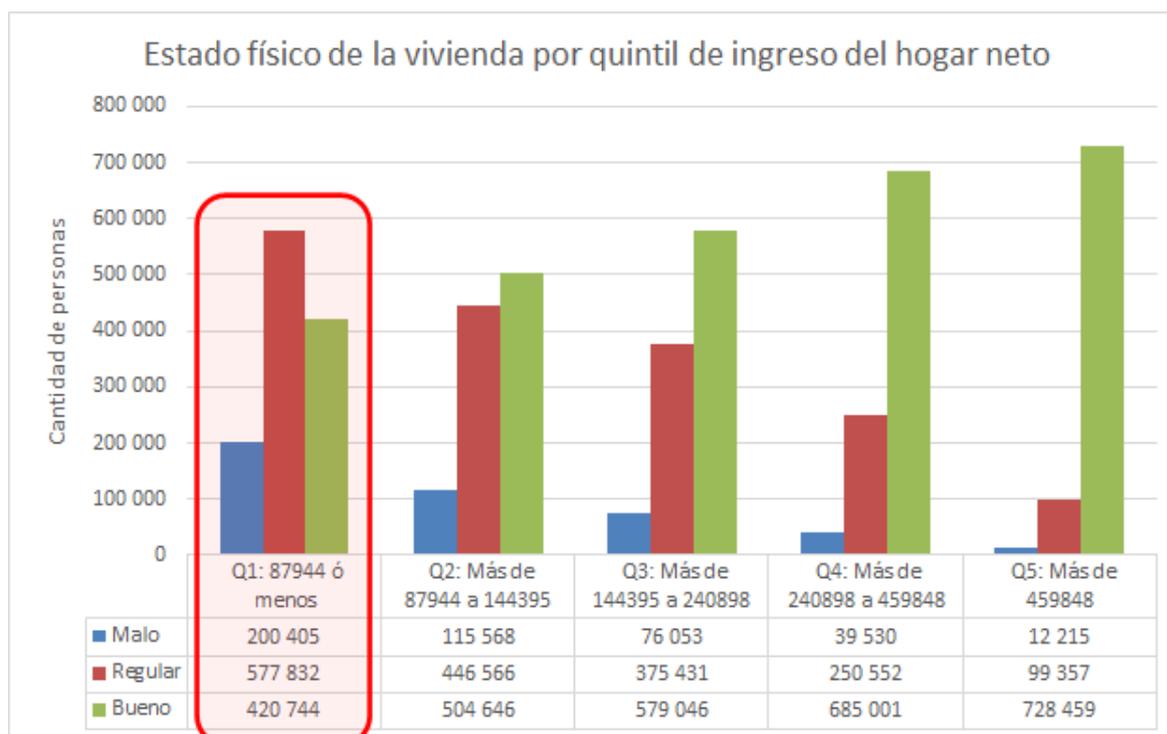
Fuente: elaboración propia a partir de INEC

● **Estado físico de la vivienda por quintil de ingreso**

Se estima que alrededor de 778.237 personas ubicadas en el primer quintil de ingresos netos del hogar, habitan en viviendas cuyo estado es regular o malo. Esto representa el 65% del total de personas en dicho quintil. La cantidad de personas con viviendas en mal estado se aproxima a 200.405, lo cual equivale al 16.7% del total poblacional en este primer quintil de ingresos. En el segundo quintil se observa que las viviendas en mal estado representan el 10% y en el tercero apenas son el 7%.

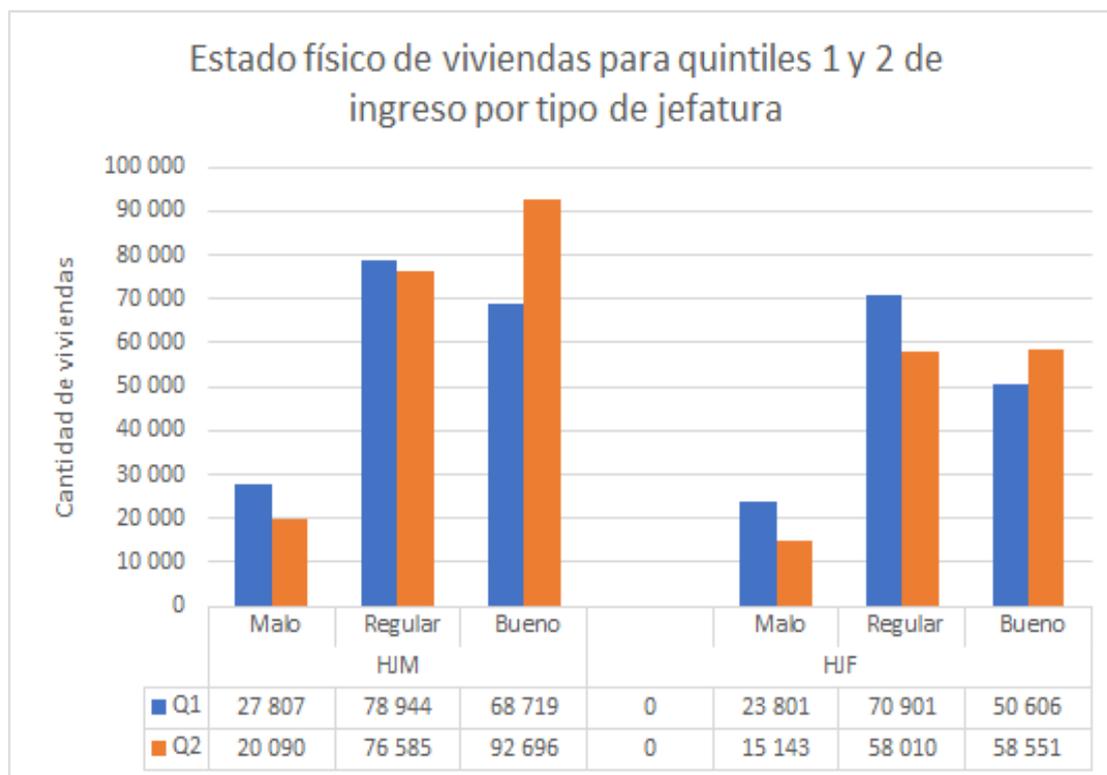
Aproximadamente 51.608 viviendas del quintil 1 están en mal estado (16%). De éstas, 23.801 corresponden a HJF y 27.807 a HJM. Además, 149.845 viviendas se encuentran en estado regular (46.7%), de las cuales 70.845 corresponden a HJF.

Figura 11. Estado físico de la vivienda por quintil de ingreso por cantidad de personas



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

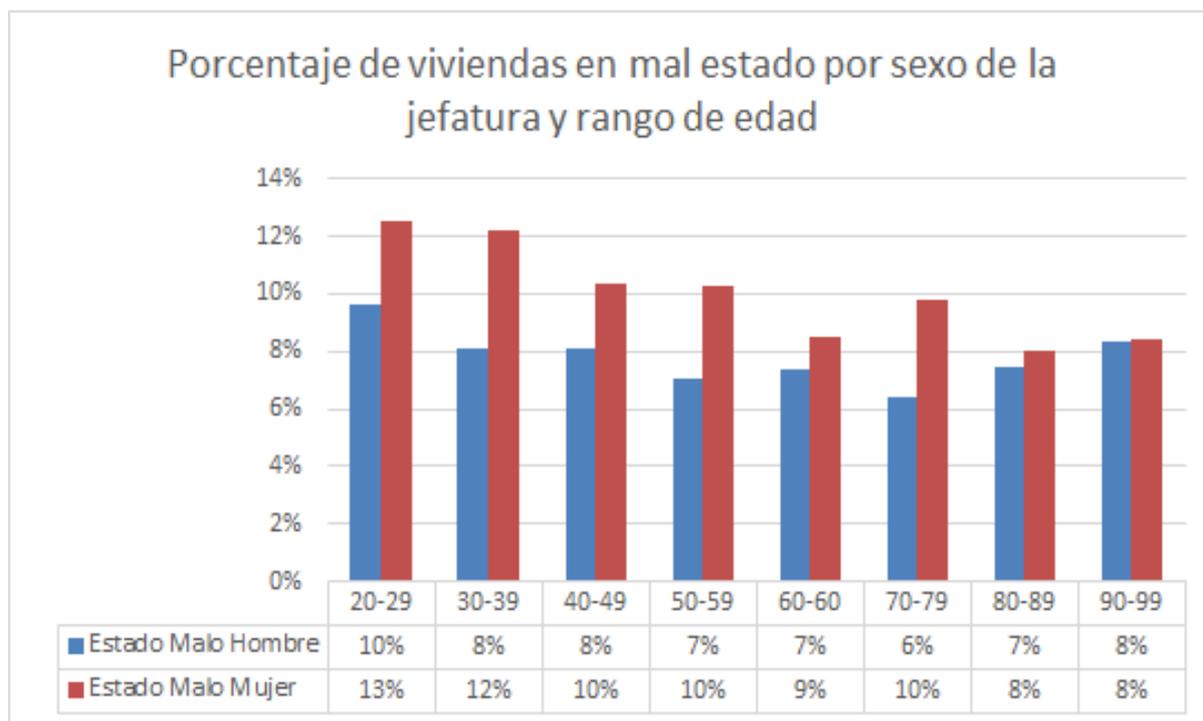
Figura 12. Estado físico de la vivienda por quintil de ingreso por cantidad de viviendas



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

Al realizar una desagregación por sexo de la jefatura y edad decenal, se observa que en general, en todos los rangos de edad, las jefaturas a cargo de mujeres presentan viviendas en mal estado. Por ejemplo, en promedio, 10% de las mujeres presentan viviendas en mal estado físico versus 8% en el caso de los hombres. En el caso del estado “regular” sucede de manera similar, pero la brecha es mayor. En promedio, 37% de los HJF presentan viviendas en regular estado físico, mientras que los HJM el valor es 32%.

Figura 13. Porcentaje de viviendas en mal estado por sexo de la jefatura y rango de edad



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

- **Condición de hacinamiento según dormitorios**

Para el primer quintil de ingresos, se estima que 98.658 personas habitan en viviendas hacinadas (8.2%). Esto equivale a 17.000 hogares totales y a 7.466 hogares con jefatura femenina. En el caso del segundo quintil, la cantidad de personas en condiciones de hacinamiento asciende a 52.006 (4.9%), lo que implica alrededor de 9.431 hogares en general y 3.458 HJF.

Cuadro 15. Cantidad de viviendas por condición de hacinamiento según dormitorios

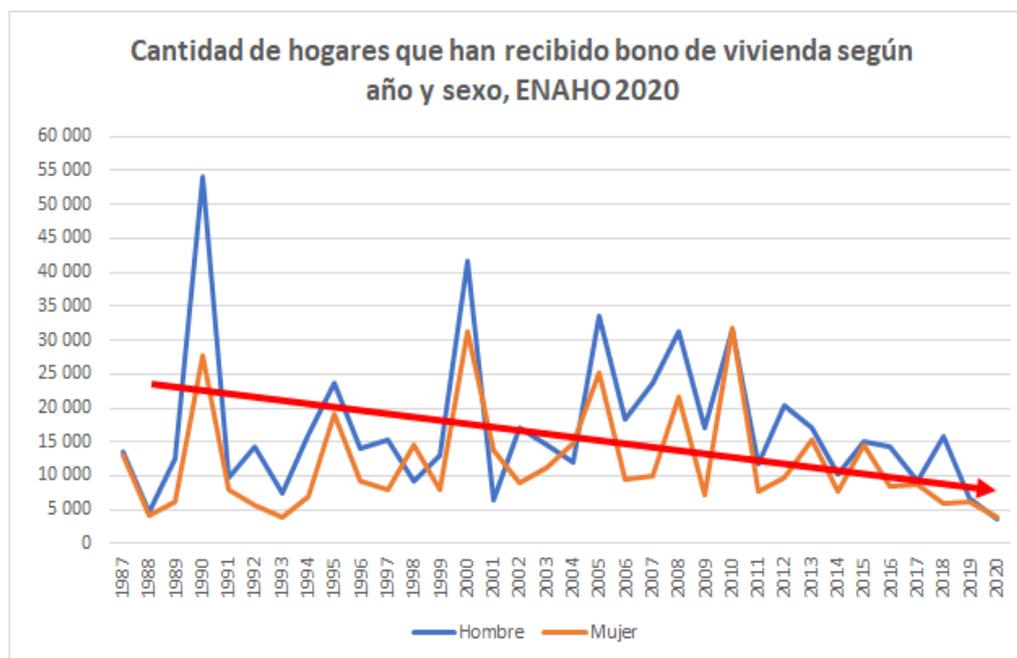
H_Sexo	Condición de hacinamiento según dormitorios	Quintil de ingreso per cápita del hogar neto					Total
		Q1: 87944 ó menos	Q2: Más de 87944 a 144395	Q3: Más de 144395 a 240898	Q4: Más de 240898 a 459848	Q5: Más de 459848	
Hombre							
	Vivienda hacinada	9 542	5 973	1 962	942	329	18 748
	Vivienda no hacinada	165 928	183 398	187 999	193 732	194 078	925 135
	Total	175 470	189 371	189 961	194 674	194 407	943 883
Mujer							
	Vivienda hacinada	7 466	3 458	725	655	155	12 459
	Vivienda no hacinada	137 842	128 246	130 558	125 551	126 240	648 437
	Total	145 308	131 704	131 283	126 206	126 395	660 896
Total							
	Vivienda hacinada	17 008	9 431	2 687	1 597	484	31 207
	Vivienda no hacinada	303 770	311 644	318 557	319 283	320 318	1 573 572
	Total	320 778	321 075	321 244	320 880	320 802	1 604 779

Fuente: elaboración propia a partir de INEC

- **Hogares que han recibido bono de vivienda**

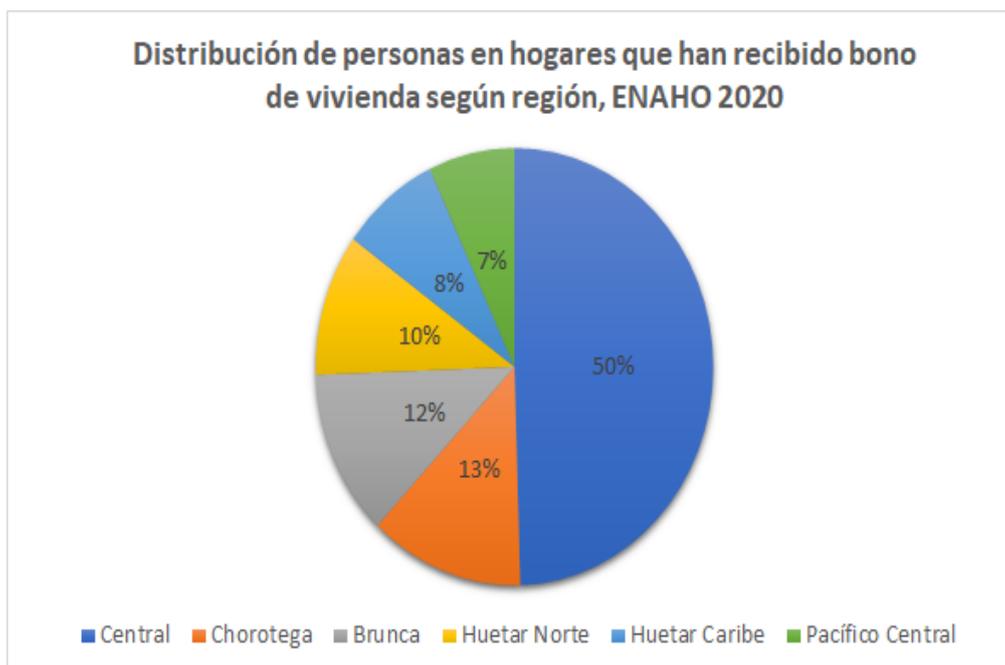
Según la ENAHO 2020, aproximadamente 300.018 hogares habían recibido el bono de vivienda en algún año entre 1987 y 2020. De estas, 46% corresponden a mujeres y 54% a hombres. Para este periodo de tiempo (1987-2020), se identifican dos hallazgos relevantes. Primero, a partir de los datos de la encuesta, la tendencia de hogares que han recibido el bono de vivienda es decreciente. Segundo, los hogares con jefatura femenina (HJF) han recibido menos este apoyo, no obstante, la brecha se ha ido reduciendo, lo cual coincide con lo expuesto en el informe del Estado de la Vivienda desarrollado por FUPROVI (2019). En términos regionales, aproximadamente el 50% de estos hogares se ubican en la región Central. El resto de las regiones oscila entre 7% y 13%.

Figura 14. Cantidad de hogares que han recibido el bono de vivienda, ENAHO 2020



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

Figura 15. Distribución de personas en hogares que han recibido bono de vivienda según región



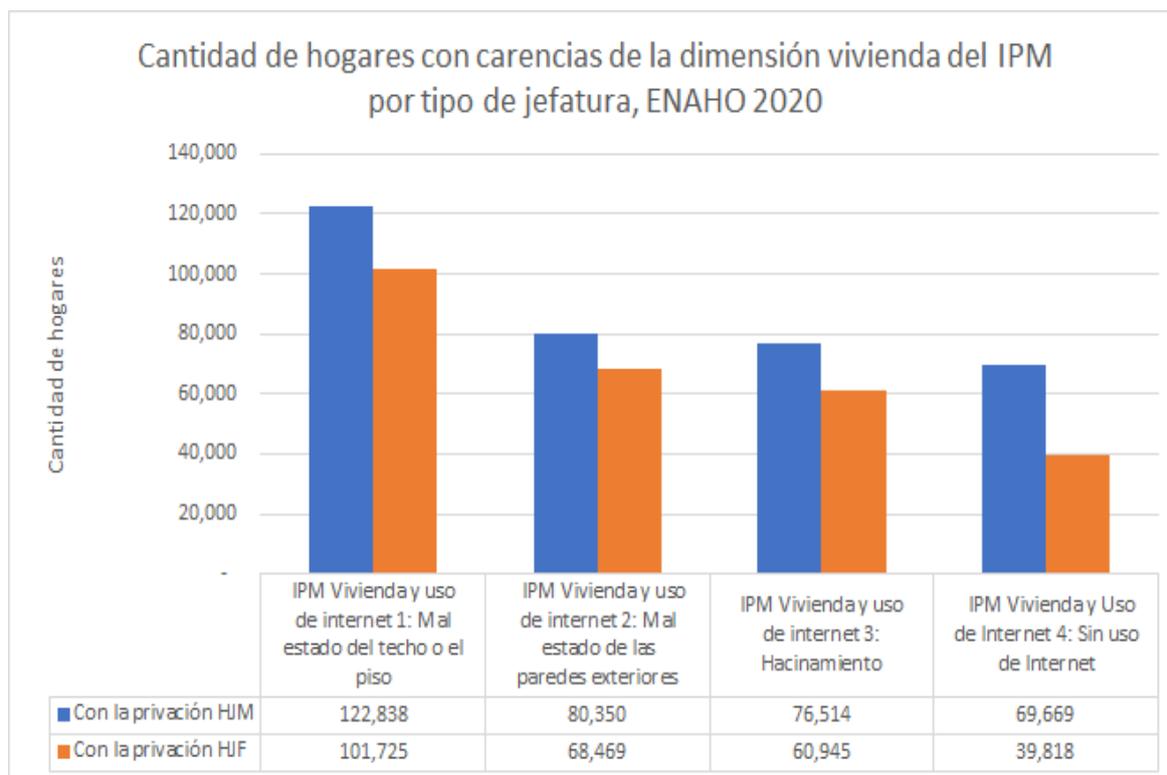
Fuente: elaboración propia a partir de INEC

- **Situación de la vivienda desde el Índice de Pobreza Multidimensional IPM**

La metodología del Índice de Pobreza Multidimensional (INEC, 2021), que forma parte de la Encuesta Nacional de Hogares, contiene una dimensión con cuatro tipos de carencias que experimentan las personas en relación con la vivienda. En específico, se definen como: a) mal estado de techo y piso, b) mal estado de paredes exteriores, c) hacinamiento (entendida como más de tres personas por dormitorio) y d) sin uso de internet

En este sentido, es posible hacer una caracterización de la pobreza multidimensional, en específico de la dimensión vivienda, en términos de la cantidad de hogares que experimentan estas carencias. Por ejemplo, la carencia con mayor frecuencia corresponde a la categoría “mal estado del techo y piso” con 224.563 hogares (55% HJM y 45% HJF). En segundo lugar, se ubica “mal estado de paredes exteriores con 148.819 hogares (54% HJM y 46% HJF). El hacinamiento se presenta en 137.459 hogares (56% HJM y 44% HJF) y sin uso de internet en 109.487 hogares (65% HJM y 36% HJF).

Figura 16. Cantidad de hogares con carencias dimensión vivienda del IPM, ENAHO 2020



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

- **Situación de empleo**

En el 2020, se estima que 49.264 mujeres se encuentran en desempleo abierto, lo cual representa el 7.5% del total de mujeres y 44% del total de personas en esta situación. En la condición de fuera de la fuerza de trabajo se ubican 342.159 mujeres, el equivalente al 51% del total de mujeres. De cada 10 personas fuera de la fuerza de trabajo, 6 son mujeres. De cada 10 personas ocupadas, solo 3 son mujeres.

- **Trabajo no remunerado**

El trabajo no remunerado, como indicador de la dimensión reproductiva de las relaciones sociales, es una variable pertinente en cualquier análisis socioeconómico. En el caso del acceso y disfrute de la vivienda, se entiende que la búsqueda de opciones implica recursos, condicionados a su vez por el grado de participación en el mercado de la persona. De esta forma, el trabajo no remunerado implica tiempo y energía que se invierte en tareas domésticas y de cuidado.

Los resultados para el 2020 muestran que, en todos los quintiles de ingreso, de cada 10 mujeres, 9 manifiestan sí realizar trabajo doméstico no remunerado y solo una persona lo contrario. Es decir, la relación es 9:1, independientemente del nivel de ingreso del hogar. El caso de los hombres es significativamente diferente, pues sí muestra evidencia de una relación directa con el quintil. Por ejemplo, en los quintiles Q1, Q2 y Q3 la relación entre “sí” y “no” realizar trabajo doméstico es de aproximadamente 6:4, diferente a la relación 9:1 del caso de las mujeres. En los quintiles Q4 y Q5 la proporción llega a 7:3. El porcentaje de hombres que sí realizan trabajo doméstico aumenta en función del quintil (57%, 58%, 61%, 69%, 78% respectivamente).

Cuadro 16. Porcentaje de personas por participación trabajo doméstico no remunerado

Quintil de ingreso per cápita del hogar neto	H_Participación en trabajo doméstico no remunerado	H_Sexo	
		Hombre	Mujer
Q1: 87944 ó menos		Hombre	Mujer
	No realizó trabajo doméstico no remunerado	42.2%	6.1%
	Realizó trabajo doméstico no remunerado	57.75%	93.92%
	Total	100.0%	100.0%
Q2: Más de 87944 a 144395		Hombre	Mujer
	No realizó trabajo doméstico no remunerado	41.5%	9.0%
	Realizó trabajo doméstico no remunerado	58.5%	91.0%
	Total	100%	100%
Q3: Más de 144395 a 240898		Hombre	Mujer
	No realizó trabajo doméstico no remunerado	39.2%	7.3%
	Realizó trabajo doméstico no remunerado	60.8%	92.7%
	Total	100.0%	100.0%
Q4: Más de 240898 a 459848		Hombre	Mujer
	No realizó trabajo doméstico no remunerado	31.3%	2.7%
	Realizó trabajo doméstico no remunerado	68.7%	97.3%
	Total	100.0%	100.0%
Q5: Más de 459848		Hombre	Mujer
	No realizó trabajo doméstico no remunerado	21.6%	5.2%
	Realizó trabajo doméstico no remunerado	78.4%	94.8%
	Total	100.0%	100.0%

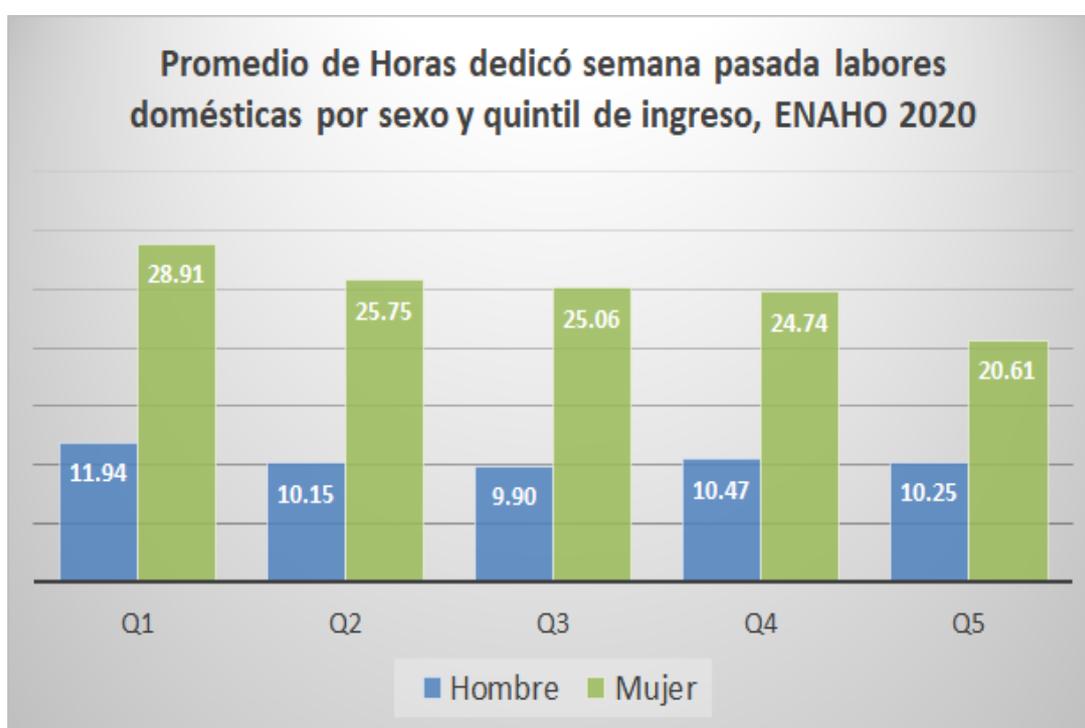
Fuente: elaboración propia a partir de INEC

En cuanto a las razones para no participar en actividades económicas remuneradas, se observa que el 53% de las mujeres afirma que las razones principales son las “obligaciones propias del hogar”. Para el caso de los hombres, este porcentaje apenas llega a 14.4%. Las tareas de cuidado

de niños, ancianos u otras personas miembros del hogar alcanzan al 40% de las mujeres en comparación con un 23% para el caso de los hombres.

El promedio de horas que se dedican a labores domésticas presenta un comportamiento relacionado con el quintil de ingreso. En el primer quintil, las mujeres dedican en promedio hasta 29 horas a este tipo de labores, mientras que los hombres dedican alrededor de 12 horas. En el quinto quintil (Q5) las mujeres reducen en casi 9 horas este promedio llegando a 20.61. En el caso de los hombres, el valor baja a 10.25, es decir solo 1.5 horas menos.

Figura 17. Promedio de Horas dedicó a labores domésticas, ENAHO 2020

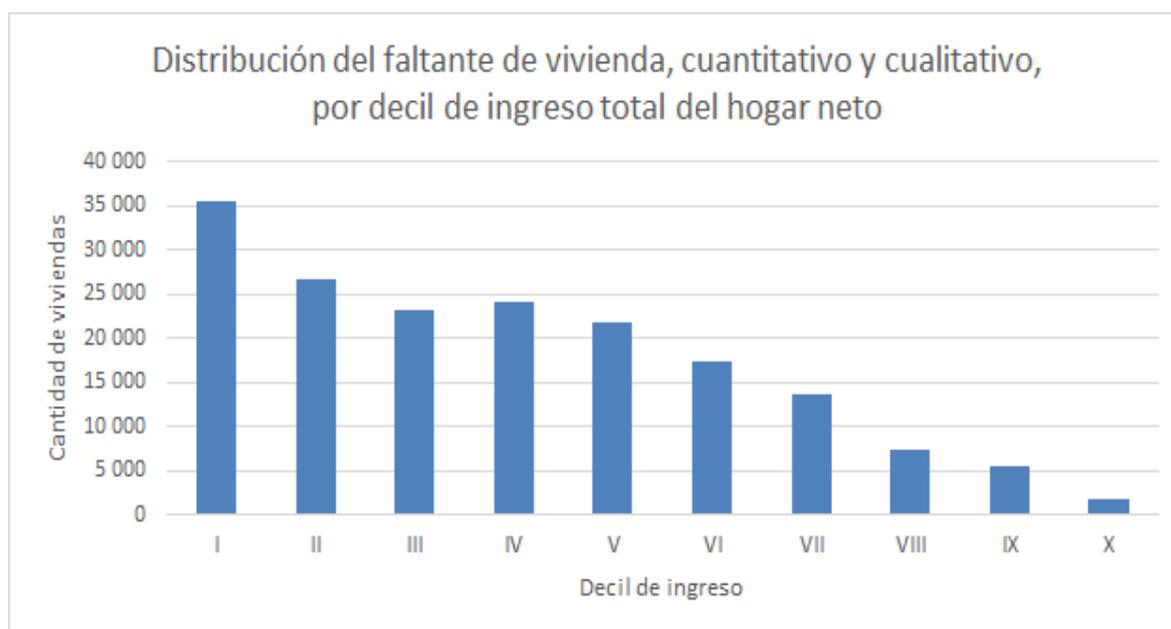


Fuente: elaboración propia a partir de INEC

- **Déficit habitacional cualitativo y cuantitativo según ENAHO (método tradicional)**

Para el 2020, el déficit habitacional se estima en 176.749 viviendas, de las cuales 23.120 corresponden al déficit cuantitativo y 153.629 al déficit cualitativo. El principal problema corresponde a viviendas en mal estado (133.759), mientras que el hacinamiento se registra para aproximadamente 13.214 viviendas en estado regular y 6.656 viviendas en buen estado.

Figura 18. Distribución del faltante de vivienda, cuantitativo y cualitativo, por decil de ingreso



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

- **Sobre las categorías de jefatura masculina, femenina y compartida**

El cierre progresivo de la brecha presenta una serie de preguntas con respecto al fenómeno de “la toma de decisiones y el aporte económico” en los hogares. La variable “jefatura” trae consigo un posicionamiento de género específico al cómo se ejerce el poder dentro del núcleo familiar. En la misma línea, la jefatura, puede tender a considerarse unilateralmente, pero en la práctica no implica la presencia de solo una persona dirigiendo el hogar. Aunque en el primer quintil de ingresos, Costa Rica demuestra que los HJF tienen mayor peso proporcional. Esto sigue la línea expuesta en otros múltiples espacios: en Costa Rica, las poblaciones en condiciones de pobreza básica y extrema se caracterizan por la presencia de HJF, en su mayoría, como única cabeza de hogar y fuente de ingresos.

Esto implica que la variable “jefatura femenina o masculina” define una forma (la dominante) de entender el ejercicio del poder sobre las decisiones y los recursos en las familias y que éstas pueden ser monoparentales o con jefatura “compartida”. Esta última posibilidad usualmente no se incluye en los análisis estadísticos, lo cual hace que los HJF y HJM sean conjuntos poblacionales que se “intersecan” pero esta intersección no se toma en cuenta.

En este escenario, la institucionalidad identificaría como insumos para sus líneas base unos indicadores que no reflejan el comportamiento de la toma de decisiones y ejercicio del poder sobre los recursos familiares, lo cual está vinculado a prácticas y discursos que dan forma a brechas en el acceso y disfrute de la vivienda visto desde una perspectiva de género.

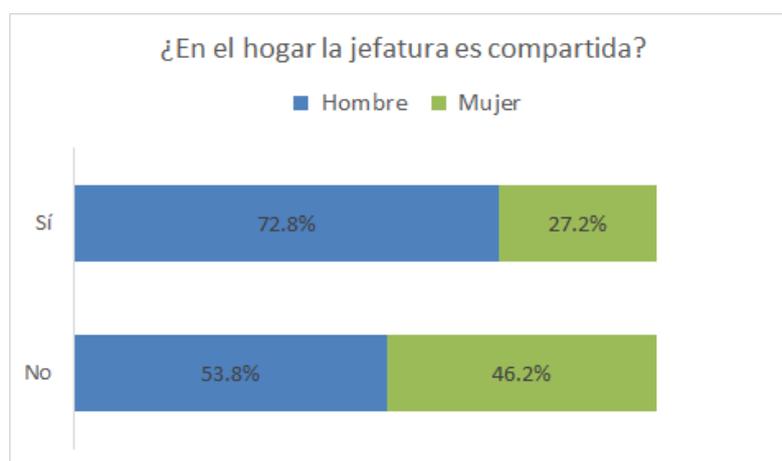
Los datos de la ENAHO 2020 muestran que de cada 100 hogares donde la jefatura “no” es compartida, 54 corresponden a HJM y 46 a HJF. En los hogares donde la jefatura “sí” es compartida, 73% son HJM en comparación con 27% de HJF. Es decir, cuando se comparte la jefatura, es más probable que sea HJM. De cada 10 HJF, en 8 la jefatura “no es compartida” y solo en 2 sí lo es.

Cuadro 17. Cantidad de hogares con jefatura compartida e individual, ENAHO 2020

¿En el hogar la jefatura es compartida?			
Sexo de la jefatura	No	Sí	Total
Hombre	633.506	310.438	943.944
Mujer	544.847	115.914	660.761
Total	1.178.353	426.352	1.604.705

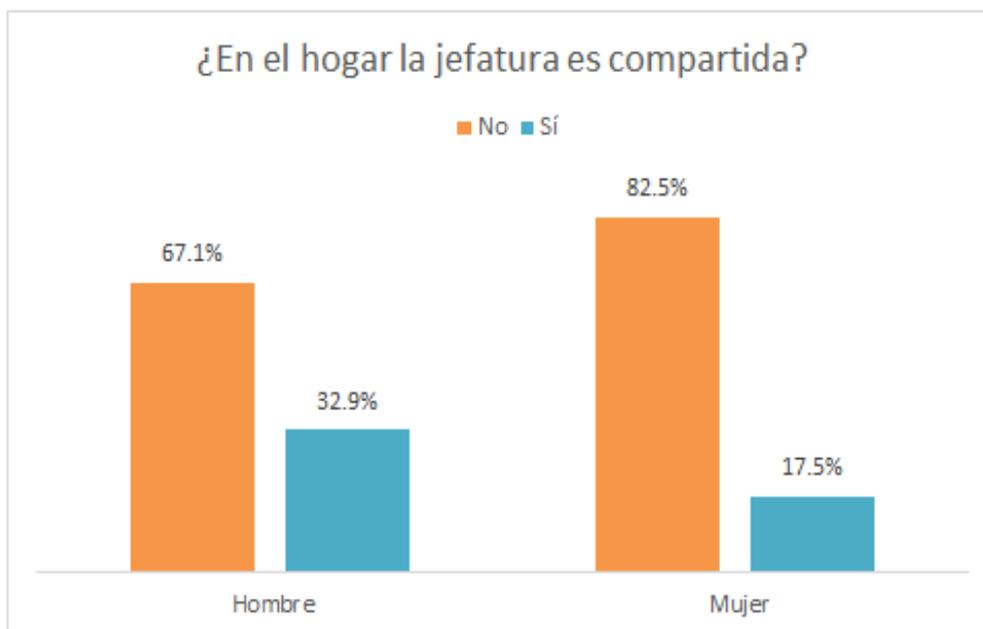
Fuente: elaboración propia a partir de INEC

Figura 19. Hogares con jefatura compartida e individual (porcentaje de fila)



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

Figura 20. Hogares con jefatura compartida e individual (porcentaje de columna)



Fuente: elaboración propia a partir de INEC

Cada una de estas categorías implica un conjunto de prácticas y discursos relacionados al cómo se define y ejerce el poder sobre decisiones y recursos en los núcleos familiares. Esto incluye la construcción misma del espacio, el hogar. El derecho a la vivienda, en términos de acceso y disfrute, está condicionado a estas prácticas y discursos. Por tanto, las instituciones relacionadas con este derecho requieren a) reconocer el peso que tienen las actuales categorías y su alcance interpretativo para la comprensión del problema social, público y político, y b) innovar en el diseño de las políticas públicas, incluyendo las variables de medición.

3.2.2 Informe de Situación de la Vivienda, FUPROVI, 2019

En agosto del 2020, la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI) publica el Informe de Vivienda y Desarrollo Urbano (FUPROVI, 2019). Sus principales fuentes de información están constituidas por las estadísticas de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) y bases de datos del Sistema Financiero Nacional de Vivienda (SFNV).

El objetivo principal del informe es brindar un panorama general -con base en datos cuantitativos- de la situación de la vivienda en Costa Rica para el año 2020, el mismo está constituido por seis capítulos, en el primero se analiza el entorno económico nacional; en el segundo se presentan los hallazgos vinculados a los indicadores de vivienda propuestos en el documento; en el tercero se reflexiona sobre el rol de los condominios de interés social dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda; en el cuarto se exploran las posibilidades de implementar indicadores de monitoreo del espacio público a nivel municipal; en el quinto se aborda la viabilidad de las viviendas sostenibles en el país; mientras que en el sexto y último capítulo se hace un análisis de las auditorías del CFIA a las viviendas de interés social.

Es de destacar que en esta versión del informe de FUPROVI, es la primera ocasión que se hace un esfuerzo por identificar y visibilizar la situación de las mujeres respecto a su acceso a la vivienda, si bien no llega a ser un análisis desde la perspectiva de género, es un paso inicial para que en futuros informes se problematice a mayor profundidad las posibles brechas existentes entre mujeres y hombres en relación con su acceso y disfrute a la vivienda.

En esta sección del documento, se hace un resumen específicamente del capítulo 2 del informe de FUPROVI, el relacionado con los “Indicadores de Vivienda”, el cual representa un aporte significativo en cuanto a la descripción del acceso a vivienda desde una perspectiva desagregada según el sexo de la jefatura, masculina o femenina y por los quintiles de ingreso neto. En general, el informe señala con precisión la pertinencia de innovar en la producción de conocimiento con enfoque de género para mejores políticas públicas y servicios en el sector.

- **Déficit habitacional**

FUPROVI describe el comportamiento del déficit habitacional, tanto desde el método tradicional como la alternativa planteada por la organización (denominado déficit real). En ambos casos se compone de la suma del déficit cuantitativo y el déficit cualitativo (p.22).

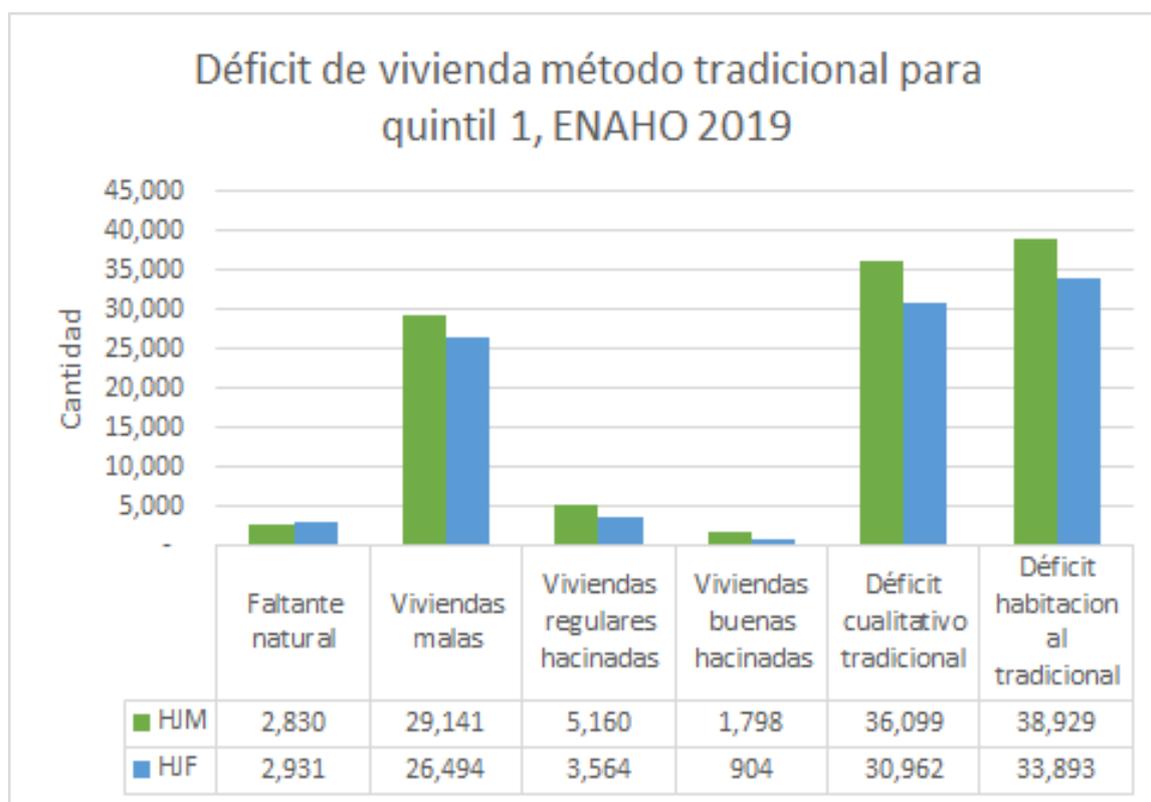
En **términos absolutos**, el déficit habitacional tradicional (DHT), que implica viviendas malas, las regulares, las buenas regulares (que son viviendas buenas con un componente deficitario) y las viviendas buenas-buenas con hacinamiento, ha crecido desde aproximadamente de **689.000 viviendas en 2010 a 862.000 viviendas en 2019**. Asimismo, muestra como relevante el hallazgo del crecimiento del porcentaje de Hogares con Jefatura Femenina (HJF): de 18% en 1984 a 41% en 2019. Sin embargo, no profundiza en el análisis de este hallazgo. Destaca que en el primer quintil de ingresos se encuentra la mayor cantidad de HJF (48%). Se afirma que cuanto mayor ingreso, menor cantidad de HJF: *“lo que sí es constante año con año es que los hogares con jefatura femenina (HJF) presentan mayores porcentajes en cuanto a vivienda en mal estado y vivienda en estado regular”* (FUPROVI, 2020, p.25). No obstante, esto invisibiliza, como se mencionó con anterioridad a las jefaturas compartidas.

Desde el **método tradicional para el déficit** de vivienda en el primer quintil de ingresos, se observa que el valor total asciende a **72.822 viviendas**, de las cuales **33.893** corresponden a HJF (47% del total). Este cálculo incluye a) las viviendas malas, b) regulares hacinadas, c) buenas-hacinadas y, d) el faltante natural (total de hogares - total de titulares de viviendas). Las tres primeras constituyen el déficit cualitativo.

El mayor peso se encuentra en las viviendas malas. Aproximadamente 2.931 viviendas con “familias con jefatura femenina” (FJF) se encuentran en esta situación, lo cual representa el 78% de todas las viviendas con FJF (para el caso de los hombres es 74%). El segundo lugar lo ocupan las viviendas regulares pero hacinadas con 3.564 casos (10%).

En términos de la comparación entre los sexos de las jefaturas, se observa que las “familias con jefatura masculina” (FJM) tienen los mayores porcentajes, excepto en el faltante natural, donde de las 5.761 viviendas faltantes, 2.931 corresponden a FJF (51% del total del faltante natural).

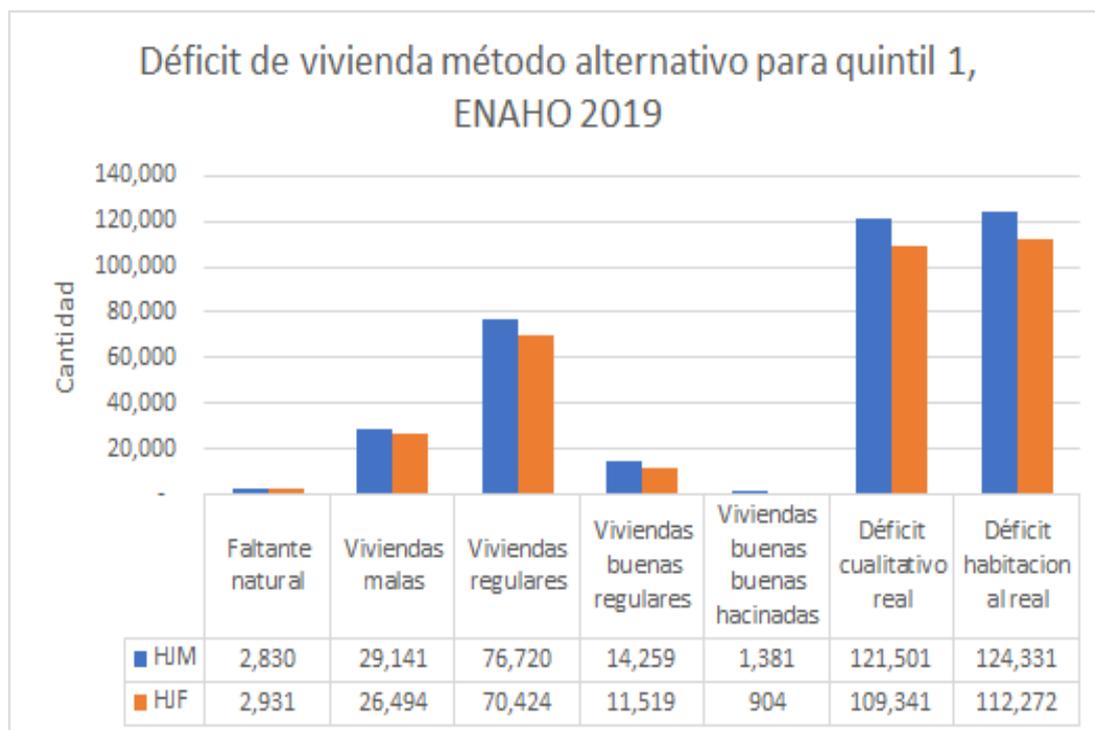
Figura 21. Déficit de vivienda método tradicional para quintil 1, ENAHO 2019



Fuente: elaboración propia a partir de FUPROVI, 2020

El método alternativo, denominado **Déficit Habitacional Real (DHR)**, está compuesto también por el faltante natural y las viviendas malas, pero ahora sumado con las viviendas: a) regulares, b) buenas-regulares y c) buenas-buenas hacinadas. Los resultados en el primer quintil muestran cifras mucho más altas que las brindadas por el método tradicional. En total, para el 2019, el DHR se estima en **236.603 viviendas, casi 2.25 veces más que el DHT**. En este método de medición, el principal peso lo tienen ahora las viviendas “regulares”. Para las FJF esta cantidad asciende a 70.424 viviendas (63% del total del DHR con FJF en este quintil).

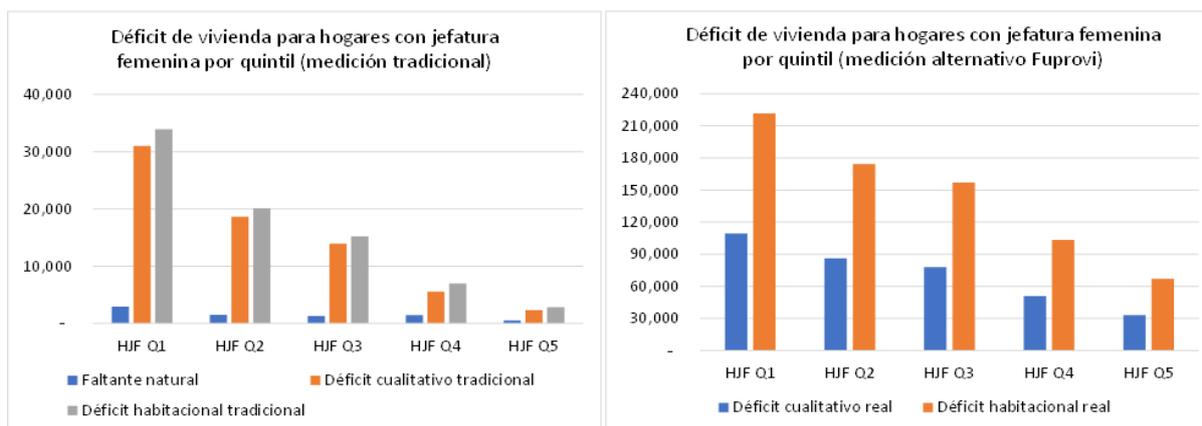
Figura 22. Déficit de vivienda método alternativo para quintil 1, ENAHO 2019



Fuente: elaboración propia a partir de FUPROVI, 2020

El siguiente gráfico muestra un resumen del análisis del déficit de vivienda en las FJF extendido a los demás quintiles de ingreso y para ambos métodos de medición.

Figura 23. Déficit de vivienda método alternativo para quintiles Q1-Q5, ENAHO 2019



Fuente: elaboración propia a partir de FUPROVI, 2020

A nivel nacional (todos los quintiles juntos), FUPROVI señala para el 2019 la siguiente estimación de déficit habitacional (FUPROVI, 2019):

- **Déficit cualitativo tradicional (DCT) 164,164 casos**
- **Viviendas malas 141,620 casos**
- **Déficit habitacional tradicional (DHT) 186,800 casos**
- **Déficit cualitativo real (DCR) 840,069 casos**
- **Déficit habitacional real (DHR) 862,705 casos**

El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales hallazgos de este informe y que permiten identificar y estimar posibles líneas de intervención estratégica.

Cuadro 18. Resumen principales hallazgos del Informe de FUPROVI

1. Las viviendas propias totalmente pagadas mantienen un porcentaje de entre un 62 y 63%, para aquellos hogares con jefatura femenina en todos los quintiles.
2. En las viviendas de menos de 40 metros cuadrados existe un porcentaje mayor de HJF (16.2%) que de HJM (13.6%).
3. Los HJF tienen una mayor concentración en las viviendas más pequeñas, mientras que en las viviendas de mayor área de construcción existe una ligera diferencia a favor de los HFM.
4. La colocación de los bonos familiares de vivienda, en donde los bonos acompañados de crédito favorecen principalmente a los HFM. Por ejemplo, del total de créditos otorgados a diciembre del 2018, el 43% de ellos corresponde a mujeres y el 57% a hombres. Sin embargo, al ver la información del porcentaje de distribución de los montos de los créditos, se observa una brecha mayor, ya que solo el 37.6% corresponde a mujeres, mientras que el 62.4% a hombres, diferencia que se expresa también en el monto promedio de los créditos otorgados. Es decir, los HJM disfrutaban de más cantidad de créditos y con mayor monto. El monto promedio para FJF es 24.77 millones, mientras que para FJM es 29.78, es decir casi 5 millones de colones de diferencia.
5. La cantidad de bonos de vivienda a HJF viene en aumento llegando en 2019 hasta 63%. No obstante, la distribución histórica muestra que 59% HJM y 41% HJF.
6. Del total de bonos entregados a FJF 88.5% corresponden al estrato 1.
7. A partir de los datos anteriores, se desprende que las FJF tienen una mayor participación en el

otorgamiento de los bonos con subsidio total y bonos especiales, con montos más altos, pero además se evidencia que estos hogares tienen menor participación en la colocación u obtención de créditos para vivienda, al menos de los vinculados con los BFV.

8. De acuerdo con el tipo de propósito del subsidio, se observa: RAMT (62% hombres, 38% mujeres), Compra de lote y construcción (55% hombres, 45% mujeres), Compra vivienda existente (60% hombres, 40% mujeres), Construcción en lote propio (60% hombres, 40% mujeres).

9. Los programas en los que la participación de las FJF es mayor son los de “Situación de Emergencia y Extrema Necesidad”.

10. El rango de bonos de vivienda por año en los últimos 10 años se encuentra aproximadamente entre 5.000 y 15.000. De los cuales 63% mujeres, 37% hombres. El máximo histórico fue en 1998 con un total cercano a los 20.000. **Durante el 2019, se entregaron 12,844 bonos familiares de vivienda, la mayor cantidad desde el año 2001.**

11. El promedio de área (m²) de lote por propósito y según sexo de la jefatura de las familias, muestra que para el caso de FJF, RAMT y construcción en lote propio supera los 300m². Para compra de lote y construcción, compra de vivienda existente, es menor a 200 m².

Fuente: elaboración propia a partir de FUPROVI, 2020

3.2.3 Encuesta de uso del tiempo ENUT, 2017

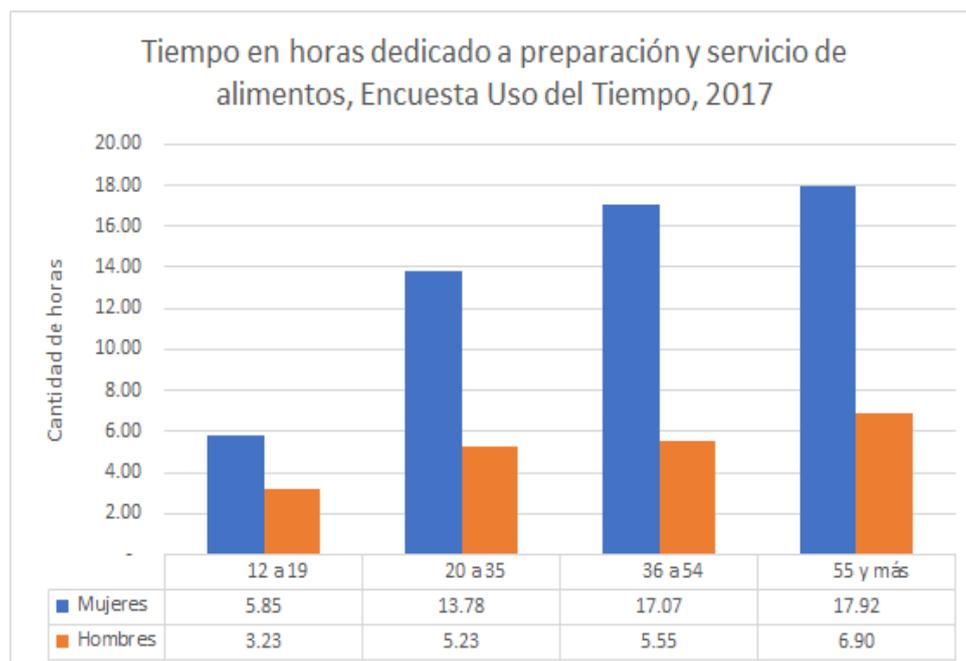
Este es el primer estudio de INEC en el país acerca del uso del tiempo de mujeres y hombres. Uno documento de este tipo es de gran utilidad para generar o reestructurar políticas públicas que promuevan la igualdad de facto entre géneros, pues permite visibilizar las maneras en que mujeres y hombres abordan tareas cotidianas e invierten su tiempo en actividades remuneradas y no remuneradas, más teniendo en cuenta que *“se reconoce que el trabajo doméstico no remunerado constituye una carga desproporcionada para las mujeres y en la práctica es un subsidio invisible al sistema económico”* (INEC, 2017, p.33).

A partir de la ENUT es posible identificar un conjunto de hallazgos relacionados con las brechas de género en cuanto a esta variable, especialmente en las horas dedicadas al trabajo doméstico no remunerado. ¿Cuál es la relación con el acceso y disfrute de vivienda? Siendo esta finalmente un “bien” presente en el mercado, la capacidad de ahorro y acceso a crédito están directamente relacionadas con la participación en actividades remuneradas (y formales).

Esto implica que la carga de tareas no remuneradas históricamente asignadas a las mujeres limite el tiempo disponible para trabajar y por ende en desventaja para el acceso a crédito.

Por ejemplo, el promedio del tiempo dedicado a preparación y servicio de alimentos corresponde a 13.65 horas en las mujeres y 5.23 horas para los hombres (más de una jornada diaria en términos laborales). No obstante, en el caso de las mujeres, la variación relativa llega hasta el 35%, superior al 25% de los hombres. En otras palabras, la cantidad de horas que las mujeres dedican a esta tarea no remunerada puede superar las 15 horas. Si la persona es “mujer y cónyuge”, el tiempo es casi 19 horas. Si la persona es hombre y es cónyuge, este tiempo es casi 6 horas, es decir, 13 horas de diferencia. Finalmente, a mayor edad de la persona mujer, este tiempo aumenta hasta un promedio de 18 horas.

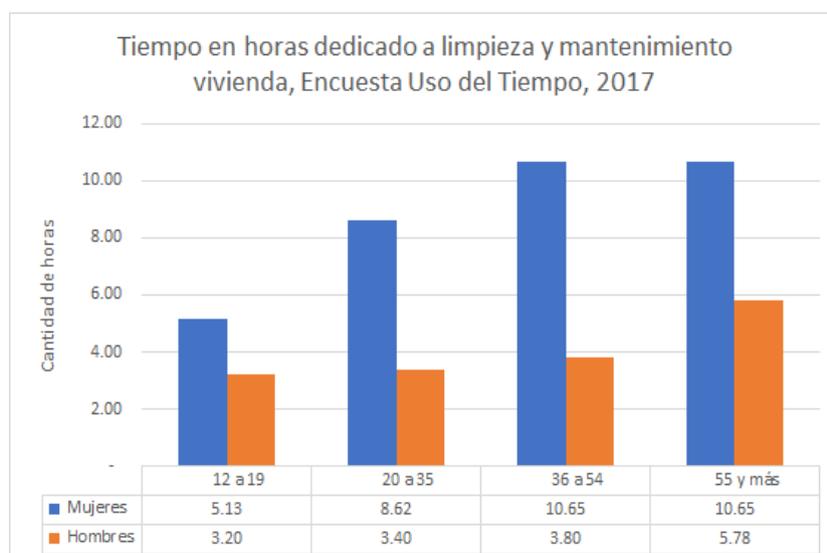
Figura 24. Tiempo dedicado a preparación y servicio de alimentos, Encuesta Uso del Tiempo, 2017



Fuente: INEC, 2017

Otro tipo de actividad no remunerada consiste en el tiempo dedicado a limpieza y mantenimiento de la vivienda. Los resultados de la encuesta muestran que en promedio las mujeres dedican hasta 8.76 horas, mientras que los hombres la cifra equivale a 4.05, 50% menos.

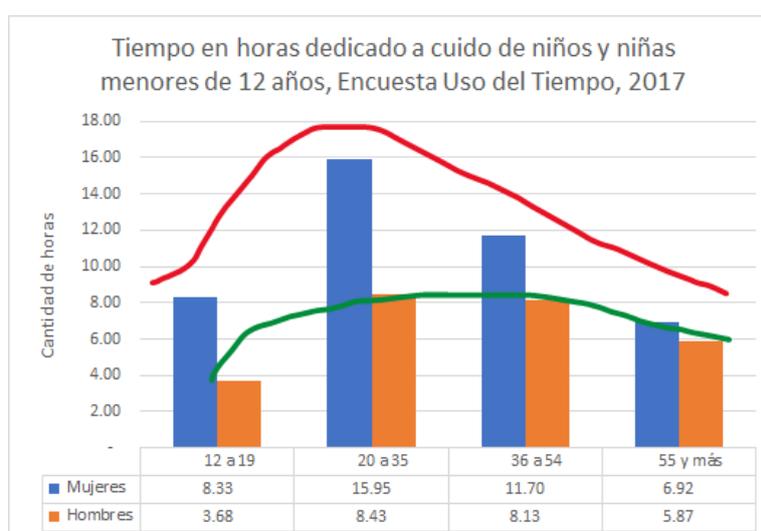
Figura 25. Tiempo dedicado a limpieza y mantenimiento de vivienda, 2017



Fuente: INEC, 2017

Un tercer ejemplo de actividad no remunerada es el cuidado de niños y niñas menores de 12 años. Se observa que las mujeres dedican en promedio 10.73 horas al cuidado versus 6.53 horas en los hombres. En este caso se observa que la mayor brecha se encuentra en el rango de edad entre 20 a 35 años (16 horas para las mujeres versus 8 para los hombres). Por el contrario, entre más rango de edad, hay menos diferencia entre las horas que dedican hombres y mujeres a esta actividad.

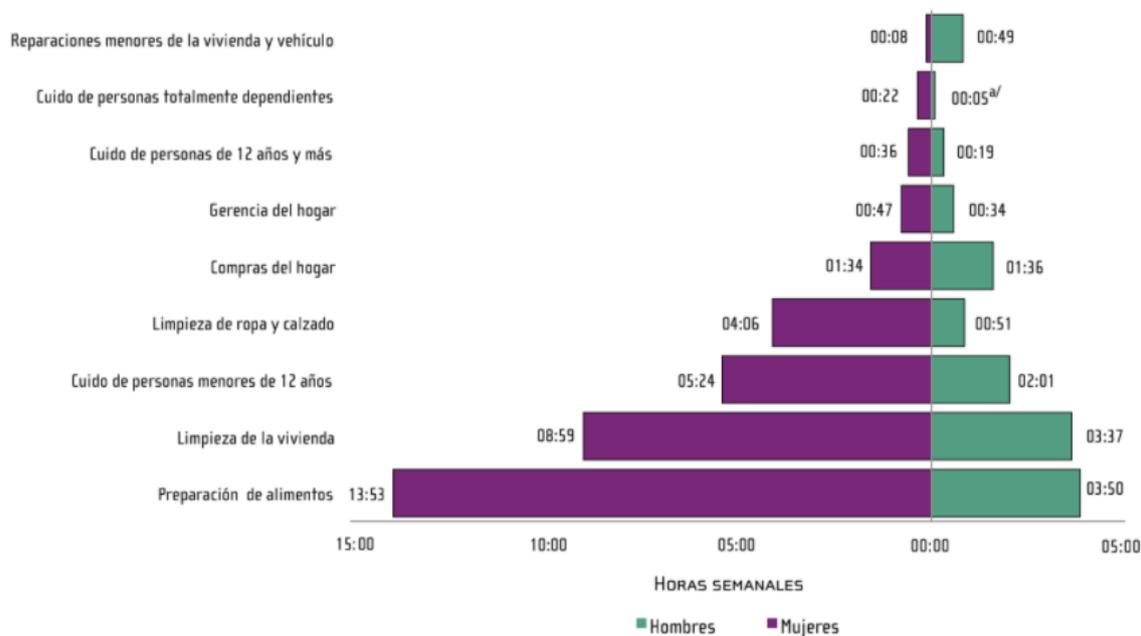
Figura 26. Tiempo dedicado a cuidado de niños y niñas, Encuesta Uso del Tiempo, 2017



Fuente: INEC, 2017

En general, esta encuesta demuestra que las mujeres tienden a duplicar (al menos) la cantidad de tiempo dedicada a las actividades no remuneradas en comparación con los hombres.

Figura 27. Tiempo dedicado a actividades no remuneradas por sexo



Fuente: INEC, 2017

3.2.4 Informe SUGEF sobre brechas de género en acceso a crédito 2019

En 2019 se realizó un informe sobre brechas entre hombres y mujeres en el acceso y uso del sistema financiero en Costa Rica (SUGEF, INAMU, SBD, 2019), de acuerdo con este, existen obstáculos que afectan el acceso y uso del sistema financiero por parte de las mujeres, a saber: “los bajos niveles de educación financiera, las restricciones de tiempo y movilidad, las normas culturales y de género... y el limitado acceso a la educación, el empleo y las opciones de empresariedad” (Ibid., 12).

Asimismo, desde las instituciones financieras se presentan retos que también afectan particularmente a las mujeres, como “los sesgos de género en las prácticas de instituciones financieras; y la falta del enfoque de género en los productos financieros, estrategia de mercadeo y servicios” (Ibid.).

Con el fin de disminuir estos obstáculos, es necesario ampliar los enfoques de productos y servicios para mujeres, pero también es clave capacitar a las entidades financieras y educar

financieramente a las mujeres; estas -y otras acciones necesarias- se engloban en la tarea prioritaria de generar inclusión financiera.

Para lograr dicha inclusión, un primer paso es el acceso a información del sistema financiero desagregada, esto con el fin de identificar las áreas y acciones prioritarias a desarrollar por las entidades financieras, pero también para posibilitar el monitoreo y la evaluación de las acciones ejercidas por el Estado y las instituciones.

En el Informe abordado se proponen 58 indicadores para generar la información que permita dar el salto a la inclusión financiera de las mujeres, dichos indicadores se agrupan en las categorías a) indicadores de acceso a crédito, b) indicadores de integridad, c) indicadores de análisis de brecha, de acceso al crédito o financiamiento, d) indicadores de acceso a productos o ahorros, e) indicadores de análisis de brecha, acceso al ahorro. Cuyos principales resultados se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 19. Principales resultados del informe SUGEF 2019

1. Se presenta un 14.2% desempleo abierto en mujeres (en el momento de la medición, actualmente este porcentaje asciende al 30% según INEC).
2. Del total de deudores en el país, 535.874 son mujeres (43,8%) frente a 687.434 hombres (56,2%).
3. Las mujeres se endeudan menos que los hombres, ya que los montos promedio de sus créditos (¢10.606.854) representan el 86% de los montos promedio de los créditos de los hombres (¢12.328.376).
4. Los datos señalan que las mujeres representan entre el 17% y el 23% del total de créditos solicitados para agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas.
5. Las actividades de servicios de enseñanza las mujeres solicitan un 53% más de créditos que los hombres.
6. Según datos de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) de Costa Rica a diciembre 2018, en la cartera de construcción, compra y reparación de inmuebles, el monto total de créditos otorgados a mujeres representa el 62,41% del monto total de créditos otorgados a los hombres. Es decir, que existe una brecha de 37,6% en el monto de créditos a favor de los hombres.
7. Los créditos para construcción, compra y reparación de inmuebles se otorgan a 89.633 mujeres y 119.463 hombres a nivel nacional. Los montos promedios son de ¢24.767.979 en los créditos para las mujeres y de ¢29.775.464 en los créditos para hombres. Es decir, que de la cartera total de créditos para vivienda ¢5.777.094.458.666) un 61,6% se otorga a hombres y un 38,4% a las mujeres.
8. **Del total de mujeres que solicitaron un crédito para construcción, compra y reparación de inmuebles, el 91% se encuentran al día y el 9% tienen un rango de atraso menor a los 90 días. En el caso de los hombres, el 88% se encuentra al día y el 11% tienen un rango de atraso menor a los 90 días.**

Fuente: SUGEF 2019

En este informe se destaca una propuesta de cuatro ejes para guiar la política pública enfocada en la reducción de esas brechas de género. Estos ejes aportan información a las líneas de acción estratégica que se esperan de esta investigación. El informe de SUGEF propone que las acciones se orienten hacia:

- a) Producción de información financiera
- b) Educación financiera para usuarias

- c) Sensibilización y educación al personal del sistema bancario
- d) Productos y canales diferenciados

Así como desde el Sistema Financiero se han propuesto recolectar y analizar anualmente los datos generados por medio de los indicadores anteriormente mencionados, las entidades vinculadas al tema de la vivienda en Costa Rica -MIVAH, Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, BANHVI- podrían adoptarla como una buena práctica que permita disminuir las brechas en el acceso y disfrute a la vivienda por parte de las mujeres.

3.2.5 Impacto de los bonos de vivienda y participación de mercado 2018

En 2018, la Unidad de Evaluación, Control y Seguimiento de FODESAF realizó una evaluación del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), constituido parcialmente con los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones y de acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (Ley 7052). Se encarga del trámite del subsidio de vivienda otorgado por el Estado costarricense para dotar de vivienda a familias y personas, que por sus escasos recursos no pueden acceder a ese derecho por sus propios medios.

Este informe destaca que el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda ha tramitado **364.101 soluciones habitacionales con participación del subsidio de vivienda estatal al tercer trimestre del 2018**. No obstante, **el déficit habitacional del país, tanto cuantitativo como cualitativo, se mantiene en alrededor del 16% de la población**, debido a las nuevas familias que se van incorporando, y a la desintegración de los núcleos familiares. Históricamente, **la participación del Estado por medio del Bono Familiar de Vivienda ha logrado atender alrededor del 6% del déficit estimado anualmente**” (FODESAF, 2018).

En la Ficha Técnica Descriptiva del programa, se establece que *“los beneficiarios del Bono Familiar de Vivienda son familias de escasos recursos económicos cuyos ingresos mensuales no deben superar los seis salarios mínimos de un obrero no especializado de la industria de la construcción que establece el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”*. (FODESAF, 2018).

Los objetivos de la evaluación fueron: a) estimar el impacto de los bonos del BANHVI sobre la probabilidad de incorporarse al mercado laboral, así como sobre las horas trabajadas, b)

estimar el efecto de los bonos sobre la probabilidad de solicitar beneficios sociales y c) estimar estos efectos por región y sexo (FODESAF, 2018). Entre los principales resultados se destacan:

Cuadro 20. Principales resultados del informe FODESAF 2018

1. Al considerar toda la muestra se encuentra que sólo hay un efecto positivo sobre las horas semanales trabajadas por las personas. Más específicamente, **después de un año de haber recibido un bono de vivienda, las personas trabajan en promedio 5 horas.**
2. Con las demás variables no se encuentran efectos contundentes en el tiempo, por lo que **no hay evidencia para afirmar que un bono de vivienda tiene más efectos sobre los hogares en las variables de interés analizadas.**
3. Al separar el efecto por sexo, **las mujeres que tienen un bono muestran evidencia de una mayor probabilidad de estar desempleadas al tener 4 y 5 años de haberlo recibido**, además de un efecto negativo sobre estar inactivas en el mercado laboral, sugiriendo las que se encuentran empleadas tiene una mayor probabilidad de dejar de trabajar, pero se mantienen activas en la búsqueda de empleo. Asimismo, no se encuentran efectos en las horas trabajadas de las mujeres.
4. **Los resultados muestran que en general los bonos de vivienda del Banhvi no tienen efectos significativos sobre las variables de mercado laboral de sus beneficiarios.** A lo sumo, se podría decir que estos aumentan las horas que trabajan las personas en el corto plazo, pero no hay evidencia para afirmar que este es un efecto contundente o que se sostiene en el tiempo. Además, este aumento de las horas no viene acompañado de reducciones significativas en la probabilidad de estar inactivo ni desempleado. Por lo tanto, este aumento en las horas trabajadas se debe a una mayor oferta laboral por parte de personas que ya están en el mercado laboral.
5. Asimismo, no se encuentran resultados contundentes al llevar a cabo las estimaciones por tipo de zona o sexo. No obstante, se encuentra que los efectos sobre las horas trabajadas varían mucho entre personas pobres y no pobres. **Para las personas pobres, los bonos de vivienda desincentivan las horas que las personas trabajan; mientras que las personas no pobres trabajan más horas.** Sin embargo, estos efectos son sólo significativos para estos estratos socioeconómicos en las zonas rurales.
6. Al margen de la significancia general de los resultados, este último hallazgo sugiere que **los bonos de vivienda funcionan como un subsidio laboral para personas no pobres y un desincentivo al trabajo para personas pobres (35: 2018).**

7. La evidencia desarrollada en este estudio sugiere que **los subsidios de vivienda del Banhvi no son un programa mediante el cual sus beneficiarios pueden aumentar sus ingresos y salir de la pobreza** dado que no tiene un efecto contundente en las variables de mercado laboral de las personas.

Fuente: FODESAF, 2018

El principal problema de este estudio es que supone una relación unilineal y directa entre el bono de vivienda y el mercado laboral, únicamente por las variables cuantitativas del modelo probabilístico. No toma en cuenta, por ejemplo, las diferencias en cuanto al uso del tiempo para actividades no remuneradas en hombres y mujeres. Es decir, lo que el informe denomina “**desincentivo al trabajo**”, se puede asociar con el efecto del bono de vivienda sobre la distribución de tareas no remuneradas en ese grupo familiar. Los hallazgos muestran una posible relación entre bono de vivienda y participación en el mercado laboral, pero esta no puede ser reducida a una regresión lineal sin información a profundidad de los contextos socioculturales donde suceden estas decisiones sobre trabajo y cuidado.

3.2.6 Estudio del estrato socioeconómico medio 2011

En 2011, la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos realizó una caracterización de las condiciones de vida de la población que conforma el estrato socioeconómico medio costarricense. La fuente de consulta para esta investigación fue el Redatam+SP, del Instituto Nacional de Estadística y Censo de Costa Rica (INEC); con las variables de interés del Censo del año 2000 y la EHPM del año 2009. Si bien estos datos tienen más de 10 años de diferencia con las condiciones actuales, pueden destacarse los siguientes hallazgos (MIVAH, 2011):

- a) En relación con los posibles escenarios de financiamiento para el acceso a vivienda, el estudio del MIVAH propone varias opciones, sin embargo, el escenario 1 que representa la situación actual del estrato socioeconómico medio (al año 2010), indica que el ingreso bruto mensual mínimo para poder calificar a un financiamiento por medio del sistema financiero y las condiciones típicas del mercado, es de ₡ 1.266.499
- b) Esta familia prototipo debería tener la posibilidad de generar un ahorro mínimo que le permita financiar la prima requerida por el sistema financiero, que es de al menos de ₡ 9.000.000, según el precio promedio de mercado de una vivienda al año del estudio.

Sin embargo, en la propuesta de flujo neto mensual del hogar en el estudio citado, el rubro para ahorro es de aproximadamente ¢ 87.800, lo cual implicaría alrededor de 8.5 años de ahorro para contar con el monto de la prima. En este caso, el costo promedio de la vivienda sería de ¢ 45.000.000, con un financiamiento de ¢ 36.000.000.

- c) En el escenario 4, que es el denominado “accesible” en dicho estudio, se indica que el ingreso bruto es de ¢ 947.386, En este caso, el flujo neto mensual del hogar para ahorro debería de ser de ¢ 68.088, para alcanzar el ahorro de la prima de ¢ 1.600.000, deberían ahorrar alrededor de 2 años; y el costo promedio de la vivienda sería de ¢ 32.000.000, con un financiamiento de ¢ 30.400.000.

3.2.7 Censos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Entre 2017 y el 2019 el Departamento de Programas Institucionales del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) ha desarrollado censos en nueve diferentes asentamientos del país, la mayoría ubicados en la Región Central: San José, Alajuela y Heredia. La lista por año se muestra a continuación:

Cuadro 21. Censos realizados por el INVU entre 2017 y 2018

Asentamiento	Provincia	Año
Guararí	Heredia	2017
Corina Gutiérrez	San José	2017
Finca San Juan	San José	2018
Los Guido Sector 8	San José	2018
Rivera del Río	San José	2018
Premio Nobel	San José	2018
El Erizo	Alajuela	2019
El Faro	Heredia	2019
André Challé	San José	2019

Fuente: INVU

Estos censos permiten identificar hallazgos relacionados con la experiencia del acceso y disfrute de la vivienda desagregados por sexo. Además, proporciona información sobre variables con capacidad de analizar la interseccionalidad de las experiencias de género. Seguidamente se presenta un resumen de los censos aplicados a los asentamientos con mayor cantidad de personas y familias. Entre los resultados principales se destaca la coincidencia en las tendencias de los perfiles de los hogares con jefaturas femeninas y masculinas en cuanto a factores como nivel de ingreso, escolaridad y empleabilidad que las halladas en las fuentes anteriores. En general, en estos asentamientos los HJF son uniparentales y en condición de extrema necesidad, el estado de sus viviendas es malo o regular y se dispone de bajos niveles de instrucción y empleabilidad.

Cuadro 22. Resumen de hallazgos en censos realizados por INVU

Asentamiento	Año	Familias y personas	Sexo de la jefatura	Nivel educativo	Ingresos	Perfil migratorio	Estado de vivienda	Servicios
Guararí, Heredia	2017	<p>1.131 familias, para una población total de 4.064 personas.</p> <p>45% de las personas que conforman las comunidades censadas son niños, niñas y adolescentes.</p> <p>El promedio de integrantes en las comunidades censadas es de 3.59 personas por hogar. El 23.96% de las familias cuentan con cinco o más integrantes.</p>	<p>Hogares con jefatura femenina (47%), 44.75% de las familias son uniparentales, de las cuales un 85.68% cuentan con jefatura femenina (153 familias en total).</p> <p>44.19% de las familias son uniparentales, de las cuales un 89.02% cuentan con jefatura femenina (446 familias en total).</p>	<p>66% con niveles de instrucción menores a primaria y menos de 6 años en promedio de escolaridad.</p> <p>El 89.56% de las familias tienen jefaturas de hogar con un nivel educativo igual o inferior a la secundaria incompleta.</p>	<p>El 48% de las familias con ingresos menores a 255.000 colones (salario mínimo en 2017).</p> <p>De las 1.131 familias, 895 (80%) cuentan con ingresos mensuales por debajo del estrato y medio (C\$383,061)</p>	<p>Aproximadamente 14,58% cuentan con jefe o jefa de hogar migrante indocumentado (a).</p>	<p>El 59% de las familias cuentan con 10 años o menos de habitar la misma vivienda.</p> <p>El 59% de las viviendas en mal estado. Mercado informal de acceso a tierra</p>	<p>Respecto al acceso a servicios básicos, 23 familias afirman pagar únicamente por el servicio de agua potable y 57 pagan únicamente por el servicio de electricidad</p> <p>1005 familias indican pagar de forma colectiva tanto por el servicio de agua potable como por el de electricidad.</p> <p>Ninguna de ellas paga por servicios municipales.</p>

Finca San Juan, San José	2018	<p>414 familias, 1.511 personas. 41% de las personas que integran las familias censadas son niños, niñas y adolescentes.</p> <p>El promedio de integrantes por hogar es de 3.77 personas. El 28% de las familias cuentan con cinco o más integrantes.</p>	<p>El porcentaje de familias con jefatura femenina es 47% versus 53% masculina.</p> <p>44.75% de las familias son uniparentales, de las cuales un 85.68% cuentan con jefatura femenina (153 familias en total).</p>	<p>79% con escolaridad menor a 6 años y nivel de instrucción menor a secundaria.</p> <p>El 85.75% de las familias tiene un nivel educativo de secundaria incompleta o inferior.</p>	<p>50% de las familias reportan ingresos por debajo del salario mínimo. 316 familias (79%) reportan ingresos mensuales por debajo del estrato y medio (C\$403.983,00)</p>	12% son migrantes informales.	<p>50% con 16 años o más de permanecer en el mismo sitio.</p> <p>Mercado informal de acceso a tierra (36%)</p> <p>58% viviendas en mal estado</p>	No brinda información
Los Guido Sector 8, San José	2018	<p>Cantidad de núcleos familiares censados: 270, población total: 981 personas.</p> <p>Población menor de 18 años: 353 personas (38.83% de la población total).</p> <p>Promedio de integrantes por hogar: 3.64 personas.</p>	<p>Cantidad de familias uniparentales con jefatura femenina en condición de extrema necesidad: 103 (38.11% del total de familias censadas).</p>	No brinda información	<p>Familias en condición de extrema necesidad: 199 (73.63% de las familias censadas cuentan con ingresos económicos por debajo del estrato salarial 1.5).</p>	No brinda información	No brinda información	No brinda información

Rivera del Río, San José	2018	<p>Cantidad de unidades habitacionales que conforman el asentamiento: 98.</p> <p>Cantidad de núcleos familiares censados: 113.</p> <p>Población total: 456 personas. Promedio de integrantes por hogar: 4.04.</p> <p>Población menor de 18 años: 241 personas (53.02% de la población total).</p>	<p>Cantidad de familias uniparentales con jefatura femenina en condición de extrema necesidad: 48 (42.72% del total de familias censadas).</p>	No brinda información	<p>Familias en condición de extrema necesidad: 103 (91.67% de las familias censadas cuentan con ingresos económicos por debajo del estrato salarial 1.5).</p>	62 familias con al menos un integrante indocumentado (55.18% de las familias censadas)	No brinda información	No brinda información
El Erizo, Alajuela	2019	<p>Cantidad de núcleos familiares censados: 356.</p> <p>Población total: 1242 personas. Promedio de integrantes por hogar: 3.49.</p> <p>Población menor de 18 años: 517 personas (41.36% de la población total del asentamiento corresponde a niños, niñas y adolescentes).</p>	<p>Cantidad de familias con jefatura femenina en condición de extrema necesidad: 119 (33.32% del total de familias censadas).</p>		<p>Familias en condición de extrema necesidad: 296 (82.88% de las familias censadas cuentan con ingresos económicos mensuales por debajo del estrato 1,5).</p>	80 familias con al menos un integrante extranjero indocumentado	No brinda información	No brinda información

Fuente: INVU

3.3 Análisis de perspectivas desde la población objetivo

3.3.1 Resultados del muestreo por encuestas

Cabe recordar que el método de aplicación de los dos instrumentos (población con experiencia y sin experiencia en el SFNV) fue mediante su divulgación en las redes sociales desde los sitios oficiales del INAMU y el MIVAH (ver anexo 3. Publicación de las encuestas). Adicionalmente se divulgaron las encuestas en grupos de redes sociales enfocados en el bono de vivienda. El enlace se mantuvo abierto entre el 23 de febrero y el 29 de marzo del 2021. El cuadro siguiente muestra un resumen de los resultados de ambas encuestas en términos de cantidad y sexo de la persona que respondió.

Cuadro 23. Resumen de resultados para el muestreo por encuestas

Encuesta	Respuestas Mujeres	Respuestas Hombres	Total por encuesta
A. Dirigida a población con interés en participar del SFNV o que no continuó el proceso.	163	6	169
B. Dirigida a población que ya recibió bono o crédito en el SFNV.	23	0	23
Total por sexo	186	6	192

Fuente: elaboración propia

El orden de presentación y análisis de resultados tiene el siguiente orden:

- A. Resultados de la encuesta dirigida a población con interés en participar del SFNV o que no continuó el proceso, respuestas brindadas por mujeres
- B. Resultados de la encuesta dirigida a población con interés en participar del SFNV o que no continuó el proceso, respuestas brindadas por hombres
- C. Resultados a población que ya recibió bono o crédito en el SFNV, respuestas brindadas por mujeres.

Resultados de la encuesta A. dirigida a población con interés en participar del SFNV o que no continuó el proceso, respuestas brindadas por mujeres

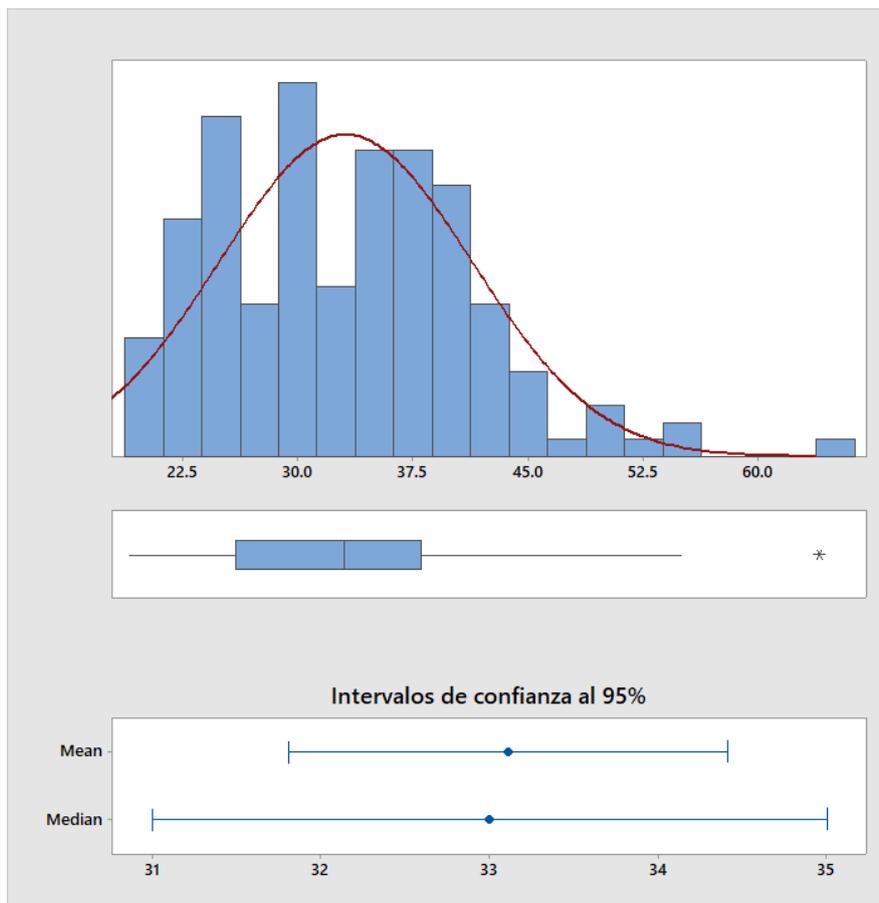
En esta encuesta se obtuvieron 163 respuestas. Cabe destacar que no necesariamente todas ellas son jefas de hogar (es decir quienes más aportan con ingresos económicos al hogar) sino que se trata de una población en interacción y búsqueda con el SFNV y que pueden ser jefaturas diversas: compartidas o individuales, uni-parentales o bi-parentales). No obstante, como se muestra en este análisis, en su mayoría son jefaturas femeninas uniparentales.

Para efectos de análisis, se muestra el análisis de los resultados para las respuestas brindadas por las mujeres, de forma que sus perspectivas, necesidades y experiencias se identifiquen sin que dependan de la comparación con las perspectivas de los hombres (dada la diferencia en la cantidad de muestras obtenidas).

- ***Perfil de la muestra obtenida***

Con respecto a la **edad** de las personas, en promedio ellas tienen 33 años. El 95% de las respuestas se encuentra en un rango de edad entre 31 y 34 años. La edad mínima fue 19 y la máxima 64. En términos demográficos, la mayoría de las mujeres de la muestra se encuentran en una etapa de vida considerada laboralmente “productiva”, pero al mismo tiempo coincide con una mayor carga relacionada a tareas no remuneradas, principalmente el cuidado.

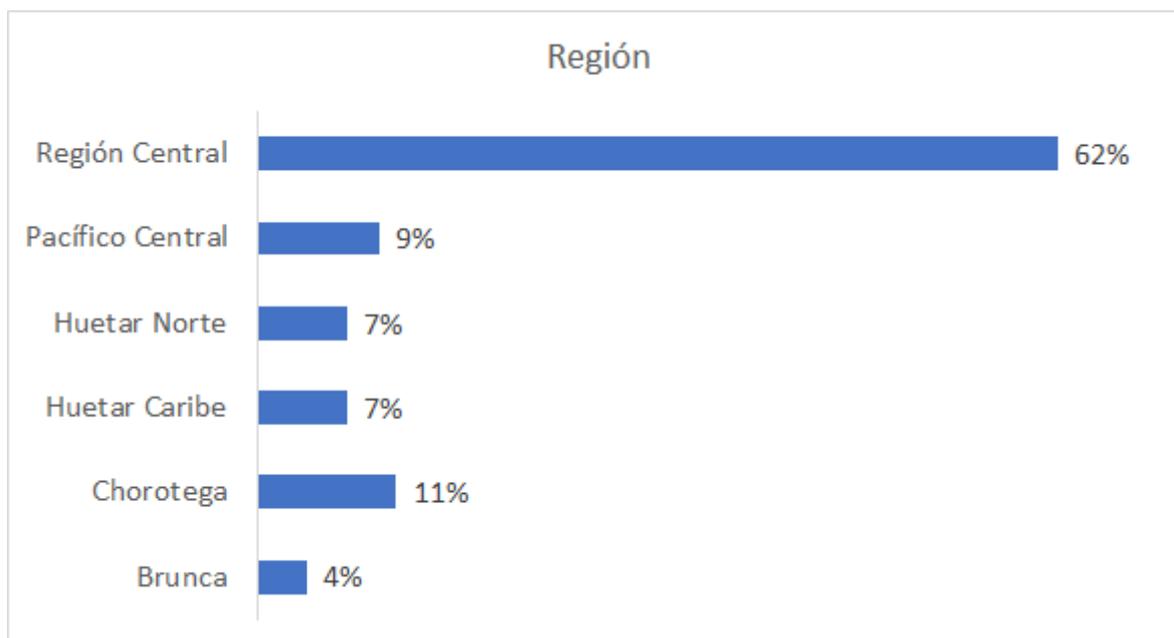
Figura 28. Resumen estadístico de la edad de las mujeres encuesta A. Población potencial



Fuente: elaboración propia.

Con respecto a la **región de procedencia**, la mayoría de las mujeres de la muestra habita en la Región Central (62%), no obstante, se obtuvieron respuestas de las seis regiones del país.

Figura 29. Región de procedencia



Fuente: elaboración propia.

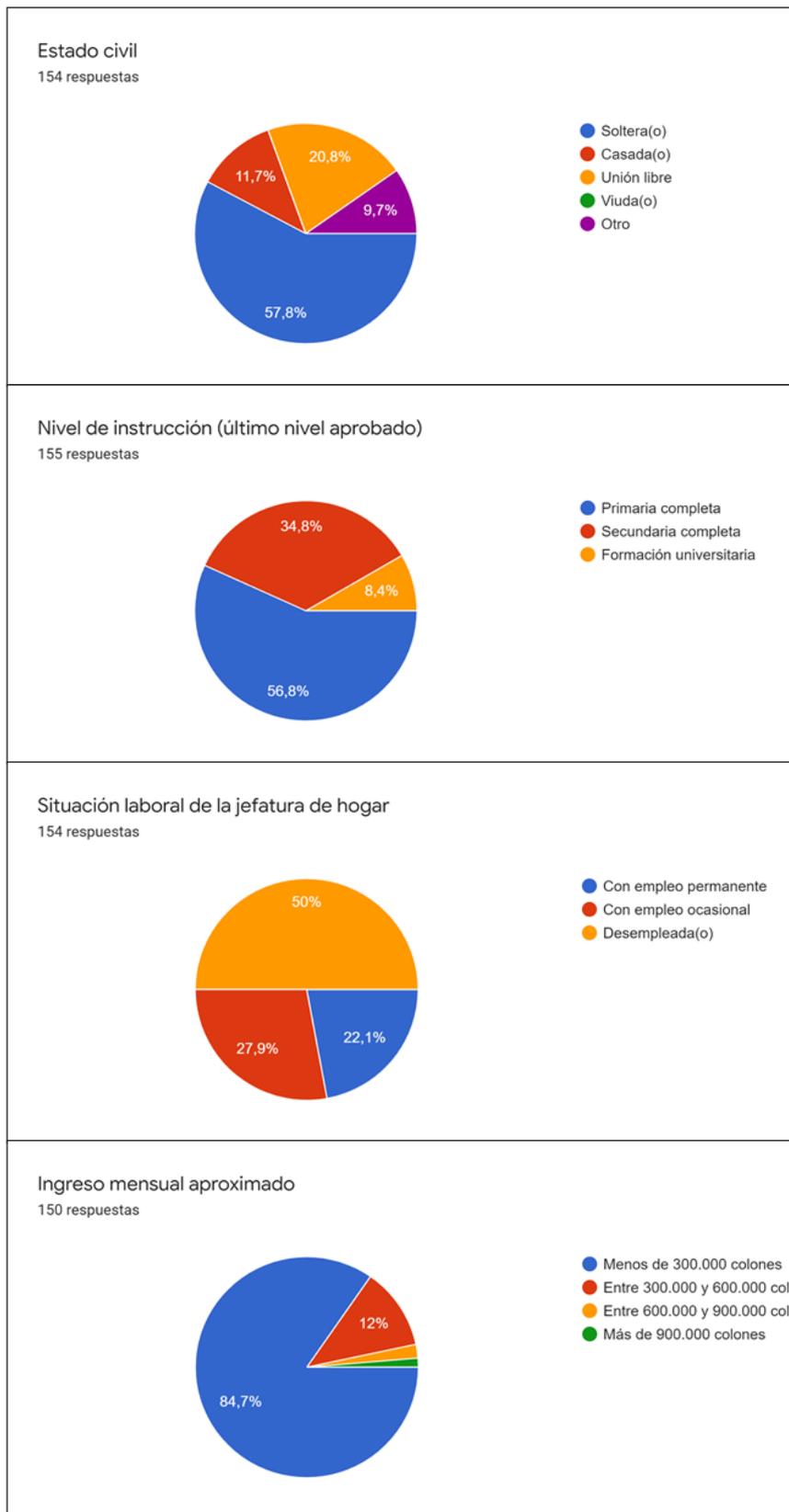
El **estado civil** principalmente se compone por personas “solteras” (58%). No obstante, 2 de cada 10 mujeres afirma encontrarse en “unión libre”.

El **ingreso mensual** aproximado es inferior a 300.000 colones para el 85% de las mujeres de la muestra, es decir, entre el primer y el tercer quintil de ingresos. Apenas 12% manifiesta tener ingresos entre 300.000 y 600.000 colones y 2% valores mayores a 600.000 colones.

La **situación laboral** muestra que 50% de estas mujeres se encuentra en condición de desempleo, 28% tiene empleo ocasional y solo 22% expresa estar en empleos permanentes.

A **nivel educativo**, 57% tiene un nivel de instrucción de primaria completa, 35% tiene secundaria completa y apenas 8% formación universitaria.

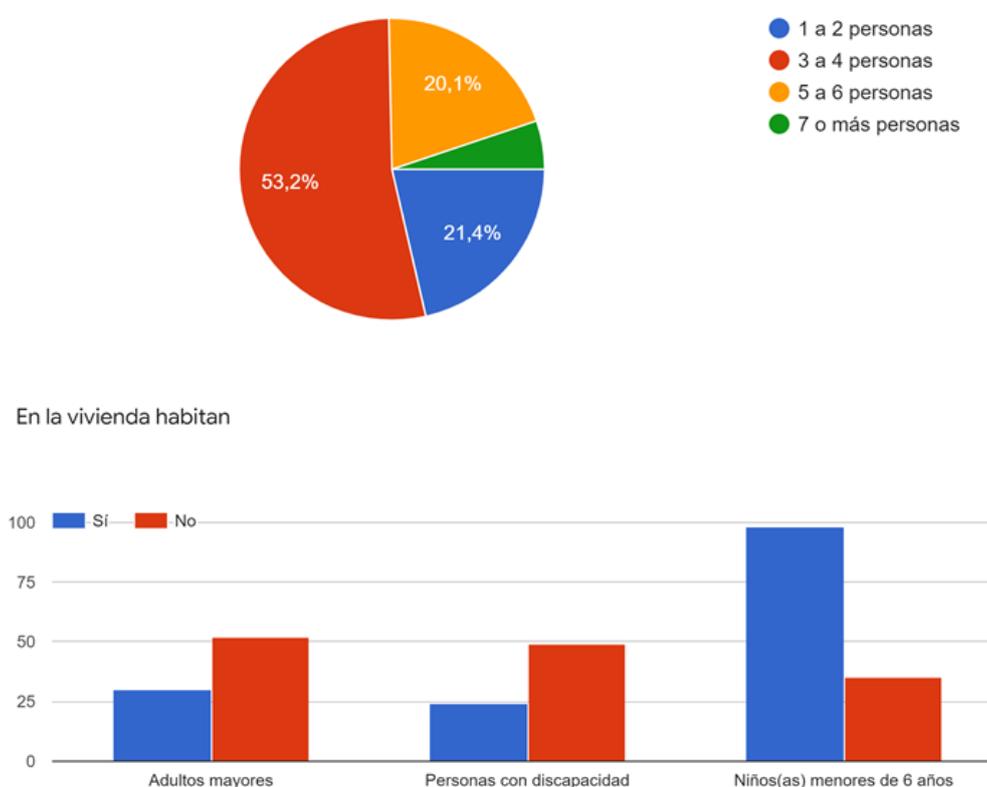
Figura 30. Perfil del estado civil, nivel educativo, ingreso y situación laboral



Fuente: elaboración propia

Con respecto a la **cantidad de personas que habitan en la vivienda**, aproximadamente 53% de las mujeres manifiesta que en su vivienda habitan de 3 a 4 personas, y 20% entre 5 y 6 personas. Este resultado es cercano a la tendencia de los valores mostrados por la ENAHO 2020 (promedio simple equivale a 3.98 personas por vivienda, la desagregación por quintil de ingreso muestra que, en los dos primeros quintiles, el promedio supera las 4 personas por vivienda, 4.58 y 4.19 respectivamente). El 63% expresa que tienen niños o niñas menores de 6 años a su cargo.

Figura 31. Cantidad de personas por vivienda



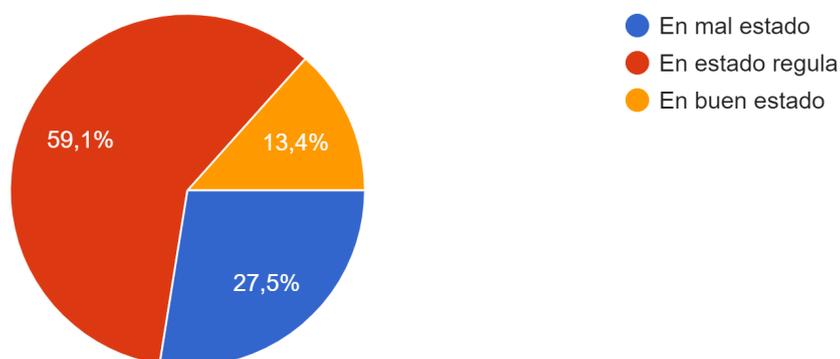
Fuente: elaboración propia

Con respecto al **estado físico de la vivienda**, 27.5% califica su casa como en “mal estado” mientras que casi 60% la define como “estado regular”. Estos valores son superiores al 10% de hogares con jefatura femenina con viviendas en mal estado y al 35% en regular estado, según la ENAHO 2020.

Figura 32. Estado de la vivienda

¿Cómo califica el estado de su vivienda actualmente?

149 respuestas



Fuente: elaboración propia.

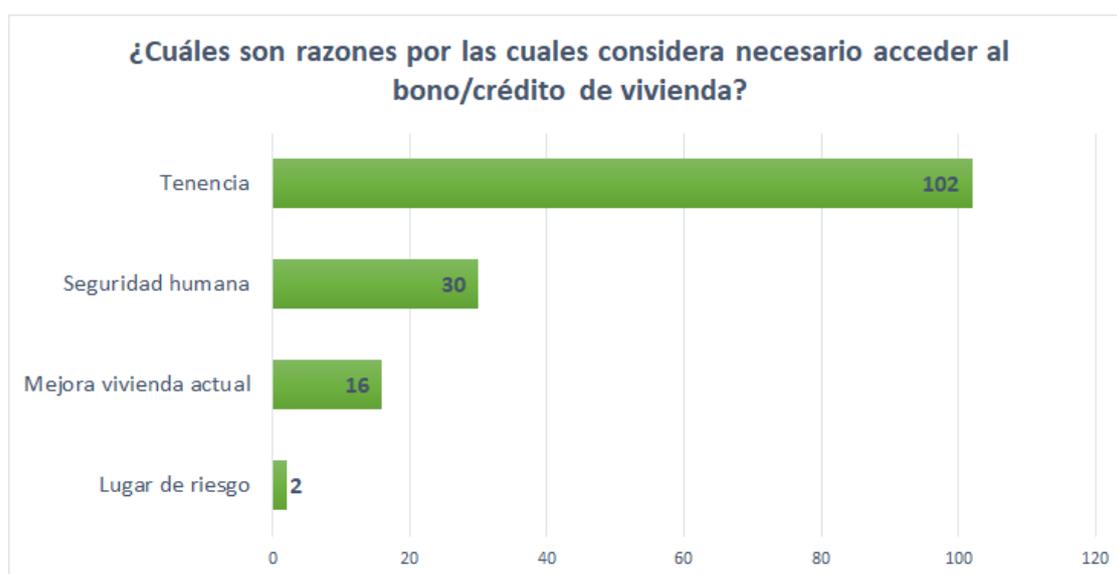
En la pregunta “cuáles son **razones por las cuales considera necesario acceder al bono/crédito** de vivienda” se obtuvieron respuestas abiertas varias, las cuales se clasificaron en 4 categorías: tenencia (disponer de casa propia), seguridad humana (salir de condiciones de extrema pobreza o violencia), mejora de vivienda actual y lugar de riesgo. Los resultados muestran que 68% de las mujeres manifiesta que su principal razón es la necesidad de tenencia, es decir, la posibilidad de tener propiedad y vivienda registrada a su nombre. Esto refleja una de las principales problemáticas experimentadas por los hogares con jefaturas femeninas: el acceso a tierra y tenencia de ésta. Destacan además las respuestas relacionadas con seguridad humana (20%) y mejora de vivienda actual (11%).

A manera de ejemplo, se muestran algunos de los comentarios aportados en las respuestas de las mujeres de la muestra.

- *“Porque no tengo vivienda, debo alquilar y la situación está muy difícil, soy divorciada, presente un divorcio por violencia, a mi exesposo le habían dado el bono de vivienda, pero de yo haber seguido con él o en esa casa seguro hoy estaría muerta, no me dan bono disque por que a mi exesposo ya se lo dieron”.*

- “Porque no tengo, nada donde vivir con mi hijo. El padre de él nos hecho (sic) de la casa y tenemos que alquilar una casita bastante cara en 100.000 mil colones para poder vivir”.
- “Vivo en un precario, 3 de mis hijos son discapacidad, dos de ellos cuentan con certificado de conapdis y dos son menores de edad uno tiene esquizofrenia y el otro autismo y no es fácil movilizaciones en el precario”.
- “Me gustaría independizarme con mis 2 hijas ya que la casa donde vivo le pertenece a mi mamá yo no tengo casa propia”.
- “Porque vivo con mi papá adulto mayor y necesito tener mi casita para mí y mis hijas ya que dormimos en el mismo cuarto mi hija de 12 la de 6 y el bebé”.
- “Necesito hacerle un arreglo a la casa tengo leucemia mielocítica crónica y en mi cuarto se mete mucho el polvo”.

Figura 33. Razones para solicitar el bono de vivienda



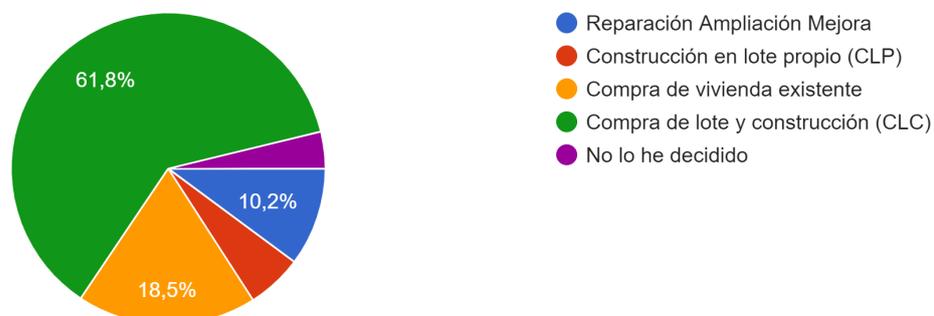
Fuente: elaboración propia.

De forma complementaria a este análisis sobre la desigualdad en la tenencia de la tierra por parte de mujeres, en la pregunta “cuál considera sería el **propósito de uso del subsidio estatal del bono**”, se observa que 62% de las mujeres manifiesta que “para compra de lote y construcción”, apenas 18.5% se refiere a compra de vivienda existente y 5% para construcción en lote propio.

Figura 34. Propósito de uso del subsidio

¿Cuál considera sería el propósito de uso del subsidio estatal del bono?

157 respuestas



Fuente: elaboración propia.

- **Acceso a vivienda adecuada**

En cuanto a las percepciones de las mujeres de la muestra con respecto a las condiciones de acceso a la vivienda, se les preguntó “**se ha acercado a alguna institución bancaria o entidad autorizada para solicitar información sobre opciones de bono o crédito para vivienda**”. El 63% de las respuestas es afirmativa. No obstante, ante la pregunta “**cuál considera sería la modalidad de financiamiento**”, 40% afirma no tener información. Aproximadamente el 55% de las respuestas manifiesta que la información recibida es incompleta y difícil de comprender. Además, 58% expresa que esta información es muy difícil de acceder.

Algunos de los comentarios aportados permiten profundizar en este punto.

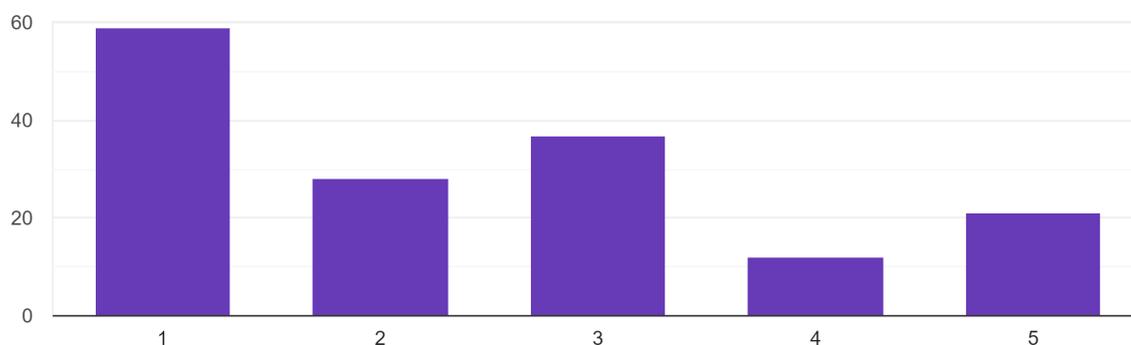
- *“No dan nada de información solo dicen traiga los requisitos”.*
- *“Vivo en un precario, y me dijeron que para solicitar debía tener lote y documentación legal”.*
- *“Es muy complicado querer conocer o acceder a los documento exactos que solicitan”*
- *“No explican del todo bien, usan palabras muy técnicas. Y no entiendo porqué una mamá soltera que lleva años pagando alquiler, con dos pensiones que suman 236.000 más los ingresos de mi negocio desde casa, no aplica a bono crédito si de todas formas debo pagar alquiler o sino mis hijos y yo no tendríamos donde vivir! Amaría pagar por algo que sí sea propio para ellos”.*

- “Nunca califico por mi salario, ni por no tener un empleo fijo, en ocasiones pienso que es por ser sola y con un hijo”.
- “Muy difícil en la mutual no me dejaron ni entrar y luego no me ayudan abrir expediente si no que me mandan a buscar un lote y que el propietario espere un año y eso es imposible de encontrar muy difícil tengo un año de buscar pero nada”.

Figura 35. Percepción con respecto a información brindada sobre bono de vivienda

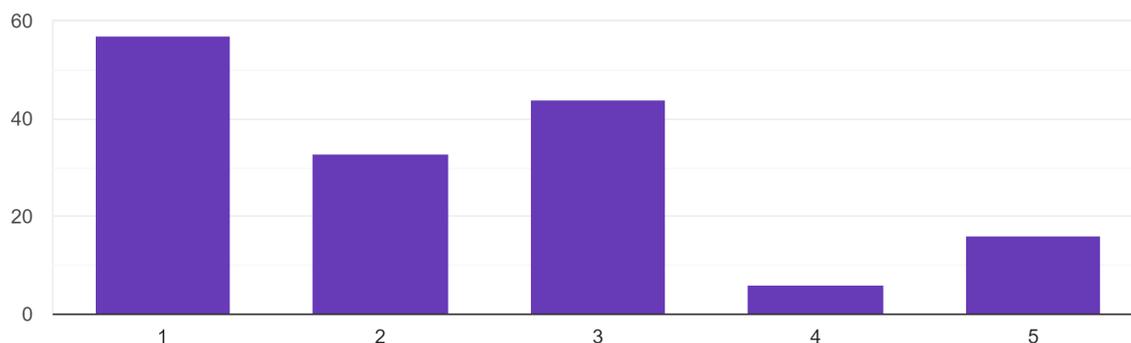
¿Cómo considera la información recibida en cuanto a los tipos de financiamiento existentes, los tipos de bono disponibles y sus requisitos?

157 respuestas



¿Cómo considera la facilidad de acceso a la información recibida en cuanto los tipos de financiamiento existentes, los tipos de bono disponibles y sus requisitos?

156 respuestas



Nota: escala 1: peor calificación, 5 mejor calificación

Fuente: elaboración propia.

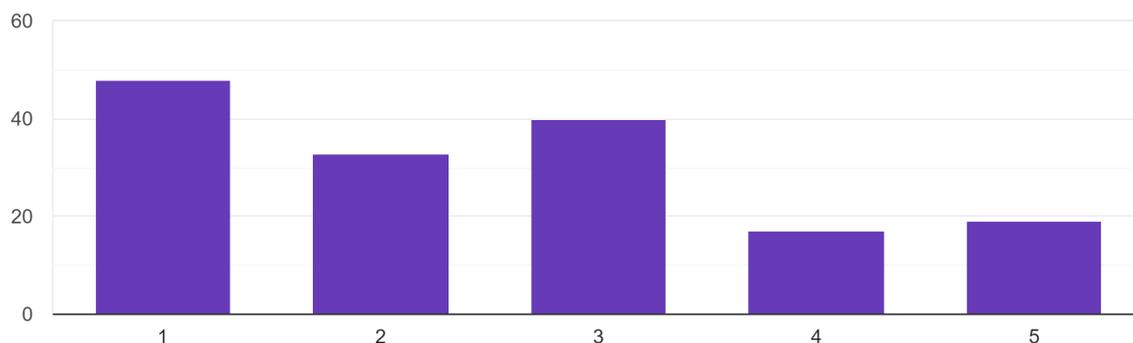
El **grado de conocimiento con respecto a requisitos y documentos necesarios** para los trámites del subsidio es bajo: 52% de las personas manifiestan tener nulo o poco conocimiento.

Asimismo, con respecto a los **costos para asumir los trámites** también presenta bajo resultado, pues similar porcentaje (53%) expresa no tener claro estos costos.

Figura 36. Percepción sobre grado de conocimiento para documentación trámites y costos

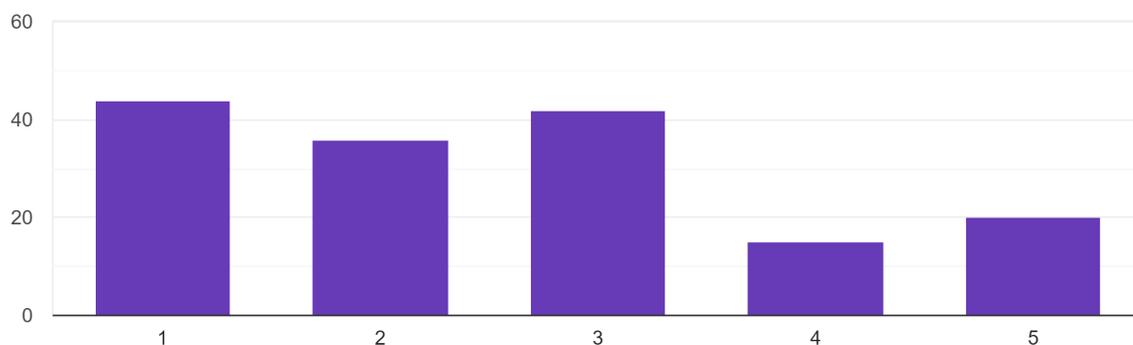
¿Cual considera es su grado de conocimiento sobre los requisitos y documentos necesarios para los trámites de solicitud del financiamiento?

157 respuestas



¿Cual considera es su grado de conocimiento sobre la necesidad de recursos para asumir los trámites de solicitud del financiamiento?

157 respuestas



Fuente: elaboración propia.

Entre las **principales barreras o limitantes considera experimentará al momento de solicitar el bono o crédito**, 41% apunta precisamente a los recursos necesarios para los trámites, 33% se refiere a la complejidad de los formularios, 27% se refiere al traslado y 25% al cuidado de menores. Se muestran algunos comentarios que permiten ampliar las perspectivas de las mujeres de la muestra.

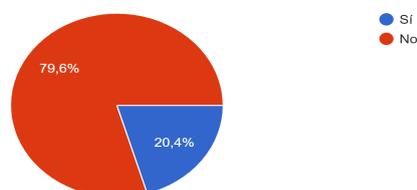
- *“Soy mujer sola, madre de 3 niños menores de edad, y cómo se pueden imaginar, sin casa, pagando alquiler y sin trabajo, sólo cuento con la poca pensión de mis hijos, es imposible que me alcance para pagar los trámites”.*
- *“Como digo mi situación económica no me permite hacer ningún trámite son muy caros hay avalúo que salen de 87.000, otros salen baratos y los tramites que piden salen de más de cien mil colones”.*
- *“El límite mío (sic) es que no tengo lote, ni dinero para comprarlo y ninguna persona quiere que dentro de un año se le pague el lote ese articulo (sic)”.*
- *“Muchos no tenemos ahorros y tampoco los medios para pagar los gastos de formalización que piden”.*

Con respecto a cuáles barreras o limitantes financieras considera experimentará al momento de solicitar el bono o crédito, 51% de las respuestas apuntan a la baja capacidad de pago y baja capacidad de ahorro (30%).

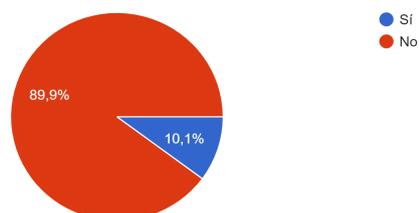
La siguiente pregunta se relaciona con el **acceso y participación en redes organizadas** para los proyectos de vivienda. El 80% de las mujeres de la muestra expresa que no disponen de redes de apoyo (familiares, amistades, ONG’s) para el proceso de solicitud de bono o crédito. Casi 90% de ellas no conoce redes o grupos organizados en este tema. La mayoría reconoce no saber cuáles son los requerimientos para participar de estas redes o grupos organizados.

Figura 37. Participación en redes organizadas o grupos de apoyo para solicitud del bono

¿Dispone de redes de apoyo (familiares, amigos, ong’s, etc) para el proceso de solicitud del bono o crédito?
157 respuestas



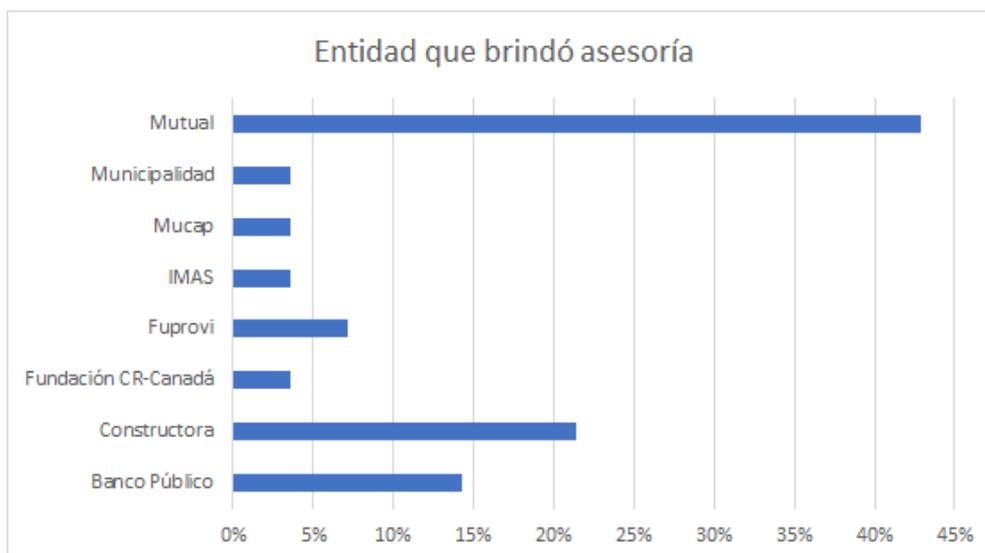
¿Conoce de redes o grupos organizados para el acceso a la vivienda?
158 respuestas



Fuente: elaboración propia.

Con respecto a participación en asesorías para tramitación del bono, 82% de las mujeres expresa que no ha recibido asesorías de este tipo versus solo el 18% que sí lo ha hecho. Entre las personas que sí han recibido asesoría, se menciona como entidad asesora a la Mutual Alajuela (43%) seguido de empresas constructoras (21%).

Figura 38. Tipo de institución que brindó la asesoría



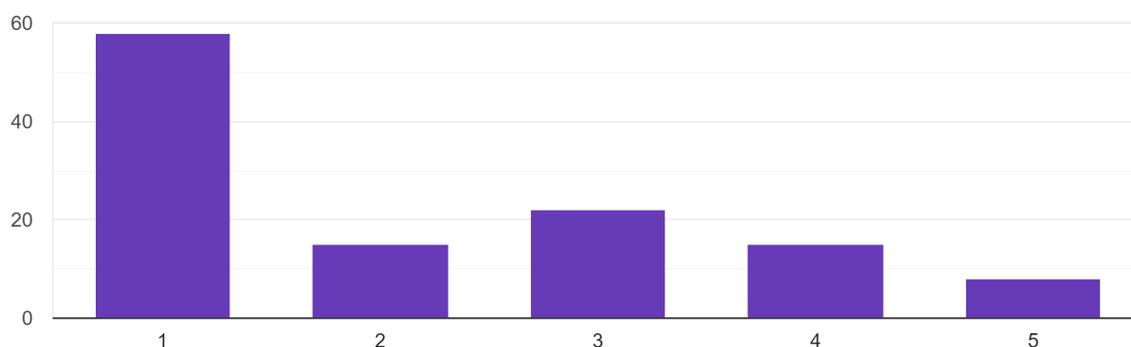
Fuente: elaboración propia.

En cuanto al grado de satisfacción con la asesoría recibida, 62% expresa poca o ninguna satisfacción.

Figura 39. Entidad que brindó la asesoría

¿Cuál es su grado de satisfacción con la asesoría técnica recibida?

118 respuestas



Fuente: elaboración propia

Aproximadamente 35% de las mujeres expresó haber experimentado alguna forma de discriminación durante su acercamiento al proceso de solicitud de bono o crédito para vivienda, principalmente percibida por su condición económica:

- *“En parte si siento discriminación porque cuando se trata de pedir ayuda o asesoría por parte de las entidades correspondientes muchos no les agradan tomarse el tiempo para orientar acerca del tema ya que las personas que no podemos optar por un crédito por tantos requisitos y a la vez siendo que son trabas, no nos sentimos con atención algunas veces hasta ignorados por nuestra situación económica”.*
- *“Cuando uno pregunta x el de art 59 no le hacen mucho caso y no dan la información”.*
- *“Por ser pobres y optar por bono art 59”.*
- *“Al no tener patrón no nos aceptaron para el bono crédito y por no tener lote no pude al bono ordinario”.*

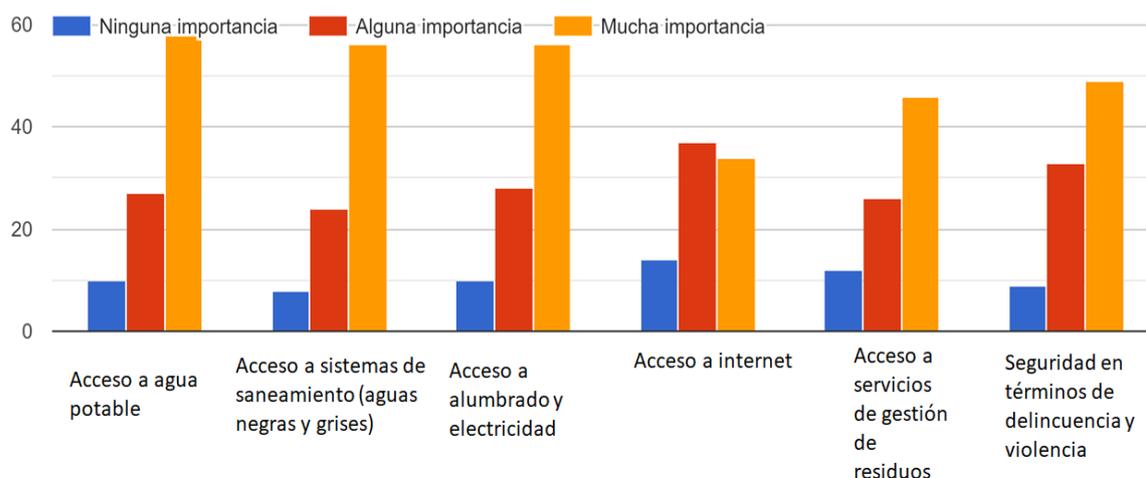
- ***Disfrute de vivienda***

En cuanto a la importancia otorgada a la disponibilidad de servicios, se observa que los tres principales requerimientos son a) agua potable 58%, b) saneamiento de aguas negras y grises 56% y c) acceso a alumbrado y electricidad 57%. Otros servicios como internet, gestión de residuos y seguridad ante violencia e inseguridad son percibidos con mucha importancia por el 51% de las mujeres de la muestra. Esto no significa que estos últimos sean servicios menos valorados o considerados no necesarios, sino que posiblemente la situación actual de extrema

necesidad en muchas de las respuestas otorgue mayor peso a los servicios básicos: agua y electricidad. Todo esto forma parte de la construcción del hábitat, de la consolidación de un asentamiento humano desde un urbanismo social que implica atención integral, y son parte fundamental de los ODS y toda la nueva normativa propuesta o en construcción.

Figura 40. Percepción de la importancia de servicios básicos en vivienda

¿Cuánta importancia le otorga a los siguientes aspectos para su vivienda?

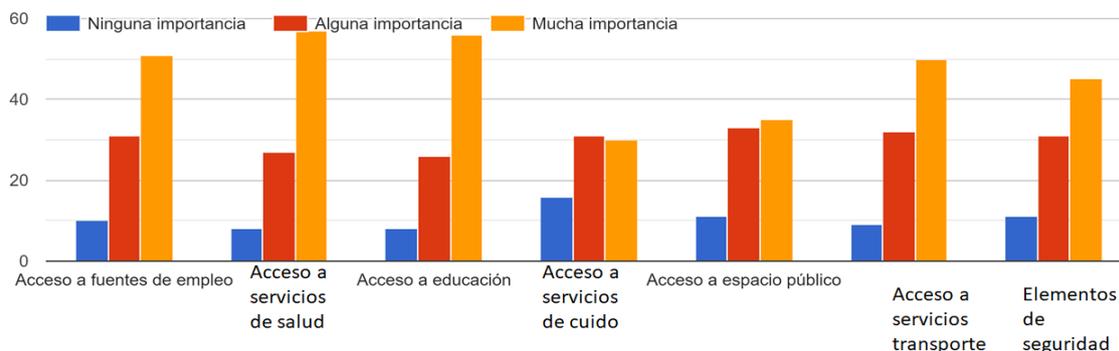


Fuente: elaboración propia.

En términos de la ubicación de la vivienda, se resalta como importante: a) acceso a fuentes de empleo 52%, b) acceso a servicios de salud 58%, c) cercanía con centros educativos 60%, d) transporte público 53%. Los espacios públicos y elementos de seguridad como iluminación también sobresalen en la importancia otorgada por las respuestas obtenidas (40% y 52% respectivamente).

Figura 41. Percepción de la importancia de cercanía de la vivienda con servicios

¿Cuánta importancia le otorga a los siguientes aspectos para la ubicación de su vivienda?

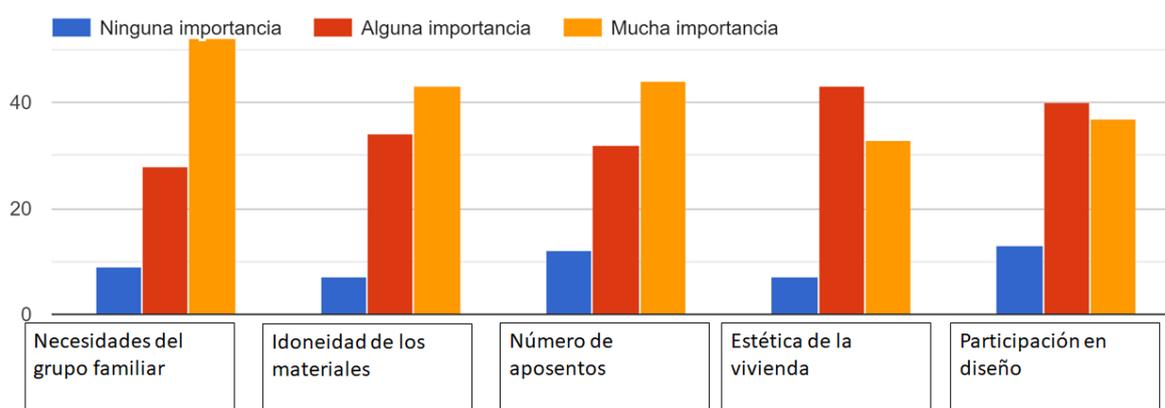


Fuente: elaboración propia.

Finalmente, 51% de las respuestas le otorgan mucha importancia a las necesidades del núcleo familiar en el diseño de la vivienda incluyendo el número de aposentos. El aspecto con menor importancia otorgada corresponde a la satisfacción con respecto a la estética de la vivienda y la participación (41%). Cabe destacar que 44% de las mujeres en la muestra le otorga mucha importancia a la idoneidad de los materiales adecuada al contexto climático.

Figura 42. Percepción de la importancia de cercanía de la vivienda con servicios

¿Cuánta importancia le otorga a los siguientes aspectos para su vivienda?



Fuente: elaboración propia.

✓ **Resultados de la encuesta A. dirigida a población con interés en participar del SFNV o que no continuó el proceso, respuestas brindadas por hombres**

Dado que las muestras recibidas por hombres para esta encuesta apenas fueron 6 (3% del total), se optó por describir sus resultados de manera separada y no comparada directamente con las respuestas obtenidas por mujeres. Se realiza una descripción estadística general y se busca construir un perfil de las necesidades y experiencias particulares de esta población con respecto al tema de acceso y disfrute de vivienda. Cabe destacar que los hallazgos presentados a continuación siguen una perspectiva cualitativa y no permiten una generalización poblacional.

El estado civil de todos los hombres fue “casado” con edades entre 33 y 45 años. El 67% percibe ingresos menores a 300.000 colones y manifiestan que en sus casas habitan entre 5 y 6 personas⁴. La mitad de los hombres (3 personas) tiene secundaria completa, también la mitad está desempleada. Todos manifestaron su objetivo de optar por el beneficio del bono de vivienda por el artículo 59 (extrema necesidad). Resulta interesante destacar que 50% requiere compra de lote y construcción mediante bono con crédito. Cuatro hombres se han acercado a alguna institución del sistema para consultar por información sobre opciones de bono o crédito para vivienda, quienes a su vez manifiestan que la facilidad de acceso a información es regular y consideran que su conocimiento sobre el SFNV es muy poco o nulo (incluyendo tramitología y costos).

Entre las barreras o limitantes para solicitar el bono más señaladas destacan a) permiso para salir del trabajo, b) recursos para trasladarse a la institución. Esto aunado a su baja capacidad de ahorro y pago. Cinco de las respuestas expresan que no disponen de redes de apoyo (familiares, amigos, ong’s) para el proceso de solicitud del bono o crédito, pero 4 de los 6 sí conoce redes o grupos organizados para el acceso a vivienda y ha recibido capacitación para sus trámites.

Finalmente, solo uno de los hombres manifestó haber experimentado alguna forma de discriminación asociada a su condición económica. Todos tuvieron grados de importancia similares en cuanto a los aspectos de diseño y ubicación de la vivienda, siendo empleo el más relevante.

⁴ Coincide con el hallazgo desde la ENAHO 2020 y el informe de Fuprovi, 2019, en cuanto a la tendencia a mayores niveles de hacinamiento en los hogares con jefaturas masculinas.

✓ **Resultados de la encuesta B. dirigida a población que ya recibió bono o crédito en el SFNV, respuestas brindadas por mujeres**

Las respuestas obtenidas para la encuesta B (población que ya recibió bono o crédito en el SFNV) fueron en su totalidad brindadas por mujeres. Se recibieron 23 encuestas completas, cuyos resultados se resumen en este apartado.

El promedio de edad de las mujeres que respondieron esta encuesta es 42 años, pero la mediana fue 45 y la moda 35. En general, se obtuvieron respuestas de personas entre 22 y 63 años. Aproximadamente 40% tienen un estado civil “soltera”, lo cual es menor al resultado equivalente de las mujeres de la encuesta A (60%). En cuanto al ingreso, 9 de cada 10 recibe menos de 300.000 colones mensuales.

Una de cada tres mujeres respondió que en el hogar sí habitan niños o niñas menores de 6 años, adultos mayores y personas con discapacidad. El 40% de los hogares están compuestos por 3 a 4 miembros, lo cual coincide con los resultados de la encuesta A y las tendencias mostradas por la ENAHO 2020 y el informe de Fuprovi en 2019.

Con respecto al nivel educativo, el 57% expresó que tiene la secundaria completa (versus el 36% de la encuesta A). A nivel laboral, 73% se encuentran desempleadas y 17% con empleo ocasional. La mayoría solicitó el bono de vivienda entre 2015 y 2020, pero se obtuvieron respuestas desde 1991.

La mayoría de las mujeres (35%) expresó que el propósito del uso del subsidio fue “construcción en lote propio”, seguido de “compra de lote y construcción” (30%). El 32% fue por medio de bono ordinario, mientras que 23% fue por bono-crédito. El 50% de las respuestas provienen de la Región Chorotega.

Con respecto a cómo considera la información recibida en cuanto a los tipos de financiamiento existentes, los tipos de bono disponibles y sus requisitos, se observa que 35% la califica como completa y comprensible. El 62% la considera fácilmente accesible.

Asimismo, las redes de apoyo estuvieron presentes en el 55% de los casos y 73% sí obtuvo asesoría para la tramitación del subsidio. El 53% manifiesta que se encuentra satisfecha con esta asesoría.

Con respecto a cómo enfrentó los costos para la etapa de formalización, se destaca la solicitud de créditos informales.

El nivel de satisfacción con respecto a servicios de agua potable, sistemas de saneamiento, alumbrado y electricidad es “bueno”. El servicio con mayor deficiencia es acceso a internet. Con respecto a la cercanía con fuentes de empleo, servicios de salud, educación y cuidado, la calificación es “regular”, siendo “cuido” la que obtuvo la peor calificación (40% piensa que es deficiente).

En cuanto a participación del diseño, 45% de las mujeres manifiesta que su grado de satisfacción es deficiente. En los aspectos de necesidades del grupo familiar, idoneidad de los materiales, cantidad de aposentos y estética de la vivienda, el grado de satisfacción es “regular” para más del 60% de las respuestas.

3.3.2 Resultados de las entrevistas a profundidad

En esta sección se abordan los principales hallazgos de las entrevistas a profundidad realizadas a las mujeres contactadas por medio del INAMU. En un principio la propuesta fue desarrollar entrevistas a dos mujeres partícipes del PAM por cada una de las regiones socioeconómicas del país. Sin embargo, la población finalmente entrevistada correspondió con 6 mujeres entre 34 a 39 años, mayormente solteras y residentes en San José, Alajuela, Heredia, Coto Brus y Upala. Ellas no necesariamente fueron al final del proceso beneficiarias, pero sí usuarias de los servicios de acceso a la vivienda financiados por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Su grado educativo varía entre primaria completa y secundaria incompleta, asimismo su situación laboral es informal, usualmente son mujeres dedicadas al cuidado de su familia que realizan actividades en las economías de subsistencia. Asociado a este último punto, su ingreso aproximado está mayormente en el rango de 0-150.00 colones, lo que indica que pertenecen al primer quintil.

En cuanto a las personas que habitan el hogar liderado por las mujeres entrevistadas, se tiene que la mayoría vive con sus hijas e hijos menores de edad, siendo una de las principales motivaciones mencionadas para la búsqueda del bono de vivienda, el dotar a sus hijas e hijos de un techo propio.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los principales hallazgos de las entrevistas, tomando en cuenta las categorías principales que estructuraron la guía de preguntas (ver anexo 4. Guía de entrevista a profundidad).

Cuadro 24. Resumen de hallazgos de las entrevistas a profundidad

Retos en el proceso de acceso a vivienda	Retos para el disfrute de la vivienda	Oportunidades de mejora del proceso
Dificultad de acceso y comprensión de la información inicial y requisitos.	Baja o nula participación en el diseño y/o proceso constructivo.	Informarse a profundidad y tomar en cuenta varias opciones antes de tomar la decisión final.
Peligros de estafa en etapas iniciales de la tramitación	Es poco frecuente que se tomen en cuenta las necesidades particulares de los grupos familiares para el diseño de la vivienda.	Brindar y/o mejorar asesoramiento y capacitación focalizada para mujeres.
Dificultad de comprobación de cumplimiento de requisitos.	La vivienda se suele entregar en obra gris, lo que dificulta su habitabilidad en caso de no contar con la facilidad económica para terminarla por cuenta propia.	Adecuar los requisitos para los perfiles de: -mujer sola -mujer ama de casa -mujer trabajadora independiente y/o de la economía informal
Inversión económica para trámites.	Lejanía con punto de recolección de basura, transporte público, centros de estudio, trabajo, salud y cuidado.	Tomar en cuenta la opinión de la persona beneficiaria del bono en la etapa de diseño y construcción
Poca flexibilidad en la cultura organizacional de constructoras y entidades financieras.	Percepción de inseguridad en el recorrido hacia la vivienda, principalmente de noche.	Mayor apertura a mujeres solas o madres solteras con ingreso reducido.
Los presupuestos para artículo 59 se acaban y esto trunca el proceso para familias que pretenden acceder de forma individual a los recursos. Esto por un tema de vencimiento en las opciones de compra-venta		

Fuente: elaboración propia.

En las entrevistas, encontramos puntos de coincidencia con los datos generados mediante las encuestas, por ejemplo:

- Las **jefaturas de hogar** de la población contactada se conforma principalmente de jefaturas femeninas uniparentales.
- En el caso de las **razones por las cuales consideran necesario acceder al bono/crédito**, la motivación se fundamenta en la necesidad de la tenencia de una casa propia en la que figuren legalmente como propietarias, que asocian con seguridad para sus hijas e hijos.
- Al hablar de **barreras de acceso** a la vivienda, el factor de la **información** también tuvo un gran peso en las entrevistas, concordando con los resultados generados en las encuestas. Por ejemplo, se percibe que la información es:
 - o difícil de comprender y de acceder
 - o que el cumplimiento de los requisitos y llenado de formularios es complejo
 - o que el proceso implica un costo económico que muchas veces no puede ser asumido.
 - o que el flujo de comunicación con las entidades y desarrolladoras suele ser unidireccional.

A manera de ejemplo, se muestran segmentos de algunas de las entrevistas realizadas:

*"Me costó muchísimo, ni quiero recordar... Casi me vuelvo loca. **Demasiado complicado todo, era mucho de deme plata, deme plata**".*

*"Siento que a veces... como que **no le dan a uno ese derecho de poder defenderse y explicarles**".*

*"Fue una pesadilla... yo puedo trabajar en mil cosas, ser pulseadora, pero usted en este mundo no existe como ama de casa, usted no es nadie, **lo rechazan de todo lado a menos de que tenga una orden patronal**".*

Relacionado al punto anterior, se identificó que la mayoría de las personas entrevistadas afirmaron no haber recibido **capacitaciones y/o asesorías** sobre el proceso del bono-crédito, dato que nuevamente presenta semejanzas con lo expuesto en las encuestas. Pero, a diferencia de las encuestas, la satisfacción con estas capacitaciones -en el caso de haberlas recibido- es

alta. Se menciona explícitamente a Fuprovi y su proceso de asesorías se califica de manera satisfactoria, por lo que se identifica como un acierto el trabajo de acompañamiento y capacitación que brinda dicha organización -a diferencia de las demás constructoras mencionadas en las entrevistas-. Pues además de charlas respecto a **aspectos técnicos** de las futuras viviendas -cuido de infraestructura, ahorro eléctrico, etc.- también realizan actividades para fortalecer las **habilidades sociales** y **cohesión grupal** de las futuras vecinas y vecinos de los proyectos que construyen.

En el punto de **acceso y participación en redes organizadas**, se identifica que la mayoría de las entrevistadas -al igual que quienes respondieron las encuestas-, no cuenta con redes de apoyo para afrontar el proceso de acceso a vivienda, así como desconocen -o no participan- de grupos organizados para este mismo objetivo.

En el caso de la dimensión del **disfrute a la vivienda** se encuentran experiencias muy variadas entre las mujeres entrevistadas, si bien la mayoría menciona estar satisfecha con la ubicación de su vivienda respecto a servicios (cuido, salud, fuentes de empleo, educación, etc.), así como con las condiciones estructurales, estéticas y de distribución del espacio; llama la atención la baja o nula participación en el diseño de su vivienda de acuerdo a necesidades específicas, situación que nos lleva a identificar elementos de insatisfacción, por ejemplo en los siguientes casos:

- Tiempo después de finalizada la vivienda, una mujer se dio cuenta que -por la cantidad de integrantes de su familia- tenía derecho a una vivienda de tres dormitorios, sin embargo, se la construyeron de dos.
- Las terminaciones de la casa no incluían las paredes internas repelladas, por lo que uno de los hijos de la mujer -quien padece de alergia severa- tuvo que vivir con su abuela hasta que fuera posible para la jefa de hogar costear por sus propios medios el repello de las paredes, ya que el polvo de concreto que soltaban los muros, afectaba la salud de su hijo.

"Me dejaron la casa horrible. Yo trabajaba, entonces no tenía a nadie que cuidara la construcción. Me la dejaron sin cielo raso y sin piso. Me dejaron solo el cajón, ni siquiera pintada por fuera. Yo no podía con todo".

En general, la valoración de toda la experiencia de acceso y disfrute es vivida también de manera diversa, de acuerdo con la ruta seguida por cada mujer. Se comparten dos casos disímiles a manera de ejemplo:

1. Una mujer con dos hijos menores de edad, uno de ellos con autismo. La primera vez que intenta acceder al bono es estafada, por lo que decide no intentarlo nuevamente. Años después, una trabajadora social municipal la visita para invitarla a participar de un proyecto de vivienda dirigido por Fuprovi pronto a finalizarse, al cual ingresa como bono por Art.59. Luego de sortear retos en la consolidación de la información de los requisitos, recibe su vivienda luego de seis meses. La misma está ubicada en una zona céntrica de Santo Domingo de Heredia, en un radio cercano a su anterior vivienda -de alquiler- y con muy buen acceso a servicios, fuentes de empleo y transporte público.

2. Una mujer con dos hijas menores de edad, averigua sobre acceso a vivienda e ingresa en un proyecto ubicado en Aserrí y dirigido por la Fundación Costa Rica Canadá. Ingresó como bono-crédito y debe asumir costos económicos para los cuales no tiene capacidad de pago, la desarrolladora le da dicho dinero a crédito (“de 500.000 que eran, terminé pagando como dos millones”). En el proceso de construcción, le indican que ella debe hacerse cargo de conseguir los peones para la construcción, no tiene tiempo para supervisar la obra por sus obligaciones familiares y laborales. Luego de un proceso de aproximadamente 4 años, recibe su vivienda. La misma está ubicada en una zona poco céntrica -a 30 minutos a pie del centro de Vuelta de Jorco-, recorrido que debe hacer ella y sus hijas para acceder a transporte público, servicios de salud, educación, etc.

La mujer no se siente segura haciendo el trayecto a pie, porque indica que es muy solitario. Este aspecto, más la lejanía del transporte público, han afectado su posibilidad de conseguir un trabajo estable.

En este escenario, la valoración que hace la mujer de su experiencia es negativa, incluso llegando a arrepentirse de la decisión tomada, principalmente respecto al crédito:

"Se lo digo a toda la gente que conozco, no se metan ahí, es el peor error que puede cometer uno en la vida. Están deseando que a uno le pase algo para perder la casa, lo ven como un negocio..."

*“Todo eso lo hubiera ahorrado en un banco y me hubiera comprado el lote y ya el bono me lo hubieran dado de gratis y **no hubiera quedado con deudas**. Pero esta opción de venta a 15 años..Yo voy pagando como 7 millones ya, y me faltan como 4 años...*

*"Fatal, horrible, usted está pobre y lo terminan de matar. Eso no es opción, es agarrar un pobre y desbaratarlo de por vida. Yo tengo 12 años de que yo respiro y vivo solo por la casa, para **no atrasarme con los intereses**".*

Finalmente, las recomendaciones brindadas por las mujeres entrevistadas para el mejoramiento del proceso de bono-crédito, giran en torno a la creación o mejora de programas y procedimientos focalizados en las necesidades de mujeres jefas de hogar, pues perciben que los trámites y procedimientos actuales no toman en cuenta sus realidades, lo que dificulta el cumplimiento de requisitos y por ende su acceso a la vivienda. Por ejemplo mencionan:

*"Que lo tomen en cuenta a uno como persona y ama de casa, que tenemos un trabajo y lo **trabajamos más bien al doble**. Porque somos amas de casa y de todo, y aún así trabajo, a como pueda".*

"A nosotras las mujeres se nos dificulta comprobar los ingresos, el salario influye mucho o que un banco no te presta porque usted es mujer sola".

De estos extractos se puede identificar que 1. existe un reclamo por la visibilización y valoración de las condiciones de mujeres jefas de hogar de recursos económicos limitados, 2. y que esta visibilización se materialice en la creación de requisitos a la medida de sus posibilidades, y por último, 3. que dichas mujeres son conscientes del recargo de labores que viven diariamente y 4. que es necesario que el sistema y las entidades tomen en cuenta dicha desigualdad económica vinculada al trabajo no remunerado, en sus procedimientos y cultura organizacional.

3.4 Análisis de perspectivas desde Entidades Autorizadas, Desarrolladores y Constructoras (grupos focales)

En esta sección se abordan los principales hallazgos de los grupos focales realizados con empresas constructoras y entidades autorizadas. Los mismos se presentan de acuerdo con la siguiente categorización (en el anexo 5 se muestra la guía de cada grupo focal):

1. Gestión de la información sobre el bono hacia las jefaturas de hogar
2. Proceso del diseño de la vivienda
3. Dimensión social de la vivienda
4. Buenas prácticas y recomendaciones

3.4.1 Grupo focal con empresas desarrolladoras y constructoras

En el grupo focal se contó con la participación del Jefe de Desarrollo Social de Fuprovi, organización que nace como una iniciativa de cooperación internacional, por lo que acompaña sus procesos constructivos con procesos sociales; y el Gerente General de Inmobiliaria Synsa, empresa con casi 30 años de estar en el mercado de la vivienda social, por lo que ha visto buena parte del desarrollo del SFNV.

Se presenta un resumen de los hallazgos, seguido del desarrollo de las ideas expuestas en el mismo, y se finaliza esta sección con las recomendaciones brindadas por las dos desarrolladoras que atendieron la invitación a participar del grupo focal.

Cuadro 25. Resumen de hallazgos de grupo focal con Desarrolladores y Constructoras

Retos en la gestión de la información	Retos en el proceso de diseño	Dimensión social de la vivienda
Cultura organizacional: se dan casos en que se dificulta el proceso debido a criterios morales de personas funcionarias que aceptan la documentación.	Desincentivación a la innovación.	No se suele dar acompañamiento post-vivienda, a no ser por iniciativa individual de cada desarrolladora.
Falta de protocolos estandarizados en el gremio, para la recolección de la información.	Falta de protocolos estandarizados en el gremio.	Falta de protocolos estandarizados en el gremio, para el desarrollo de esta dimensión.

Dificultad de comprensión de la información por parte de las posibles personas beneficiarias.	Se suele priorizar la ganancia de la desarrolladora por sobre las posibles mejoras al mínimo dispuesto por el SFNV.	Se identifica la necesidad de vincular a las instituciones con el trabajo de las desarrolladoras, con el fin de brindar acompañamiento y la oferta de servicios sociales.
Baja escolaridad de las posibles personas beneficiarias.		

Fuente: elaboración propia.

1. Gestión de la información sobre el bono hacia las jefaturas de hogar

Se identifica que en este proceso y durante toda la trayectoria de búsqueda y consecución del bono, las personas más activas en la organización y el desarrollo de las acciones necesarias, suelen ser **mujeres jefas de hogar**. Esta situación, a la vez que podría indicar un recargo más de labores -además del trabajo no remunerado realizado en el cuidado y en el hogar- sugiere que las mujeres suelen tener un rol de **liderazgo comunal** en temas relacionados con la vivienda.

Respecto a posibles **barreras de acceso** a la vivienda, las personas con las que se conversó hacen énfasis en el aspecto informativo, ya sea por 1. dificultades de **comprensión** de la posible población objetivo-hecho que relacionan con la baja escolaridad-, 2. por las **maneras y medios** por los que se suele transmitir la información 3. por la falta de **estandarización de protocolos** de recolección de información y manejo de datos, 4. o por la **inclusión arbitraria de requisitos** no formales, por parte de las personas funcionarias que aprueban los perfiles de ingreso al sistema.

Esta información indica que, las brechas de género en el acceso a la vivienda tienen un origen **multicausal y multiactoral**, colocando el tema de la vivienda como un fenómeno complejo que debe analizarse desde diversas perspectivas y fuentes de información.

2. Proceso del diseño de la vivienda

En esta sección, el principal hallazgo se relaciona nuevamente con la **falta de estandarización** de procesos por parte de las empresas constructoras y desarrolladoras que trabajan en el SFNV.

Pues las decisiones que se toman respecto al diseño dependen de cada empresa, de sus objetivos y sus expectativas gananciales.

En este escenario de **priorización comercial**, es poco común que se tome en cuenta la opinión de la población objetivo y sus necesidades para el diseño de sus viviendas. Pues se aduce aumento de costos relacionados al tiempo que implicaría algún grado de diseño participativo en los proyectos constructivos.

Aunado a este escenario, las desarrolladoras manifiestan encontrar reticencia al cambio por parte de las personas funcionarias que aprueban los planos y diseños de las viviendas. Ralentizando la aprobación de los proyectos cuando las desarrolladoras presentan prototipos de vivienda que se alejan del estándar manejado usualmente en el SFNV, es decir, se percibe la **desincentivación a la innovación** en el sector de la vivienda social, pues normalmente se han venido haciendo viviendas que sean ordinarias al sistema y cuando se tienen variaciones se generan cuestionamientos y reprocesos.

Por ejemplo, el gerente de Synsa indica que le ha sido difícil posicionar el modelo de vivienda productiva en zonas costeras, una de las acciones que su empresa pretende implementar para abarcar tanto el diseño de la vivienda, como la dimensión social de la misma.

3. Dimensión social de la vivienda

En el caso de la esfera social que acompaña el proceso constructivo, se vuelve a identificar una **ausencia de protocolos estandarizados** en el gremio.

Se menciona que el aspecto social no está contemplado en el sistema y al no concebirse como un “mínimo a cumplir” para que las empresas vean aprobados sus proyectos, **no suelen desarrollarse acciones “post-vivienda”** por parte de las mismas.

En el caso de Fuprovi, por su origen sí acompañan sus procesos constructivos con procesos sociales, como charlas de convivencia, salud financiera y cuidado de la vivienda. Pero este acompañamiento acaba con la finalización constructiva de sus proyectos de vivienda.

Una situación similar expone el gerente de Synsa, quien por una decisión personal ha incluido en sus proyectos, acciones dirigidas a fortalecer aspectos sociales relacionados a la vivienda, como monitoreo de posibles casos de violencia de género.

Se menciona que existe una gran oportunidad de **acción y de coordinación con entidades estatales**, para que, en conjunto con las desarrolladoras, se facilite el acceso a servicios sociales que fortalezcan el bienestar y posibilidades de las familias que han obtenido una vivienda propia.

4. Buenas prácticas y recomendaciones

De acuerdo con el desarrollo de las preguntas generadoras abordadas en el grupo focal, se lograron identificar las siguientes buenas prácticas llevadas a cabo por Fuprovi y Synsa:

- Fuprovi incluye la **dimensión social** como parte de sus proyectos, lo que implica **capacitación** en aspectos técnicos relacionados con las viviendas, pero también aspectos socioculturales como la capacidad de ahorro, comunicación asertiva y convivencia entre vecinos, entre otras. En dicho proceso social también se toma en cuenta la composición de las familias para generar los **espacios colectivos**, como parques, zonas verdes, etc.
- Brindar viviendas que excedan los **requisitos mínimos del sistema** en cuanto a los elementos constructivos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que las habitan, en especial mujeres y menores de edad. Por ejemplo, Synsa entrega las casas con piso cerámico y al menos la puerta de un dormitorio -no solo las puertas hacia el exterior de la vivienda- para brindar mayor privacidad o seguridad en caso de alguna manifestación de violencia en el hogar.
- En el caso de proyectos colectivos de vivienda, la manera en que Synsa hace el contacto inicial y brinda información, se presenta como una posibilidad de **socialización más horizontal de los requisitos y funcionamiento del sistema**. En esta empresa se contacta inicialmente a la asociación de desarrollo de la comunidad identificada, se les capacita para que identifiquen los perfiles de familias que podrían calificar al SFNV, y luego de un proceso de armado de expedientes y estudios de documentación, realizan un contacto inicial telefónico con las posibles familias, para finalmente realizar -siempre en comunidad- una reunión grupal en la que se explica nuevamente los requisitos y funcionamiento del sistema y se hacen entrevistas personalizadas.

Finalmente, en el cierre del grupo focal, las desarrolladoras realizaron varias propuestas para generar **mejoras en el proceso del SFNV** con el fin de trabajar sobre las brechas de género en el acceso y disfrute de la vivienda, las cuales se exponen a continuación:

- **Capacitación y seguimiento** para que las personas funcionarias de las constructoras puedan identificar situaciones como **violencia contra las mujeres y explotación sexual**; así como la generación de algún canal o mecanismo para que las constructoras puedan reportar casos de esta índole.
- Acceso a la institucionalidad pública, que las desarrolladoras tengan algún margen de incidencia para **enlazar servicios sociales** con las poblaciones de los proyectos de vivienda. En el caso específico de las mujeres, indican que sería prioritario: acceso a educación y capacitación, acceso a cuidado, uso y apropiación del espacio público.
- Mayor coordinación entre todos los actores del SFNV y uniformización de procesos.

3.4.2 Grupo focal con Entidades Autorizadas

En este apartado se presentan las perspectivas logradas en el taller desarrollado con las Entidades Autorizadas, convocado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y facilitado por el equipo de Tríptico. Tal sesión de trabajo fue desarrollada el miércoles 19 de marzo de 2021. El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos.

Cuadro 26. Resumen de hallazgos de grupo focal con Entidades Autorizadas

Retos en la gestión de la información	Retos en el proceso de diseño	Dimensión social de la vivienda	Buenas prácticas
Ampliar la cobertura de charlas	Lograr un equilibrio entre la innovación en el diseño de la vivienda y urbano versus las restricciones solicitadas en directrices del SFNV	La gestión social facilita el desarrollo comunitario en temas de convivencia, acompañamiento en el proceso de construcción, organización comunitaria, mantenimiento y uso de la vivienda. Temas de importancia mayormente en proyectos de condominio.	Identificación y caracterización de la necesidad en sitio por medio de Censos por parte del INVU
Superar la brecha digital	Lograr innovar al sector en temas de diseño	No existe financiamiento por parte del sistema a temas de gestión social	Charlas y landing page por parte de MUTUAL
Superar los recortes en dinero que afectan la promoción del bono y sobre todo del art 59.	Que el diseño responda a las condiciones del lugar y las familias	No existen canales claros de cómo articular la oferta programática del Estado en términos de intervención social de los proyectos.	La identificación de nuevos espacios de financiamiento a los proyectos fuera del SFNV INVU

Fuente: elaboración propia.

Este taller contó con la presencia de las señoras Giselle Mora, Directora de Colocación y Mayela Rojas Sub-Gerente del Grupo Mutual, y los señores Erick Calderón, Director de Urbanismo y Vivienda y el señor Erick Solano, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Seguidamente se amplía cada columna del cuadro.

1. Gestión de la información sobre el bono hacia las jefaturas de hogar

La gestión de la información sobre el bono hacia las jefaturas lo definen como todo aquel proceso de hacer llegar, lograr comprender a las familias interesadas, los requisitos necesarios para ser sujeto al financiamiento del SFNV. Para esto las Entidades Autorizadas hacen uso de charlas, landing page con contenidos como videos y atención en oficinas.

Las charlas son un espacio importante para comunicar la información. Esto porque facilita a las Entidades atender a muchas personas en un tiempo reducido. Así mismo, la exposición permite en una primera etapa que las familias identifiquen si son o no posibles beneficiarias. En dado caso de alguna duda o de decidir continuar en el proceso, se les solicita a las familias pedir una cita.

Un segundo espacio son las citas. En ellas se hace un chequeo de información de cada uno de los miembros del grupo familias, en caso de que se encuentren condiciones que harían improcedente el caso se preguntan elementos particulares de situaciones identificadas, en dado caso se les solicita documentos y asesora sobre cómo gestionarlos. En algunos casos, esto significa mantenerse en contacto con la familia mientras termina de gestionar la documentación.

Financieramente se menciona que muchas veces los casos del artículo 59 no son rentables como otros productos financieros. Asimismo, son más difíciles de concretar por las implicaciones en temas de disponibilidad de recursos y vencimiento de documentos, esto tiene relación sobre todo con el tema de las “opciones de compra y venta”. Esto genera que los vendedores tienden a dar mayor atención a otros tipos de casos que puedan ser más viables y rentables. Así mismo, es más difícil que las familias tiendan a lograr éxito en la colocación de su solicitud.

Recientemente las Entidades Autorizadas realizan no solo postulaciones, sino que se les ha dado potestad para aprobar casos para financiamiento bono crédito. Lo cual, se percibe como mejora en los tiempos, ya que muchos temas de la tramitación se solventan directamente con el usuario. Lo que permite mejor comprensión de las características de los núcleos y fluidez en los procesos de comunicación con las familias.

Para casos vinculados con bonos artículo 59, estos tienen que ser remitidos al Banhvi y esto implica largos plazos de gestión. Lamentablemente, estos casos son los más solicitados por la

población y más golpeados por los recortes de financiamiento, lo cual impacta en las acciones de promoción de los servicios.

Como una de las principales brechas relacionadas a la gestión de la información es la digital. Lo cual se acentúa en el contexto actual del COVID, vinculado a perfiles educativos bajos y poca experiencia al comprender el funcionamiento de la institucionalidad pública, lo cual en algunos contextos hace que las familias contraten a intermediarios para llevar la tramitación de los documentos.

2. Proceso del diseño de la vivienda

Para las entidades el proceso de diseño de las viviendas se compone de proyectos o vivienda individual. En el caso de las viviendas individuales, las familias llegan a la entidad con el diseño realizado por un profesional, se supone que las familias de alguna manera consensuaron. Por otro lado, para el tema de los proyectos son los desarrolladores quienes hacen este planteamiento, que son los desarrolladores. En general, el diseño pasa mucho por la intención y alguna sensibilidad hacia el tema que se tenga por parte de desarrolladores y constructores. Así mismo, mencionan que existiría poco margen de cambio por que la llamada Directriz 27, estandariza el tema.

Por su parte el INVU, menciona dentro del contexto de procesos de gestión social que lleva la Entidad se han dado paso a experiencias para incluir de alguna manera opinión de los beneficiarios. Pero recalca, que por condiciones propias de la dinámica estas opiniones son tomadas en cuenta, más no son directrices y queda en manos del profesional determinar los alcances de estas.

En el caso de la Mutual existen procesos de este tipo, pero sobre todo en la participación para temas generales de los conjuntos habitacionales y espacios públicos. Esto gracias a la participación de desarrolladores que han llevado a cabo este tipo de acciones. Es importante que esto se da dentro de la normativa existente.

Para el INVU es necesario innovar en otros tipos de vivienda y dentro del SFNV esto es limitado, sobre todo por condiciones particulares del Instituto. Para esto, ellos se han dado a la tarea de crear nuevos nichos de financiamiento para sus proyectos, lo cual ha dado más

posibilidades de innovación en el tema del diseño y aceleración de los procesos. Para lo cual se mencionan temas como vivienda productiva y proyectos bien ubicados.

3. Dimensión social de la vivienda

Como se mencionó anteriormente el tema social con las familias tiene mayores implicaciones que el tema de solicitud y tramitología. En este sentido existen otras necesidades de gestión de información relacionadas con el tema de acompañar y comunicar a las familias en el desarrollo de la obra.

También se presenta cuando la vivienda o proyecto es entregado; esto porque se conforma una nueva comunidad, se debe dar una convivencia adecuada, manejo financiero de la familia para el tema de pago de nuevas responsabilidades, mantenimiento de la vivienda y organización comunitaria, resolución de conflictos para lo cual es necesario de cierta gestión social.

Muchas veces, las Entidades y constructores terminan, una vez finalizado el proyecto, ligados con las familias. Esto porque estas tienden a relacionar a estos con la presencia estatal o responsable de lo que ahí pase con las familias o procesos de construcción de las nuevas comunidades.

4. Buenas prácticas y recomendaciones

Como buenas prácticas se identifican las charlas sobre el bono desarrolladas en las oficinas de las Entidades Autorizadas y sobre todo por el grupo Mutua, aunque se mencionan que constructoras tienden a desarrollar esta práctica.

En el tiempo de pandemia una página denominada como *landing page*, la cual contiene un video de una charla de bono, ha ayudado mucho el tema del acercamiento con la población.

Por su parte, el INVU ha desarrollado una serie de censos en asentamientos informales a los cuales pretende dar atención. Lo cual ha ayudado a cuantificar e identificar la necesidad de la vivienda, perfilar la configuración de los núcleos familiares en asentamientos informales, lo cual permite a estimar el número de soluciones e identificar familias extensas.

Asimismo, el INVU ha brindado seguimiento a los proyectos desarrollados y ha contribuido con el desarrollo de procesos de organización comunitaria y de capacitación, lo cual ha

facilitado la organización comunitaria, convivencia y mantenimiento de la inversión estatal. Esto sobre todo en proyectos artículo 59 propiamente bajo modalidad de condómino. Cabe mencionar que dichos procesos no contemplan financiamiento por parte del SFNV. Por lo que se han dado bajo el apoyo del BANVHI y MIVAH, quienes han dado capacitaciones y desarrolladores y contratan profesionales en temas sociales.

El INVU desarrolló un proceso de diseño de un producto con enfoque de género (Crece Mujer⁵). Este piloto generó una serie de aprendizajes los cuales se sistematizaron. El aprendizaje más importante está relacionado con los esquemas socioculturales que permean en los y las funcionarios de la institución en relación con el tema y que finalmente repercuten el acceso final de las usuarias.

3.5 Síntesis de hallazgos

El siguiente cuadro muestra una síntesis de los hallazgos por cada una de las distintas fuentes de información desplegadas en la estrategia metodológica.

Cuadro 27. Síntesis de hallazgos por tipo de fuente de información

Fuente de información	Síntesis de hallazgos	
	Acceso	Disfrute
Análisis de políticas públicas	<p>Ley y Reglamento N° 7769 de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, proponen dentro sus objetivos dar atención adecuada a las mujeres dando acceso a vivienda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030 posee un eje de género el cual propone consolidar e impulsar una pluralidad de acciones afirmativas y de principios normativos. - Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030 y su Plan de Acción, en su 9.1 Eje estructural: Calidad del Hábitat, En el punto de vivienda Lineamiento 2 plantea: El Estado garantizará el acceso a la vivienda en asentamientos humanos seguros y con calidad de vida para toda la población, de acuerdo con criterios de equidad de género. - Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030 y su Plan de Acción; 1. Eje político 1.3.1.1. Simplificación y racionalización de los trámites para facilitar el acceso a vivienda y asentamientos humanos, reconociendo las particularidades y necesidades de mujeres y hombres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030 y su Plan de Acción, en su 9.1 Eje estructural: Calidad del Hábitat, En el punto de vivienda Lineamiento 2: El Estado garantizará el acceso a la vivienda en asentamientos humanos seguros y con calidad de vida para toda la población, de acuerdo con criterios de equidad de género. - Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030 2. Eje Sociocultural; 2.1. Integración y cohesión social: Lineamiento 2.1.1: Se diseñará un modelo de cohesión social, que promueva asentamientos que incluyan la convivencia, entre hombres y mujeres de diferentes estratos socioeconómicos y poblaciones diversas.

⁵ <https://www.invu.go.cr/-que-es-crece-mujer->

<p>Entrevistas institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - SFNV permite el desarrollo de proyectos de vivienda individual y colectiva, de diversa índole y grado. Esto podría entenderse como alianzas público – privadas. - HJF es condición característica de los grupos familiares que necesitan de vivienda - Existen grupos organizados conformados por mujeres, que han propuesto al Estado nuevas formas de dotación de la vivienda bajo esquemas cooperativos. - Existe una idea en que el sistema tiende a la atención de la necesidad con un enfoque de género, ya que el número de bonos otorgados a jefaturas femeninas dados en los últimos años ha sido mayoritaria. - SFNV se consideró que jefaturas de hogar tanto femeninas como masculinas cumplieran con los mismos requisitos y oportunidades. - Las leyes n° 7769 y Ley n° 8688 establecen mecanismos de remisión de casos al sistema, con la entrada de Puente al Desarrollo, no es claro el tema del control y seguimiento de los casos. - Directriz N° 54-MP-MIVAH Priorización de atención a familias en extrema necesidad priorizando en el primer nivel a hogares atendidos por Ley n°7769 y Ley n° 8688. - SINIRUBE no es posible priorizar mujeres en condición de vulnerabilidad por violencia doméstica 	<p>- Puente a la Comunidad podría verse como una acción de articulación para el disfrute de la vivienda</p>
<p>Caracterización estadística</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La mayoría de las mujeres de la muestra se encuentran en una etapa de vida considerada laboralmente “productiva”, pero al mismo tiempo coincide con una mayor carga relacionada a tareas no remuneradas - 85% de las mujeres de la muestra manifiesta tener ingresos menores a los 300,000 colones, que 50% de estas mujeres se encuentra en condición de desempleo - 57% tiene un nivel de instrucción de primaria completa - 27.5% califica su casa como en “mal estado” mientras que casi 60% la define como “estado regular” - Razones que las hacen buscan una vivienda tenencia (disponer de casa propia), seguridad humana (salir de condiciones de extrema pobreza o violencia), mejora de vivienda actual y lugar de riesgo - Propósito para el cual buscan un bono 62% de las mujeres manifiesta que “para compra de lote y construcción” - 40% afirma no tener información. 	<p>- La importancia otorgada a la disponibilidad de servicios, se observa que los tres principales requerimientos son a) agua potable 58%, b) saneamiento de aguas negras y grises 56% y c) acceso a alumbrado y electricidad 57%.</p>
<p>Perspectiva población objetivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una dificultad de acceso y comprensión de la información inicial y requisitos. Lo cual los hace recurrir a terceros y afrontar peligros de estafa en etapas iniciales de la tramitación. - La experiencia con el proceso se ve como negativo y frustrante. 	<ul style="list-style-type: none"> - Baja o nula participación en el diseño y/o proceso constructivo. - Es poco frecuente que se tomen en cuenta las necesidades particulares de los grupos familiares

<p>Perspectiva entidades autorizadas y constructoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las EA realizan charlas para información sobre el bono hacia las jefaturas de hogar. En algunas ocasiones se apoyan de las constructoras y desarrolladores, en otras ocasiones reciben apoyo del BANHVI y del MIVAH. - El contexto COVID supone un nuevo reto a la hora de hacer llegar la información sobre el bono hacia las jefaturas, esto por que existe una brecha digital amplia. - Los Bonos tipo artículo 59 individuales muchas veces no se colocan tanto por limitaciones en su gestión, poco rédito económico y poco presupuesto anual. Aun así, es de lo más buscado. - Los bonos artículo 59 individuales no son promocionados tanto como otras opciones de financiamiento, esto por su poco rédito económico para las Entidades, dificultad de colocación en su tramitación y recortes de presupuesto. - No existe sensibilidad de género en las organizaciones y se deben generar procesos de capacitación en estos temas, con el fin de romper estereotipos que pudieran afectar en el acceso y disfrute de la vivienda. - Falta de protocolos con enfoque de género 	<ul style="list-style-type: none"> - La participación en la organización comunitaria de proyectos es altamente femenina - La gestión social supone una oportunidad para garantizar el disfrute de la vivienda en términos de calidad en las relaciones vecinales y sostenibilidad de los proyectos. Aunque existen experiencias, no se sabe cuántos de los proyectos pasan por estas experiencias, tipos de metodologías, rigurosidad e impactos finales. La gestión social no es financiada por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y es valor agregado de algunas empresas. - Existe poco margen para la innovación en diseño y productos de financiamiento para proyectos y usuarios dentro del SFNV.
---	--	---

Fuente: elaboración propia

Capítulo 4. Caracterización de las brechas identificadas

Para efectos de esta investigación, las brechas de género se entienden como *“las diferencias existentes entre mujeres y hombres en relación con las oportunidades, el acceso, el uso y control de los recursos, así como con el disfrute de los beneficios de la organización y de la sociedad en general. Las brechas se manifiestan en discriminaciones y desigualdades que limitan el ejercicio de los derechos humanos, el bienestar y desarrollo integral de las personas”* (INAMU, 2017, p.4). Estas brechas pueden presentarse en el contexto socioeconómico de las familias y sus comunidades. No obstante, también están presentes en las relaciones entre Estado y Sociedad a partir del diseño de las respuestas institucionales (políticas) hacia el problema social y público que representa el acceso y disfrute de la vivienda. De ahí la importancia de manejar “dos líneas” para el enfoque de género. El primero, a nivel familiar y comunitario, se enfoca en las diferencias en el acceso, uso y control de los recursos. El segundo, a nivel político institucional, se concentra en la inclusión de criterios de género en el ciclo de políticas públicas.

En este sentido, se diseña un cuadro de categorías que permita describir cada brecha identificada en términos de su relación y evidencia con respecto a) normativa y política pública, b) caracterización demográfica, c) perspectivas de la población objetivo, d) perspectivas institucionales.

Cuadro 28. Matriz para descripción de brechas de género en acceso y disfrute de vivienda

Descripción y justificación de la brecha identificada:			
A. Elementos desde normativa y política pública		C. Perspectiva población objetivo	
B. Caracterización demográfica y estadística		D. Perspectiva institucional	

Fuente: elaboración propia

A continuación, se describen las brechas identificadas a partir de la integración de los hallazgos en este diagnóstico. Cabe destacar que no es una lista excluyente ni finalizada, sino que permite nuevos aportes desde diferentes lecturas a la información aportada.

4.1 Brechas de acceso

Con respecto a las brechas de acceso, se identifican seis principales, las cuales se enumeran a continuación y se amplían en los cuadros respectivos.

- Brecha de acceso #1. Acceso y seguridad de la tenencia de la tierra
- Brecha de acceso #2. Acceso a crédito y servicios financieros
- Brecha de acceso #3. Tiempo no remunerado y participación en el mercado laboral
- Brecha de acceso #4. Capacidades para acceso y gestión de información
- Brecha de acceso #5. Tramitología

Cuadro 29. Brecha de acceso #1 Acceso y seguridad de la tenencia de la tierra

<p>Descripción y justificación de la brecha identificada: Las mujeres jefas de hogar, principalmente aquellas de los primeros quintiles de ingreso y mayor pobreza multidimensional, tienden a requerir de un lote junto con la construcción, es decir, tienen menos acceso a tierra. Las mujeres jefas de hogar que no disponen de lote para construir vivienda son una brecha generada por proyectos. Asimismo, en los casos donde existe riesgo de violencia contra ellas, la certificación de su estado civil se convierte en un trámite al bono, como de la exposición a situaciones de riesgo para obtener documentos requeridos en el trámite (como el proceso de divorcio, por ejemplo).</p>			
<p>A. Elementos desde normativa y política pública</p>	<p>- Ley y Reglamento N° 7769 de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza Artículo 2. Objetivo de la atención. La atención indicada en el artículo anterior deberá garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, mediante un proceso de formación integral que comprenda, al menos, lo siguiente: capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral, inserción laboral y productiva, acceso a vivienda digna y un incentivo económico ligado a los procesos de capacitación.</p> <p>- Política Pública de Vivienda 2013-2023, Lineamiento 3.1.1.1 Construcción de un sistema de identificación y priorización de necesidades en materia de vivienda y asentamientos humanos a nivel regional, cantonal y distrital, que incluye el enfoque de género.</p>	<p>C. Perspectiva población objetivo</p>	<p>- 62% de las mujeres manifiestan necesidad de lote y construcción. - 68% de las mujeres manifiestan necesidad de tenencia, es decir, la posibilidad de tener un lote con nombre. <i>“Porque no tengo vivienda, soy divorciada, presenté un divorcio, pero no me dan el bono de vivienda, pero de vivir en un lote estaría muerta, no me dan el bono de vivienda”</i> Fragmento de respuesta a encuesta A.</p> <p><i>“El límite mío es que no tengo un lote, yo quisiera que dentro de un año me den un lote”</i> respuesta a encuesta A.</p>
<p>B. Caracterización demográfica y estadística</p>	<p>- 379.538 mujeres (20% del total) “alquilan” como su principal tipo de tenencia (ENAH0 2020). - Para los HJF, las viviendas propias totalmente pagadas mantienen un porcentaje de entre un 62 y 63%, para aquellos hogares con jefatura femenina en todos los quintiles.</p>	<p>D. Perspectiva institucional</p>	<p>Constructoras perciben la necesidad de un lote con Registro Civil, se derogan u ordenanzas que impiden la circular 31-90, la cual, a través de la cual se permite permitiendo que se inscriban en el Registro Civil, situación “casada una vez se formaliza el matrimonio”, por situaciones de violencia de género.</p>

Fuente: elaboración propia

Cuadro 30. Brecha de acceso #2 Acceso a crédito y servicios financieros

<p>Descripción y justificación de la brecha identificada: Las mujeres en general han recibido menor porcentaje en la cantidad y montos de créditos para vivienda y bienes inmobiliarios el acceso a servicios financieros se convierten en barreras de acceso a vivienda para los hogares con jefaturas femeninas, en especial los de ingreso.</p>			
<p>A. Elementos desde normativa y política pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuestas de ejes de política pública desde informe de INAMU y SUGEF 2019 <ul style="list-style-type: none"> - Producción de información financiera - Educación financiera para usuarias - Sensibilización y educación al personal del sistema bancario; - Productos y canales diferenciados. - Política Nacional para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres 2018-2030, Eje 3: Distribución de la riqueza. Se debe contemplar el acceso a servicios financieros integrales. <p>En la Política Nacional de Vivienda, 2013-2023, en el eje Financiero no se identifican aspectos relacionados con enfoque de género.</p>	<p>C. Perspectiva población objetivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El ingreso mensual aproximado de las mujeres de la muestra, e ingresos. - Con respecto a cuáles barreras experimentará al momento de las respuestas apuntan a la baja capacidad (30%). - <i>“Soy mujer sola, madre de 3 hijos, imagino que sería difícil imaginar, sin casa, pagando una pensión de mis hijos, es imposible”</i> Fragmento de respuesta en encuesta A - <i>“Como digo mi situación económica son muy caros hay avalúo que los trámites que piden salen de mi bolsillo”</i> Fragmento de respuesta en encuesta A
<p>B. Caracterización demográfica y estadística</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El monto total de créditos otorgados a mujeres representa el 62,41% del monto total de créditos otorgados a los hombres. Es decir, que existe una brecha de 37,6% en el monto de créditos a favor de los hombres (SUGEF, 2019). - La colocación de los bonos familiares de vivienda, en donde los bonos acompañados de crédito favorecen principalmente a las familias con jefatura masculina. Por ejemplo, del total de créditos otorgados a diciembre del 2018, el 43% de ellos corresponde a mujeres y el 57% a hombres. Sin embargo, al ver la información del porcentaje de distribución de los montos de los créditos, se observa una brecha mayor, ya que solo el 	<p>D. Perspectiva institucional</p>	<p>Se destaca como experiencia positiva en el marco de la Política Nacional de Vivienda para Hombres.</p>

⁶ <https://www.invu.go.cr/-que-es-crece-mujer->

	<p>37.6% corresponde a mujeres, mientras que el 62.4% a hombres, diferencia que se expresa también en el monto promedio de los créditos otorgados. (Fuprovi, 2019)</p> <p>- Los HJM disfrutaban de más cantidad de créditos y con mayor monto. El monto promedio para FJF es 24.77 millones, mientras que para FJM es 29.78, es decir casi 5 millones de colones de diferencia (Sugef, 2019)</p>		
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia

Cuadro 31. Brecha de acceso #3 Tiempo no remunerado y participación en el mercado laboral

<p>Descripción y justificación de la brecha identificada: Las mujeres, con independencia de la jefatura y el quintil de ingresos, tienden a duplicar a los hombres en cuanto al tiempo dedicado a actividades no remuneradas, lo que constituye una desventaja en cuanto a la participación en el mercado laboral y por ende el acceso a crédito para vivienda y bienes inmobiliarios.</p>			
<p>A. Elementos desde normativa y política pública</p>	<p>- Ley y Reglamento N° 7769 de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza. Artículo 2. Objetivo de la atención. La atención indicada en el artículo anterior deberá garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, mediante un proceso de formación integral que comprenda, al menos, lo siguiente: capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral, inserción laboral y productiva, acceso a vivienda digna y un incentivo económico ligado a los procesos de capacitación.</p>	<p>C. Perspectiva población objetivo</p>	<p>- En las encuestas, la situación de las mujeres se encuentra en condición de desventaja, el 22% expresa estar en empleos precarios.</p>
<p>B. Caracterización demográfica y estadística</p>	<p>- 49.264 mujeres se encuentran en desempleo abierto, lo cual representa el 7.5% del total de mujeres y 44% del total de personas en esta situación. (ENAH0 2020) - Fuera de la fuerza de trabajo se ubican 342.159 mujeres, el equivalente al 51% del total de mujeres. De cada 10 personas fuera de la fuerza de trabajo, 6 son mujeres. De cada 10 personas ocupadas, solo 3 son mujeres. (ENAH0 2020) - En todos los quintiles de ingreso, de cada 10 mujeres, 9 manifiestan sí realizar trabajo doméstico no remunerado. (ENAH0 2020) - En cuanto a las razones para no participar en actividades económicas remuneradas, se observa que el 53% de las mujeres afirma que las razones principales son las “obligaciones propias del hogar”. Para el caso de los hombres, este porcentaje apenas llega a 14.4%. - Se reconoce que el trabajo doméstico no remunerado constituye una carga desproporcionada para las mujeres y en la práctica es un subsidio invisible al sistema económico (ENUT, 2018). En cuanto al tiempo dedicado a limpieza y mantenimiento de la vivienda, los resultados de la encuesta muestran que en promedio</p>	<p>D. Perspectiva institucional</p>	<p>- Las mujeres que tienen un bajo nivel de educación tienen una mayor probabilidad de estar desempleadas, además de un efecto negativo de la jefatura sugiriendo que las que se encuentran en jefatura tienen una mayor probabilidad de dejar de trabajar por falta de empleo (FODESAF, 2018) - El principal problema de este grupo es la falta de una relación unilineal y directa con el mercado laboral, únicamente por las variables de jefatura. No toma en cuenta, por ejemplo, el tiempo dedicado para actividades no remuneradas. El informe denomina “desincentivo” el bono de vivienda sobre la participación del grupo familiar. Los hallazgos sobre vivienda y participación en el mercado laboral se reducen a una regresión lineal que muestra que en contextos socioculturales donde se tiene un menor cuidado.</p>

	las mujeres dedican hasta 8.76 horas, mientras que los hombres la cifra equivale a 4.05, 50% menos.		
--	---	--	--

Fuente: elaboración propia

Cuadro 32. Brecha de acceso #4 Capacidades para acceso y gestión de información

<p>Descripción y justificación de la brecha identificada: Las mujeres suelen presentar dificultades para acceder a la información de acceso al bono/crédito para vivienda, pues la realización de trámites para menores o personas con discapacidad- suelen ser asumidas por mujeres, afectando su inversión de tiempo en las gestiones vinculadas a la comprensión de dicha información por una alta brecha educativa, principalmente en los quintiles de menor ingreso. En esta brecha es pertinente destacar la necesidad de generar información desagregada con el nivel necesario de detalle, que permita tomar decisiones con base en datos.</p>			
<p>A. Elementos desde normativa y política pública</p>	<p>Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030 y Plan de Acción: para lograr la igualdad, se debe promover también la equiparación de condiciones, y favorecer la capacidad de “gestión” e incidencia política de las personas, particularmente de las mujeres. Para ello, es fundamental consolidar e impulsar una pluralidad de acciones afirmativas y de principios normativos.</p>	<p>C. Perspectiva población objetivo</p>	<p>-De la encuesta A se desprende que se destinaron 300.000 colones para el 85% del primer y el tercer quintil de ingreso. -En la misma encuesta se identificó que el 85% de la población tiene un nivel de instrucción primaria completa y apenas 8% formación secundaria. -Aproximadamente el 55% de la información recibida es incompleta y difícil de entender, esta información es muy difícil de acceder. <i>“No dan nada de información de respuesta en encuesta A -“Es muy complicado querer acceder a la información solicitada”. Fragmento de respuesta -“No explican del todo bien, la información en respuesta en encuesta A</i></p>
<p>B. Caracterización demográfica y estadística</p>	<p>- En todos los quintiles de ingreso, de cada 10 mujeres, 9 manifiestan realizar trabajo doméstico no remunerado. (ENAH0 2020) - En cuanto a las razones para no participar en actividades económicas remuneradas, se observa que el 53% de las mujeres afirma que las razones principales son las “obligaciones propias del hogar”. Para el caso de los hombres, este porcentaje apenas llega a 14.4%. -las mujeres dedican en promedio 10.73 horas al cuidado versus 6.53 horas en los hombres (ENUT 2017).</p>	<p>D. Perspectiva institucional</p>	<p>Actualmente se encuentra en proceso la generación de información y Registro Único de la generación de listados de priorización de dicha población, un segmento que se encuentra en proceso económica. Esta aún no es de obligatorio cumplimiento, diseñados con anterioridad a la implementación de cómo esto se desempeña y la brecha femenina.</p>

Fuente: elaboración propia

Cuadro 33. Brecha de acceso #5 Tramitología

<p>Descripción y justificación de la brecha identificada: Las mujeres suelen presentar dificultades particulares para completar los trámites necesarios de aplicación al bono/crédito de vivienda, y capacidad de comprobación de ingresos y su capacidad de pago de los trámites, así como a los sesgos de género de las personas con las SFNV.</p>			
<p>A. Elementos desde normativa y política pública</p>	<p>El Eje 1.3.1 de la Política Nacional de Vivienda 2013-2030 indica que el Estado simplificará los trámites en la gestión de vivienda y asentamientos humanos, para hacer más eficientes e inclusivos sus procesos.</p>	<p>C. Perspectiva población objetivo</p>	<p>En la encuesta A se identificaron requisitos y documentos necesarios de las personas manifiestan tener respecto a los costos para asumir un pues similar porcentaje (53%) <i>“Al no tener patrón no nos acercamos, no pude al bono ordinario”.</i> F <i>“Usted en este mundo no existe, rechazan de todo lado a menos que de respuesta en entrevista a profesor”</i> <i>“Yo en ese momento realmente iba a poder. Sentí que era mejor que no, que me precipité, hubieran que me pidieron, documentación ahorrado en un banco y me dio respuesta en entrevista a profesor”</i></p>
<p>B. Caracterización demográfica y estadística</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En todos los quintiles de ingreso, de cada 10 mujeres, 9 manifiestan realizar trabajo doméstico no remunerado. (ENAH 2020) - En cuanto a las razones para no participar en actividades económicas remuneradas, se observa que el 53% de las mujeres afirma que las razones principales son las “obligaciones propias del hogar”. Para el caso de los hombres, este porcentaje apenas llega a 14.4%. -las mujeres dedican en promedio 10.73 horas al cuidado versus 6.53 horas en los hombres (ENUT 2017). 	<p>D. Perspectiva institucional</p>	<p>Desde las desarrolladoras se identificó: - hay una ausencia de estándares de información y manejo de datos -se suele dar la inclusión arbitraria de las personas funcionarias que no están en el sistema <i>-"Nosotros lo llamamos en el sistema, pero no están escritas en el sistema"</i> Grupo Focal 1</p>

Fuente: elaboración propia

4.2 Brechas de disfrute

Con respecto a las brechas de acceso, se identifican cuatro principales, las cuales se enumeran a continuación y se amplían en los cuadros respectivos.

- Brecha de disfrute #1. Estado de las viviendas
- Brecha de disfrute #2. Criterios de género para diseño urbano
- Brecha de disfrute #3. Diseño de la Vivienda
- Brecha de disfrute #4. Ubicación y acceso a servicios básicos

Cuadro 34. Brecha de disfrute #1. Estado de la vivienda

<p>Descripción y justificación de la brecha identificada: Los hogares con jefaturas femeninas, especialmente en los quintiles de ingresos más bajos, tienden a tener condiciones físicas de vivienda</p>			
<p>A. Elementos desde normativa y política pública</p>	<p>- Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030: Eje Físico - Espacial Con el Eje físico – espacial, la Política se plantea incrementar el acceso a asentamientos humanos que integren de manera coordinada las funciones de residencia, producción económica y acceso a servicios que se requieren para su pleno desarrollo, pero principalmente, reducir el déficit habitacional. Lineamiento Se desarrollarán programas que posibiliten una acción específica, eficiente y eficaz en el mejoramiento de viviendas existentes que están en malas condiciones.</p>	<p>C. Perspectiva población objetivo</p>	<p>- Co 27. “ma con</p>
<p>B. Caracterización demográfica y estadística</p>	<p>- Aproximadamente 51.608 viviendas del quintil 1 están en mal estado (16%). De éstas, 23.801 corresponden a HJF y 27.807 a HJM. Además, 149.845 viviendas se encuentran en estado regular (46.7%), de las cuales 70.845 corresponden a HJF. (ENAH0, 2020) - Al realizar una desagregación por sexo de la jefatura y edad decenal, se observa que en general, en todos los rangos de edad, las jefaturas a cargo de mujeres presentan viviendas en mal estado. Por ejemplo, en promedio, 10% de las mujeres presentan viviendas en mal estado físico versus 8% en el caso de los hombres. En el caso del estado “regular” sucede de manera similar, pero la brecha es mayor. En promedio, 37% de los HJF presentan viviendas en regular estado físico, mientras que los HJM el valor es 32%. (ENAH0, 2020). - Hogares con jefatura femenina presentan un mayor porcentaje de viviendas en condiciones regulares y malas (FUPROVI, 2019). - 101.725 HJF tienen mal estado de techo y piso. - 68.469 HJF tienen mal estado de paredes exteriores. - 60.945 HJF tienen hacinamiento. - 39.818 HJF no tienen acceso a internet. ENAH0 2020</p>	<p>D. Perspectiva institucional</p>	<p>- De se r pos cad</p>

Fuente: elaboración propia

Cuadro 35. Brecha de disfrute #2: Criterios de género para diseño urbano

<p>Descripción y justificación de la brecha identificada: Los proyectos de vivienda tienden a reproducir diseños urbanos muy similares, los cuales no incluyen una perspectiva de género, limitada de la población femenina.</p>			
<p>A. Elementos desde normativa y política pública</p>	<p>- Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030: Enfoque de Inclusión Social y Equidad: Las decisiones sobre el desarrollo urbano deben tener en cuenta las necesidades y expectativas particulares de los distintos grupos de población, con el fin de brindarles la adecuada atención y promover la justicia social y desde esta perspectiva debe considerarse con particular énfasis la equidad de género, como la promoción de acciones diferenciales para mujeres y hombres, en aquellas acciones que favorezcan la condición de la mujer, pero que estén destinadas a potenciar el bienestar igualitario de ambos sexos.</p> <p>Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030: 2. Eje Sociocultural: 2.3 Género y vivienda: Lineamiento 2.3.1: Se planificarán los proyectos de vivienda y asentamientos humanos, incorporando el enfoque de igualdad y equidad de género. Acción Estratégica: 2.3.1.1. Diseño de estrategias de igualdad y equidad de género, en materia de vivienda y asentamientos humanos</p>	<p>C. Perspectiva población objetivo</p>	<p>- La importancia otorgada a tres principales requerimientos: aguas negras y grises 56%</p> <p>- Otros servicios como in- violencia e inseguridad s- de las mujeres de la mue-</p> <p>- Esto no significa que considerados no necesari- extrema necesidad en mu- servicios básicos: agua</p>
<p>B. Caracterización demográfica y estadística</p>	<p>- El cuidado de niños y niñas menores de 12 años. Se observa que las mujeres dedican en promedio 10.73 horas al cuidado versus 6.53 horas en los hombres. (ENUT, 2018)</p> <p>- En este caso se observa que la mayor brecha se encuentra en el rango de edad entre 20 a 35 años (16 horas para las mujeres versus 8 para los hombres). Por el contrario, entre más rango de edad, hay menos diferencia entre las horas que dedican hombres y mujeres a esta actividad. (ENUT, 2018)</p>	<p>D. Perspectiva institucional</p>	<p>- Constructoras: acceso a algún margen de incidencia poblaciones de los pro- las mujeres, indican qu- capacitación, acceso a</p> <p>- Desde las instituciones en algunos casos han s- género precisamente p- sus procesos y criterios</p>

Fuente: elaboración propia

Cuadro 36. Brecha de disfrute #3. Diseño de la vivienda

<p>Descripción y justificación de la brecha identificada: Los modelos de vivienda responden a patrones estandarizados referenciados a características mínimas constructivas que deben tener referencial en términos de acabados y especificaciones técnicas. Desde un plano técnico, la misma ha sido interpretada como una delimitación de materiales y diseños.</p>			
<p>A. Elementos desde normativa y política pública</p>	<p>Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030 y Plan de Acción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfoque de Inclusión Social y Equidad: Las decisiones sobre el desarrollo urbano deben tener en cuenta las necesidades y expectativas particulares de los distintos grupos de población, con el fin de brindarles la adecuada atención y promover la justicia social y desde esta perspectiva debe considerarse con particular énfasis la equidad de género, como la promoción de acciones diferenciales para mujeres y hombres, en aquellas acciones que favorezcan la condición de la mujer, pero que estén destinadas a potenciar el bienestar igualitario de ambos sexos. - Enfoque: Igualdad y equidad de género: La PNVAH procura mejorar la eficacia de las intervenciones en vivienda y asentamientos humanos, reconociendo las diferencias existentes entre hombres y mujeres y atendiendo sus necesidades particulares, en el diseño del hábitat y sus efectos en la calidad de vida de todas las personas. - Género y vivienda: Lineamiento 2.3.1: Se planificarán los proyectos de vivienda y asentamientos humanos, incorporando el enfoque de igualdad y equidad de género. Acción Estratégica: 2.3.1.1. Diseño de estrategias de igualdad y equidad de género, en materia de vivienda y asentamientos humanos 	<p>C. Perspectiva población objetivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 51% de las respuestas le otorgan prioridad al núcleo familiar en el diseño de viviendas y departamentos. - En cuanto a participación de la comunidad, el grado de satisfacción es deficiente. En cuanto a la calidad familiar, idoneidad de los materiales, costo de la vivienda, el grado de satisfacción es deficiente en las respuestas. - <i>"Me dejaron la casa horrible, no me permitieron cuidarla la construcción. Me dieron solo el cajón, ni siquiera pintado."</i> - <i>"En ese momento se estaba haciendo un departamento. No sabía que tenía derecho a un departamento. No sabía que tenía derecho a habitar mi hogar."</i> <p>(Entrevista a profundidad, Revisión de documentos)</p>
<p>B. Caracterización demográfica y estadística</p>	<p>No se identificaron elementos</p>	<p>D. Perspectiva institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es necesario dar espacios para la participación en el diseño y aceleración de los proyectos de vivienda productiva y proyectos de vivienda social. - Existe poco margen para la inversión en el financiamiento para proyectos de vivienda social.

Fuente: elaboración propia

Cuadro 37. Brecha de disfrute #4: Ubicación y acceso a servicios básicos

<p>Descripción y justificación de la brecha identificada: Tanto para hogares con jefaturas femeninas, masculinas, compartidas o individuales, una buena ubicación de las viviendas es fundamental para el acceso a servicios básicos como transporte, agua potable, electricidad, internet, salud, educación, empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías, movilidad y así como para poseer servicios e infraestructura, que permitan a las familias mejorar su calidad de vida.</p>			
<p>A. Elementos desde normativa y política pública</p>	<p>Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012 – 2040, menciona</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Ley Orgánica del Ambiente, en su Artículo VI, puntualiza la importancia del ordenamiento del territorio en el alcance de los siguientes fines: Ubicar de forma óptima, dentro del territorio nacional, las actividades productivas, los asentamientos humanos. - Equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del país. - Eje 9.1 Calidad Estructural: Garantizar en los asentamientos humanos la dotación y el acceso a infraestructura, servicios, redes, movilidad y actividades productivas, que permitan a los habitantes desarrollarse en entornos de calidad física, social y ambiental, con criterio de equidad de género y enfoque de derechos. - Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030: Eje Físico - Espacial Con el Eje físico – espacial, la Política se plantea incrementar el acceso a asentamientos humanos que integren de manera coordinada las funciones de residencia, producción económica y acceso a servicios que se requieren para su pleno desarrollo, pero principalmente, reducir el déficit habitacional. 	<p>C. Perspectiva población objetivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En cuanto a la importancia otorgada por los encuestados a los tres principales requerimientos de vivienda (a) acceso a servicios básicos como internet, gestión de residuos, b) acceso a servicios básicos percibidos con mucha importancia (energía eléctrica) significa que estos últimos sean prioritarios y necesarios, sino que posiblemente sean secundarios. Muchas de las respuestas otorgadas indican que la electricidad es un servicio básico necesario. -En términos de la ubicación de las viviendas (a) fuentes de empleo 52%, b) acceso a servicios educativos 60%, d) transporte público y seguridad como iluminación también son servicios básicos. Las respuestas obtenidas (40% y 52%) indican que estos servicios son necesarios. <p>Con respecto a la región de vivienda la muestra habita en la Región Central. Las respuestas de las seis regiones indican que la mayoría de las viviendas están ubicadas en la Región Central.</p>
<p>B. Caracterización demográfica y estadística</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Entre 2017 y el 2019 el Departamento de Programas Institucionales del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) ha desarrollado censos en nueve diferentes asentamientos del país, la mayoría ubicados en la Región Central: San José, Alajuela y Heredia - Respecto al acceso a servicios básicos, 23 familias afirman pagar únicamente por el servicio de agua potable y 57 pagan únicamente por el servicio de electricidad 1005 familias indican pagar de forma colectiva tanto por el servicio de agua potable como por el de electricidad. Ninguna de ellas paga por servicios municipales. Censo GUARARI (INVU, 2017) 	<p>D. Perspectiva institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Existe la necesidad de crear más proyectos fuera del SFNV, lo que permitirá avanzar en el tema del diseño y acelerar el proceso de comprender la vivienda con los diferentes contextos urbanos de la ciudad.

Capítulo 5. Propuesta de ejes de acción

Este capítulo contiene la descripción de los ejes de acción propuestos para la incorporación de criterios de equidad e igualdad de género en programas de vivienda. Se construyen a partir de las brechas identificadas, de forma que un eje puede abarcar una o varias brechas específicas. También es importante destacar que estos ejes no son excluyentes entre sí, sino que pueden complementarse. Se proponen cinco ejes: 1. Educación financiera, 2. Servicios financieros y acceso a crédito, 3. Innovación en mecanismos de información con perspectiva de género, 4. Diseño de vivienda con criterios de género y 5. Diseño de procesos institucionales para acciones afirmativas. El siguiente cuadro describe cada eje en términos de su justificación, objetivo e indicadores posibles para su medición.

Cuadro 38. Propuesta de ejes de acción

Eje de acción	Brechas asociadas	Descripción / justificación	Objetivo general recomendado para el eje	Indicadores
Eje 1 Educación financiera y procesos socioeducativos	Brecha de acceso #1. Acceso y seguridad de la tenencia de la tierra Brecha de acceso #2. Acceso a crédito y servicios financieros Brecha de acceso #3. Tiempo no remunerado y participación en el mercado laboral	Consiste en generar espacios y procesos de aprendizaje de herramientas y buenas prácticas que fortalezcan las capacidades de los hogares para afrontar los costos de la solicitud, así como del mantenimiento de compromisos financieros. La justificación se basa en los hallazgos relacionados con las barreras o limitantes para el acceso al bono o crédito de vivienda.	Diseñar espacios y modelos para el aprendizaje de herramientas y buenas prácticas financieras dirigidas a personas jefas de hogar participantes del SFNV, principalmente mujeres en condición de pobreza. Se sugiere integrar este objetivo a la Estrategia Nacional de Educación Financiera.	<i>Indicadores para medir el eje (impacto)</i> - Diferencia entre perfil de entrada y perfil de salida de las jefaturas egresadas del proceso de aprendizaje <i>Indicadores para medir el objetivo (resultado)</i> - Cantidad de procesos de aprendizaje en educación financiera impartidos - Cantidad de jefaturas de hogar egresadas del proceso de aprendizaje en educación financiera
Eje 2 Servicios financieros y fortalecimiento de condiciones para acceso a crédito	Brecha de acceso #1. Acceso y seguridad de la tenencia de la tierra Brecha de acceso #2. Acceso a crédito y servicios financieros	Aunado al desarrollo de educación financiera en las jefaturas de hogar, es pertinente diversificar líneas de crédito y servicios financieros accesibles a los hogares participantes del SFNV. Por ejemplo, el proyecto Crece Mujer del INVU. Este eje se basa en los hallazgos relacionados con las diferencias en	Brindar servicios financieros adaptados a las condiciones de las familias con jefaturas femeninas individuales (tomando en cuenta tiempo dedicado a trabajo no remunerado, por ejemplo).	<i>Indicadores para medir el eje (impacto)</i> - Cantidad de créditos otorgados a mujeres jefas de hogar - Monto total destinado a créditos accesibles para vivienda dirigidos a mujeres jefas de hogar

	Brecha de acceso #3. Tiempo no remunerado y participación en el mercado laboral	acceso a crédito por parte de las mujeres jefas de hogar.		<i>Indicadores para medir el objetivo (resultado)</i> -Productos financieros para la vivienda desarrollados exclusivamente para mujeres por parte de las entidades financieras.
Eje 3 Innovación en procesos de información con perspectiva de género	Brecha de acceso #4. Capacidades para acceso y gestión de información Brecha de acceso #5. Tramitología	Los resultados del diagnóstico muestran que tanto para hombres y mujeres jefas de hogar, el acceso y comprensión de la información relacionada con el SFNV es difícil. La información básica (los requisitos, pasos y opciones del SFNV) no está adaptada al contexto de las personas que requieren el servicio (nivel educativo, experiencia en trámites, brecha digital, tareas como cuidado, etc.)	Diseñar procesos para la comunicación con enfoque de género de la información relacionada con el SFNV, de forma que se adapte a los contextos de las jefaturas de hogar, tanto femeninas como masculinas (es decir, que tome en cuenta aspectos como nivel educativo, brecha digital, etc.) Implica además la necesidad de generar información desagregada por género, con el detalle adecuado que permita orientar las acciones y programas, así como darles seguimiento	<i>Indicadores para medir el eje (impacto)</i> Percepción sobre el acceso y comprensión de la información por parte de la población objetivo (este se puede generar a nivel del SFNV mediante evaluaciones de satisfacción del cliente continuas y comparadas) <i>Indicadores para medir el objetivo (resultados)</i> - Cantidad de procesos para comunicación diseñados - Cantidad de jefaturas de hogar participantes de los procesos de comunicación
Eje 4 Diseño de vivienda con criterios de género	Brecha de disfrute #1. Estado de las viviendas	El diagnóstico demostró que, a pesar de la importancia otorgada por las familias a los aspectos relacionados con diseño y ubicación de la vivienda, los criterios de género (por ejemplo, espacios públicos aptos para	Generar opciones de procesos que permitan el diseño de vivienda con criterios de género que puedan ser utilizados como opciones para casos específicos	<i>Indicador para medir el eje (impacto)</i> - Cantidad familias con viviendas diseñadas mediante los modelos arquitectónicos de

	<p>Brecha de disfrute #2. Criterios de género para diseño urbano</p> <p>Brecha de disfrute #3. Diseño de la Vivienda</p> <p>Brecha de disfrute #4. Ubicación y acceso a servicios básicos</p>	<p>cuidadores, presencia o ausencia de puertas, etc.) no están incluidos en los parámetros estándares.</p>	<p>y dentro de las posibilidades del SFNV.</p>	<p>vivienda con criterios de género</p> <p><i>Indicador para medir el objetivo (resultados)</i> - Cantidad de casos de vivienda con criterios de género diseñados</p>
<p>Eje 5 Diseño de acciones afirmativas⁷ por parte de las instituciones encargadas</p>	<p>Todas las brechas</p>	<p>En general, el SFNV puede mejorar el diseño de las acciones afirmativas para mujeres de manera que dispongan de criterios de calidad tanto para los insumos como los resultados. Por ejemplo, ¿Cuánto efecto directo tienen los flujos de listas priorizadas en el SFNV sobre la cantidad de jefaturas femeninas con requerimientos de vivienda?</p>	<p>Incorporar criterios de calidad para los insumos⁸ y resultados de las acciones afirmativas para mujeres en el SFNV.</p>	<p><i>Indicador para medir el eje (impacto)</i> Grado de cierre de la brecha(s) relacionada con la acción afirmativa</p> <p><i>Indicador para medir el objetivo (resultados)</i> - Cantidad de acciones afirmativas con criterios de calidad para los insumos y resultados de los procesos.</p>

Fuente: elaboración propia

⁷ Se define como acción afirmativa el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (INAMU, 2018)

⁸ Criterios de calidad para insumos y resultados se entiende como la definición de los atributos y requerimientos para los productos de los procesos institucionales que conforman la acción afirmativa (línea base, metas, resultados, etc.).

Para mostrar la interacción entre brechas y ejes de acción, se construye una matriz de relaciones (cuadro 39) que permite visualizar cuáles brechas son abarcadas por sus respectivos ejes. Cabe destacar que el eje 5 “Diseño de procesos institucionales para acciones afirmativas” es pertinente a todas las brechas.

Cuadro 39. Matriz de relaciones entre brechas y ejes de acción propuestos

Brecha		Ejes de acción propuestos				
		Eje 1 Educación financiera y procesos socioeducativos	Eje 2 Servicios financieros y de acceso a crédito	Eje 3 Innovación en diseño de mecanismos de información con perspectiva de género	Eje 4 Diseño de vivienda con criterios de género	Eje 5 Diseño de procesos institucionales para acciones afirmativas
Acceso	Brecha #1 Acceso y seguridad de la tenencia de la tierra	X	X			X
	Brecha #2 Acceso a crédito y servicios financieros	X	X			X
	Brecha #3 Tiempo no remunerado y participación en el mercado laboral	X	X			X
	Brecha #4 Capacidades para acceso y gestión de información			X		X
	Brecha #5 Tramitología			X		X
	Brecha #6 Diseño de acciones afirmativas sin criterios de calidad ni desempeño					X
Disfrute	Brecha #1 Estado de las viviendas				X	X
	Brecha #2 Criterios de género para diseño urbano				X	X
	Brecha #3 Diseño de la vivienda				X	X
	Brecha #4 Ubicación y acceso a servicios básicos				X	X

Fuente: elaboración propia

Capítulo 6. Resultados de los talleres para validación de brechas y ejes con SOTAH

En este capítulo se sistematizan las observaciones realizadas por los y las participantes en los talleres de validación de la de propuesta de brechas y ejes para la creación de una estrategia dirigida a promover criterios de equidad e igualdad de género en los programas de vivienda. Tal propuesta fue desarrollada gracias al diagnóstico de brechas sobre acceso y disfrute de la vivienda realizado.

Tales talleres se llevaron de forma virtual los días 5 y 12 de mayo, por un espacio de tres horas cada uno. En ellos participaron funcionarios y funcionarios de las instituciones que forman parte de la SOTAH.

El primer taller desarrollado presentó los resultados de dicho diagnóstico. En este, se presentaron las principales brechas identificadas por el equipo consultor. Las mismas fueron analizadas por los y las participantes. Las principales observaciones se sistematizan en el siguiente cuadro:

Cuadro 40. Sistematización de los resultados del taller de validación de brechas

Tipo	Brecha	Discusión y recomendaciones del taller I con SOTAH
Acceso	1. Acceso y seguridad de la tenencia de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación de la Ley 7052 del SFNV, con el fin de que la designación de jefatura de hogar no dependa exclusivamente del criterio económico. Actualmente dicha designación implica que la vivienda queda a nombre de quien aporta el ingreso económico del hogar. Igualmente se aclara que la vivienda se entrega a un núcleo familiar, por ende, es patrimonio familiar. - Capacitación e información para las personas beneficiarias, con el fin de que conozcan 1) los pasos para hacer un cambio de nombre de la propiedad (por ejemplo, en caso de divorcio y/o violencia de género) 2) que la vivienda es patrimonio familiar, por lo que en caso de divorcio o "abandono" del hogar, no se pierde el derecho legal sobre la propiedad. 3) En general, que conozcan los procesos, sus derechos y los mitos sobre la tenencia. - Se comenta que disminuir esta brecha es retador, ya que cada caso es distinto. No todos los bonos son ordinarios, o bono-crédito. Y también las instituciones deben velar por la recuperación de la inversión del Estado. Se sugiere analizar desde la perspectiva legal (las implicaciones del acceso y la tenencia en distintos escenarios), para identificar las posibles alianzas y posibles acciones afirmativas. - Se habla sobre la necesidad de cerrar la brecha del acceso y la seguridad de la

		<p>tenencia de las tierras para todas aquellas personas, y, sobre todo, aquellos hogares con jefatura femenina, a quienes se les ha asignado una propiedad del INVU y del INDER, y en algunos casos tienen más de treinta años en esta condición y aun no reciben de titulación de sus tierras que los designe como dueños de estas. Esto no solo implica, una inseguridad de las familias sobre la tenencia de la tierra, sino también, limita en muchos de los casos su acceso a fuentes de financiamiento para la construcción de vivienda nueva o mejora de la existente, esto bajo financiamiento particular y con recursos del SFNV.</p> <p>- La titulación de las tierras a beneficiarios de los programas INDER y INVU, es un proceso que es asumido por ambas instituciones, pero la capacidad instalada en ambas instituciones es limitada en relación con la magnitud de los casos. Se menciona, que con la actual capacidad se podría durar unos 60 años en cerrar esta brecha. Por lo tanto, una real solución pasa por inyectarle capacidad a estas instituciones para asumir la tarea, así como apoyo a las familias en la gestión de la documentación, ya que su capacidad económica podría significar retrasos a la hora de cumplir con los procedimientos. Así mismo, se sugiere desarrollar una alianza, entre ambas instituciones que permita el establecimiento de una estrategia que homologue procesos.</p>
	<p>2. Acceso a crédito y servicios financieros</p>	<p>- Existe una estandarización de los productos financieros y estos se han diseñado igual tanto para hombre y mujeres. Por lo tanto, una acción afirmativa en este tema debería estar vinculada al desarrollo de crédito y servicios financieros que tomen en cuenta las diferencias entre sexos, como lo es el tema del trabajo no remunerado, contextos territoriales urbanos y rurales, entre otras muchas particularidades sociales y culturales que las poblaciones presentan.</p> <p>- El diseño de créditos y servicios financieros pasa por un tema de sensibilidad y empatía. Por eso es necesario, sensibilizar a quienes hacen estos diseños.</p> <p>- Sobre posibles alianzas se identifica a una entre el INAMU, BANVHI, actores parte del SFNV y del Sistema Financiero.</p>
	<p>3. Tiempo no remunerado y participación en el mercado laboral</p>	<p>- El tiempo de trabajo no remunerado debe ser contado/capitalizado hacia las mujeres jefas de hogar. Una medida afirmativa sería crear una metodología que cuantifique y un fondo de avales que permita capitalizar este trabajo. Lo que permita a las jefaturas de hogar acceder a recursos propios de su actividad laboral no remunerada.</p> <p>- Se identifica a todos los actores.</p>
	<p>4. Capacidades para acceso y gestión de información</p>	<p>- Para ambas brechas se identifica la necesidad de brindar capacitación en comunicación y en sensibilización de género, dirigida a todas las personas actoras del SFNV, en especial de quienes tengan contacto con las posibles personas beneficiarias. Pues se menciona que actualmente se suele dar el listado de requisitos sin explicar a profundidad. Por ejemplo, sería importante la utilización de un vocabulario de sencilla comprensión para personas con distintos grados educativos, en el que se evite el uso de tecnicismos.</p> <p>- Se enfatiza en la necesidad de procesos de sensibilización en género, pues la primera barrera suele ser el trato que reciben las posibles personas beneficiarias al momento de pedir información en alguna institución. Es clave que las personas funcionarias puedan identificar que hay formas diferenciadas entre mujeres y hombres, y adecuar la manera en que se brinda el servicio.</p> <p>- Se sugiere implementar la normativa vigente sobre simplificación de trámites (Eje 1.3.1 de la Política Nacional de Vivienda 2013-2030).</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - Se propone generar una pauta de comunicación entre los actores del SFNV, para que se uniformen los procesos, el lenguaje utilizado y la información brindada. - Se menciona la importancia de mejorar la comunicación, así como sus canales, entre las entidades y las posibles personas beneficiarias, para que no se generen malentendidos que puedan afectar la percepción de la calidad del servicio. Por ejemplo, con el pedido de documentación adicional de las posibles personas beneficiarias. - Se indica que es clave que las personas beneficiarias tengan conocimiento de sus derechos desde el inicio del proceso. Para que tengan capacidad de negociación/agencia con los distintos actores del SFNV.
	5. Tramitología	- No se contó con observaciones.
Disfrute	1. Estado de las viviendas	<ul style="list-style-type: none"> - En el tema del estado de la vivienda, las mujeres tienden a ser muchas veces quienes asumen la tarea de cuidado y mantenimiento, así mismo de distribución y uso del espacio. Por lo tanto, el estado de la vivienda no debería verse solamente desde un punto de vista constructivo. - Existe un componente social que pasa por el manejo de conocimientos de cuidado de la vivienda, mantenimiento, uso y distribución que deberían ser tomados en cuenta a la hora de cerrar la brecha. - Por otro lado, el mejoramiento de las viviendas también puede darse mediante apoyo financiero en condiciones baratas y no necesariamente créditos hipotecarios, que permita ir progresivamente mejorando la vivienda, según las capacidades de pago. - Se piensa que las poblaciones pueden ser incentivadas a que mejoren su vivienda. Para esto, es necesario asistencia técnica para conocer materiales, técnicas recomendadas y otros elementos a tomar en cuenta, en esos tipos de mejoramientos menores que no ocupen de un profesional.
	2. Criterios de género para diseño urbano	<ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere modificar el vocablo diseño urbano, para que incluya la esfera de la ruralidad. Así mismo, se habla de espacio público, amenidades, facilidades, entre otros. - Este diseño, pasa necesariamente por la sensibilización de quienes han venido desarrollando el diseño. - Para esto, se recomienda vincular a todo el "sector", CFIA, Cámara de la Construcción, Consejo de Desarrollo Inmobiliario, Dirección de Ordenamiento Territorial del MIVAH, Academia.
	3. Diseño de la Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda capacitación a las empresas desarrolladoras, para que les indiquen a las familias las características de su bono. Así como una mejora de la comunicación y un proceso de sensibilización. - Capacitación a los constructores, para que den un trato justo a las mujeres, entiendan sus necesidades específicas y estén anuentes a realizar cambios en el diseño y el proceso constructivo. - Capacitación a las posibles personas beneficiarias desde su primer contacto con las entidades autorizadas, con el fin de que conozcan las condiciones y características de su bono, y de este modo poder cerciorarse que el diseño y construcción de la vivienda cumple lo acordado.

	4. Ubicación y acceso a servicios básicos	- Se indica la importancia de aclarar que esta brecha afecta únicamente a las personas beneficiarias de proyectos de interés social, en los cuales el acceso a servicios está mediado por la decisión institucional (de la ubicación geográfica de las viviendas).
--	--	--

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de los talleres

El día 12 de marzo, se tuvo la oportunidad de hacer el taller el segundo taller, donde se presentó la propuesta de ejes para la creación de la estrategia dirigida a promover criterios de equidad e igualdad de género en los programas de vivienda. De esta manera las observaciones de las y los participantes fueron las siguientes:

Cuadro 41. Sistematización de los resultados del taller de validación de ejes

Eje	Discusión y recomendaciones del taller II con SOTAH
1. Educación financiera y procesos socioeducativos	<p>- Las personas participantes de taller indican que les parece una temática muy amplia para considerarla como eje, se sugiere contemplarla como una acción. Además, comentan que es una temática que se sale de las competencias del sector vivienda, por lo que se sugiere generar y/o fortalecer alianzas, tomando como experiencia proyectos piloto ya realizados desde el sector.</p> <p>- Se menciona que, si bien la administración de los ingresos es clave, también se debe tomar en cuenta -principalmente para estratos de bajos ingresos- las posibilidades de generación de ingresos en la vida cotidiana de las personas. Desde el equipo consultor se menciona que la educación financiera, si bien se suele asociar a buenas prácticas en la lógica de la economía formal, puede abarcar otras dimensiones. Es importante que, en el proceso de construcción de la Estrategia, las instituciones del sector lleguen a un consenso de lo que van a entender y trabajar como educación financiera.</p> <p>- Se recomienda uniformar términos, por ejemplo, usar subsidios del estado en materia de vivienda (para englobar créditos y bonos). Desde el equipo consultor se menciona que dicha diversidad en el vocabulario es un hallazgo del trabajo de campo realizado, pues en las entrevistas se usan diversos términos.</p> <p>- Se sugiere simplificar las variables que contemplan cada eje, con el fin de que sea más sencillo el trabajo posterior de monitoreo del cumplimiento de este.</p>
2. Servicios financieros y de acceso a crédito	<p>- Se menciona que se ha observado que los tiempos de tramitación son mayores cuando solo se opta por bono, que si se opta por bono y crédito. Por lo que sería importante la variable "tiempo" en el eje, para que sea posible el monitoreo y cuantificación de resultados.</p> <p>- Se sugiere fortalecer el objetivo, que se incluya el qué, para qué y cómo. Desde el equipo consultor se aclara que el objetivo planteado en cada eje no es el objetivo final de la política, sino una visualización de lo que se propone alcanzar con el eje. La construcción de los objetivos finales de la Estrategia es un proceso posterior que debe darse a lo interno de las instituciones del sector.</p>

3. Innovación en mecanismos de información con perspectiva de género	<p>- Se considera un eje muy pertinente, se sugiere mayor especificidad acerca de los mecanismos de información a los que se refiere el eje. El equipo consultor acuerda mencionar los productos de comunicación específicos sugeridos.</p>
4. Diseño de vivienda con criterios de género	<p>- Se reflexiona sobre la importancia de hablar de un modelo de gestión de diseño participativo más que de un diseño arquitectónico, para que, en los casos pertinentes, el sistema tome en cuenta las necesidades específicas. Esto se aplicaría también en dinámicas de uso del espacio, porque se identificó una tendencia a invisibilizar a las personas cuidadoras y sus necesidades en el espacio público.</p> <p>- Se menciona que, en este eje, para el momento de la elaboración de la Estrategia, es clave 1) tomar en cuenta la cuestión financiera con el fin de que para el Estado sea comprobable que con los mismos recursos que se destinan actualmente, se pueden hacer mejores diseños; y 2) generar un proceso de sensibilización con las Desarrolladoras con el fin de que se encuentren anuentes al cambio.</p> <p>- Se sugiere incluir algún indicador relacionado con lo financiero.</p>
5. Diseño de procesos institucionales para acciones afirmativas	<p>- Se indica que en el SFNV existen acciones afirmativas, por lo que solicita hablar de mejorar y/o incrementar los procesos institucionales para la generación de acciones afirmativas en vivienda.</p> <p>- Se solicita especificar las áreas y/o el tipo de acciones afirmativas sugeridas, pues dicho tipo de acciones se caracterizan por tener una temporalidad (desde la contraparte se explica que una acción afirmativa es una cierta "ventaja" dada para disminuir una brecha. Por lo que cuando se logra dicho objetivo, se deja de ejecutar la acción afirmativa).</p> <p>- Finalmente, se solicita explicar qué se entienden por acciones afirmativas, para que sea un insumo para aquellas personas funcionarias que no necesariamente tengan conocimiento de criterios de género.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de los talleres

Referencias bibliográficas

- Academia de Centroamérica, (Sin fecha) “La tendencia de largo plazo de la pobreza en Costa Rica: 1987-2017”. Consultado el 20 de octubre de 2020 en <https://www.academiaca.or.cr/wp-content/uploads/2018/10/La-tendencia-a-largo-plazo-de-la-pobreza-en-Costa-Rica.pdf>
- ACNUDH. (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado el 21 de octubre de 2020 en <https://www.ohchr.org/>
- ACNUDH. (2009). “Folleto informativo N° 21 (Rev.1): El derecho a una vivienda adecuada, Noviembre 2009”. Consultado el 22 de octubre de 2020 en <https://www.refworld.org/es/docid/50f539072.html>
- ACNUDH. (2012). La mujer y el derecho a una vivienda adecuada. Ginebra-Nueva York: ONU.
- Arroyo, Helga; Paniagua, Laura; Azofeifa, Verónica. (2018). “Una apuesta política desde las mujeres por la lucha de la vivienda”. *Revista de Ciencias Sociales*, 160: 101-118.
- Asamblea General de la ONU (2015). “Resolución 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Consultado el 23 de octubre de 2020 en <https://documents-dds-ny.un.org/>
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1948). Constitución Política consultado el 19 de septiembre en https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1986). Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) consultado el 9 de octubre de 2020 en https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23655&nValor3=25051&strTipM=TC
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1995). Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, consultado en el 22 de septiembre de 2020 en https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23655&nValor3=25051&strTipM=TC
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2002). Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza consultado el 9 de octubre de 2020 en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=59887&nValor3=67089&strTipM=TC
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2005), Convención Iberoamericana de derechos de los Jóvenes N° 861, consultado el 8 de octubre de 2020 en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69834&nValor3=84078&strTipM=TC
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2008), Ley sobre el Impuesto Solidarios para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, consultado el 18 de octubre de 2020 en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69834&nValor3=84078&strTipM=TC

m1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=64543&nValor3=95267&strTipM=TC&IResultado=2&nValor4=7&strSelect=sel

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2008), Reglamento a la Ley Especial para Titulación de Viviendas en Precarios y en Zonas de Desarrollo Urbano No Reconocidas, consultado el 18 de octubre de 2020 en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para m1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=67772&nValor3=80427&strTipM=TC&IResultado=1&nValor4=1&strSelect=sel

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (Sin Fecha), Ley Integral para la Persona Adulta Mayor N° 7935, consultado el 20 de octubre de 2020 en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43655&nValor3=95259&strTipM=TC

Brunet, Ignasi (2008). “La perspectiva de género”. BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales, 9: 15-36.

Calderón, D. (coord.), (2010). Brechas. El estado de la educación en México. México: Mexicanos Primero Visión 2030.

Camargo, Angelica y Hurtado, Ariana. (2011) “Vivienda y pobreza: una relación compleja”. en CUADERNOS DE VIVIENDA Y URBANISMO. ISSN 2027–2103. Vol. 4, No. 8, Julio-diciembre 2011: 224-246

Chambers, R. y Conway, G. (1992). “Sustainable rural livelihoods: Practical concepts for the 21st century”. Documento de debate sobre el IDS 296. Brighton: IDS. consultado el 25 de octubre de 2020 en <https://www.ids.ac.uk/download.php?file=files/Dp296.pdf>

Centro de Información Jurídica en Línea (2013). “El derecho a la vivienda digna en el ordenamiento jurídico costarricense” Consultado el 12 de octubre de 2020 en <https://cijulenlinea.ucr.ac.cr/portal/descargar.php?q=MzYzNQ==>

Cobos, Juanita; Quintero, Santiago; Gutiérrez, Julián. (2019). “Brechas de género en los exámenes de estado y la relación con la pobreza y desigualdad en Colombia: un análisis departamental”. Cuadernos Latinoamericanos de Administración, 29, 24-39.

Costa Rica (1949). Constitución política de la República de Costa Rica. San José: Imprenta Nacional.

Czytajlo, Natalia (2012) “El papel de las políticas habitacionales en la construcción de sujetos y ciudadanía. Discusiones y reflexiones desde la perspectiva de género” La Aljaba. Segunda época, Vol. XVI, 177-200.

Czytajlo, Natalia (2012) “Espacio, género y pobreza. Discursos, prácticas y subjetividades. Política habitacional y mejoramiento barrial en Tucumán, Argentina”. Bitácora 20 (1), 129 – 143.

Instituto Nacional de Estadística y Censo (2015) “Índice de Pobreza Multidimensional (IPM): Metodología” Consultado el 15 de octubre de 2020 en https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos/pobreza_y_presupuesto_de_hogares/pobreza/metodologias/mepobrezaenaho2015-01.pdf

Dávila, Mónica. (2004). “Indicadores de Género”, en Mainstreaming de género: conceptos y estrategias políticas y técnicas, Sevilla: Unidad de Igualdad y Género, Universidad de Oviedo.

Consultado el 25 de octubre de 2020 en <https://e-mujeres.net/wp-content/uploads/2016/08/indicadoresgenero.pdf>

Deere, Carmen; León, Magdalena (2005) “La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina”. *Estudios Sociológicos*, 68, 397-439.

Fundación Promotora de la Vivienda. (2020) Informe Nacional: Situación de la Vivienda y Desarrollo Urbano en Costa Rica 2019. Costa Rica

FODESAF (2019). “Informe de Evaluación: Impactos de los Bonos de Vivienda sobre la participación de sus beneficiarios en el mercado laboral”. Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento. Consultado el 29 de septiembre de 2020 en https://www.fodesaf.go.cr/acerca_del_fodesaf/transparencia/estudios_iice/Informe%20evaluacion%20impacto%20en%20el%20BANHVI%202019.pdf

INEC. (2015). Índice de pobreza multidimensional. Metodología. INEC: Costa Rica. Consultado el 23 de octubre de 2020 en <https://www.inec.cr/>

Instituto Nacional de las Mujeres (2017). Guía para el diagnóstico de brechas de género en las organizaciones públicas y privadas. Instituto Nacional de las Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. San José, C.R.: Instituto Nacional de las Mujeres.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2018). Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030. Costa Rica.

Instituto de la Mujer Duranguense (2010). Diagnóstico de brechas de desigualdad de género del sector social del Estado de Durango. México.

Laguna, Magdalena; Beltrán, Luis; Ortega, Alfredo. (2016). “Desarrollo, feminismo y género: cinco teorías y una canción desesperada desde el Sur”. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 4: 62-75.

MIVAH. (2012). Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040. consultado el 15 de octubre en https://www.mivah.go.cr/Documentos/politicas_directrices_planes/pnot/PNOT_2012-2040.pdf

MIVAH (2018). Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030, consultado el 15 de octubre en https://www.mivah.go.cr/Documentos/politicas_directrices_planes/PNDU-2018_Politica_Plan_Pags_001-028.pdf

MIVAH (2014). Política de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030 y su Plan de Acción consultado el 15 de octubre en https://www.mivah.go.cr/Biblioteca_Politicas_Politica_y_Plan_Nacional_Vivienda.shtml#:~:text=Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Vivienda%20y,y%20su%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n&text=La%20Pol%C3%ADtica%20sustenta%20una%20visi%C3%B3n,para%20las%20pr%C3%B3ximas%20dos%20d%C3%A9cadas.

Martín, Sara (2014). Concepto de género: de las teorías feministas a las políticas públicas. La universidad pública española como estudio de caso. Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género y Políticas de Igualdad. España: Universidad de Salamanca.

- MIVAH (s.f.) “Brief Puente a la Comunidad”. Consultado el 21 de octubre de 2020 en <https://www.mivah.go.cr/Puente-Comunidad-Descargas.shtml>
- Naciones Unidas (1966), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, consultado el 22 de octubre de 2020 en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- Naciones Unidas (2017) Nueva Agenda Urbana consultado el 9 de octubre de 2020 en <http://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-Spanish.pdf>
- Naciones Unidas (1965). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial consultado el 9 de octubre de 2020 en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx#:~:text=En%20la%20presente%20Convenci%C3%B3n%20la,en%20condiciones%20de%20igualdad%2C%20de>
- Naciones Unidas (1979), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, consultado el 9 de octubre de 2020 en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Naciones Unidas (1989), Convención sobre los Derechos del Niño consultado el 9 de octubre de 2020 en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx#:~:text=Art%C3%ADculo%2016-,1.,contra%20esas%20injerencias%20o%20ataques.>
- Naciones Unidas (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5 consultado el 6 de octubre de 2020 en https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755
- Neef, M. (1993). Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Santiago, Chile: Editorial Nordan-Comunidad.
- Núñez, Melissa; Vargas, Andy (2012). El Rol de la Capacitación Institucional en la Incorporación de la Perspectiva de Género y la Política de Equidad de Género del Poder Judicial Costarricense. Licenciatura en Trabajo Social. Costa Rica: Universidad de Costa Rica
- ONU. (2017) Nueva Agenda Urbana. Ecuador: ONU.
- OPS (2008). La economía invisible y las desigualdades de género. La importancia de medir y valorar el trabajo no remunerado. Washington: OPS.
- Presidencia de la República, MIVAH y MP. (s.f.). Directriz N° 54 consultado el 29 de setiembre de 2020 en: https://www.mivah.go.cr/Documentos/consultas_publicas/Consulta_Publica-Directriz_MP-MIVAH_Poblacion_Prioritaria.pdf
- Presidencia de la República, MIVAH y MP. (s.f.). DECRETO No. 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN consultado 20 de setiembre en https://www.fodesaf.go.cr/acerca_del_fodesaf/quienes_somos/legislacion/Decreto%20No38954-MTSS-MDHIS-Mideplan.pdf
- Picado, M. (19/8/20), Informe Nacional: Situación de la Vivienda y Desarrollo Urbano en Costa Rica 2019, [YouTube] Consultado el 05 de octubre de 2020 en <https://www.youtube.com/watch?v=0vHbpP3pd9s&feature=youtu.be>

Pacheco, Vanessa (2020). “El derecho a una vivienda adecuada en Costa Rica”. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 152, 129-156.

Ríos, Gabriela (2018) *Derechos sociales: la importancia de la fiscalidad para su exigibilidad. El caso del tratamiento tributario al alquiler de vivienda en México*. México: UNAM

Rugiero, Ana (2000). “Aspectos teóricos de la vivienda en relación al habitar”. *Revista INVI*, 40, 67-97. Consultado el 27 de octubre de 2020 en <http://www.revistainvi.uchile.cl/index.php/invi/article/view/263/782>

Sagot, Monserrat (2006). “La otra mitad del firmamento: integrando la perspectiva de género en la acción social”. *Boletín Temático ¡Ya es hora! Alto a la explotación sexual comercial de personas menores de edad*, 4, 4-8.

UNICEF. (2018) *GENDER TOOLKIT Integrating Gender in Programming for Every Child in South Asia*